**ACTA NUMERO UNO**.**Sesión Extraordinaria**, Reunidos en el despacho de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las Diez horas con treinta minutos del día UNO DE MAYO de dos mil quince, reunidos en sesión Ordinaria los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, que en este acto debido a la ausencia del señor Dany Wilfredo Rodríguez, hará sus veces gozando de todos los deberes, derechos y obligaciones que le faculta el código municipal vigente, Reyes Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar primera sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que el articulo Art. 30.- del Código Municipal a literal dice “Son facultades del Concejo: 1. Nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal” 2. Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso; en tal sentido y teniendo a la vista las ternas para el nombramiento del Secretario Municipal, Tesorero Municipal, y Jefe de UACI luego de haber evaluado y analizado cada una de sus hojas de vida ACORDAMOS: **1.-** Nombrar al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña como Secretario Municipal, para un período de tres meses contados a partir de esta fecha, devengando un salario mensual equivalente a OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, obligándose el contratado a cumplir con todas y cada una de las atribuciones conferidas en el artículo 55 del Código Municipal, **2.-** Nombrar a la Señorita Roxana Yanira Reyes Alvarado como Tesorera Municipal, para un periodo comprendido de tres meses contados a partir de esta fecha, devengando un salario mensual equivalente a SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debiendo cumplir con las atribuciones conferidas en los artículos 86, 91, 97, del Código Municipal, **3.-** Nombrar a la Lic. Señora María Leonor Cabrera Gómez, como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para un período de tres meses contados a partir de esta fecha, devengando un salario mensual equivalente a QUINIENTOS VEINTIDOS 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debiendo ella velar por el debido cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. No omito consignar en el presente que para la contratación de los señores Oscar Glen TurciosUmaña, Secretario Municipal y María Leonor Cabrera Gómez, votaron a favor únicamente seis de los miembros propietarios de este Concejo, absteniéndose de votar los señores: Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, y Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor PropietarioCERTIFIQUESE y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que por elección popular celebrada el día 01 de marzo del corriente año, la administración Municipal cambio de funcionarios para el periodo constitucional que inicia este día y finalizara el treinta de abril del año dos mil dieciocho, por lo que con el fin de garantizar el buen funcionamiento y la operatividad de esta Administración nos vemos en la necesidad de nombrar nuevos refrendarios de cheques y modificar las firmas refrendarías en todas y cada una de las Cuentas pertenecientes a la Alcaldia Municipal de Zaragoza y que se manejan en el Banco de América Central, en tal sentido ACORDAMOS: 1.- nombrar a los Señores: Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde municipal, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor propietario y Roxana Yanira Reyes Alvarado, Tesorera Municipal, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la TesoreraRoxana Yanira Reyes Alvarado, siendo indispensables la firma de la tesorera, 2.- Solicitar al Banco de América Central modifique la firma de los refrendarios conforme a lo señalado en numeral uno de este cuerpo legal, en todas y cada una de las cuentas descritas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **N° CUENTA** | **NOMBRE** |
| 200769057 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/FONDO COMUN |
| 200770055 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/FODES 25% |
| 200770063 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/FODES 75% |
| 200785657 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/CUENTA PREINVERSIONES |
| 200785665 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/FOMENTO AL DEPORTE Y A LA EDUCACION EN ZARAGOZA |
| 200785681 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/MANTENIMIENTO Y REPACION DE SISTEMA ALUMBRADO ELECTRICO DE ZARAGOZA |
| 200785699 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/FONDO COMUN PLAZA ZARAGOPOLIS |
| 200804391 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/ZARAGOZA/FISDL/GOES-REHABILITACION POR DEPRESION TROPICAL-REHABILITACION DE CALLE A CASERIO LA ESMERALDA |
| 200831196 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE ZARAGOZA 2012 |
| 200835106 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/PROYECTO EQUIPAMIENTO DECORACION MOBILIAR |
| 200843498 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES MEDIANTE BALASTRADO EN DIFERENTES COMUNIDADES |
| 200854768 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/PROGRAMA FOMENTO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA |
| 200854818 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE EN EL MUNCIPIO DE ZARAGOZA |
| 200854842 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/PROGRAMA DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESCECHOS SOLIDOS |
| 200878387 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/ |
| 200922698 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN UNA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ZARAGOZA |
| 200922706 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS BIENES MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA |
| 200958114 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA |
| 200970713 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/PROYECTO PAGO DE DEUDAS INSTITUCIONALES CONTRAIDAS EN EL AÑO 2014 |
| 200970721 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/PROYECTO MONTAJE DE ACOMETIDAS NUEVAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE COMUNIDAD CORINTO HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA |
| 200970739 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/MANEJO DE PROYECTO INSTALACION DE TECHO Y RESTAURACION DE GRADERIOS EN CANCHA DE FUTBOL DE PLAZA ZARAGOPOLIS |
| 109118794 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/ZARAGOZA/FISDL/PFGL/C1 |
| 109118810 | ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA/ZARAGOZA/FISDL/PFGL/C2 |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

ACUERDO NÚMERO TRES:

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiereACUERDA: Queda designado para sesiones ordinarias de Concejo Municipal, el día Miércoles a las nueve horas para el cumplimiento de cuatro sesiones durante cada mes y las sesiones extraordinarias serán según sea necesario.

ACUERDO NÚMERO CUATRO:

El concejo Municipal acuerda reunión para primer encuentro con personal de Servicios Generales el día sábado dos de mayo del presente año; y con el Personal Administrativo el día lunes cuatro de mayo del presente año.

ACUERDO NÚMERO CINCO:

Se nos informó dificultad con la eliminación de desechos sólidos ya que el servicio por parte de la empresa PULSEM se canceló x última vez en el mes de febrero. Por lo que se nombra comisión de enlace para negociar la continuidad del servicio.

1. José Antonio Martínez.
2. Mauricio Romero.
3. Carlos Javier Guevara.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día uno de mayo de dos mil quince, la cual firmamos de conformidad para los efectos legales consiguientes.

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Montoya Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas

Primer Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Oscar Glen Turcios Umaña

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS:**Sesión Ordinaria, Reunidos en el despacho de Alcaldia Municipal de Zaragoza, a las Diez horas con treinta minutos del día SEIS DE MAYO de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia del Secretario Municipal Lic. Oscar Glen Umaña Turcios, para tratar asuntos de su competencia para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar primera sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal de, considerando que en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2015, con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se crea el **FONDO CIRCULANTE** hasta por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 500.00 )** y que servirá para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones interna, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones oficiales, equipos informáticos, etc.- Dicho fondo se formó en el mes de enero y se liquidará una vez se agote la existencia de dicho fondo, además por decisión del Concejo se acordó que podrá extenderse hasta dos veces en el mes. No obstante a ello la persona que se designo a inicio de año fungía como Concejal Propietaria de la administración que nos antecede, haciendo necesario el nombramiento de otra persona responsable del manejo del fondo circulante a partir de esta fecha, **POR TANTO**, y en cumplimiento a todo lo antes descrito, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** 1.- Nombrar al Lic. Oscar Glen Turcios Umaña, Secretario Municipal como Responsable del manejo del FONDO CIRCUALENTE para el presente ejercicio 2015, **2.-** Erogar la suma de: **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a favor de **LIC. OSCAR GLEN TURCIOS UMAÑA,** responsable del FONDO CIRCULANTE, debiendo liquidar conforme; no omitimos consignar que dicho fondo podrá reintegrarse dos veces en el mes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, teniendo a la vista solicitud presentadas por la señora Dora Beatriz Orellana Ramírez, mediante la cual piden se les reponga su Partida de Registro Civil; en tal sentido y para efectos de dar cumplimiento al artículo 8 inciso primero de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Departamento de Registro de estado Familiar para que conforme a lo solicitado proceda a la reposición de las siguiente partidas de nacimiento:

**NOMBRE No DE PARTIDA AÑO**

Dora Beatriz Orellana Ramírez 116 1996

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO TRES:**

De acuerdo a las necesidades expresadas por las diferentes unidades de esta Alcaldía se procederá a solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad , para que realicen el procedimiento de compra de bienes y/o servicios POR TANTO el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad **UACI** para que inicie el proceso de compra y/o servicios según se describe a continuación, a razón de satisfacer las necesidades expresadas:

1. Proceso para la compra de una caja de fastener, 2 pilots negros para pizarra, 3 lapiceros azul y negro, 25 folders tamaño carta, 2 tape gruesos, 2 libros estilo A.P. No. 6221, 1 bote de resistol, 1 toner TK172 KIOSERA (extra), 10 folder de palanca tamaño carta, un borrador de lapicero, 25 sobres tamaño carta, 25 sobres tamaño oficio para uso del REF, según proceso No.- 001.-
2. Proceso para la compra de 6 lapiceros, 1 regla de 50 centímetros, 2 lapices, 1 caja de grapas, 1 calculadora, 1 engrapadora, 1 liquidpaper, 2 rollos de papel contometro, 1 resma de papel bond tamaño carta, para uso del departamento de Tesorería, según proceso numero, 002
3. Proceso para la compra de3 resmas de papel bond tamaño carta, 1 resma de papel membretado, 1 caja de grapas, 1 sacabocado, 2 pilot azul permanente, 25 fasteners, 25 folder tamaño carta, 10 ampo mediano, 3 cartuchos para impresora cannon 145 negro, 3 cartuchos para impresora cannon 146 color, para uso de la Unidad de Cuenta Corriente, según proceso No.- 003.-
4. Proceso para la compra de tubería de hierro P/FR , 2 bomba lateral completa y 1 retenedores para camión cisterna, propiedad de esta Municipalidad, según proceso de compra no 005.-
5. Proceso para la compra de 1 Hidrovac completo y 1 accesorios para camión cisterna propiedad de esta Municipalidad, según proceso 006,

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El concejo Municipal acuerda: Girar instrucciones a la UACI para que compre tres artículos valorados en $10.00 cada uno, siendo el Total de $ 30.00, como apoyo para la rifa del ministerio de Acólitos de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar. Se acuerda por Unanimidad

**ACUERDO NÚMERO CINCO**

El concejo Municipal acuerda: Solicitar a la Corte de Cuentas de la Republica, Auditoria Financiera y de Gestión para la Administración 2013-2015. Se acuerda por Unanimidad.

**Comuníquese.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día seis de mayo de dos mil quince, la cual firmamos de conformidad para los efectos legales consiguientes.

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Glen TurciosUmaña

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES:**Sesión Ordinaria, Reunidos en el despacho de Alcaldia Municipal de Zaragoza, a las Diez horas con treinta minutos del día TRECE DE MAYO de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia del Secretario Municipal Lic. Oscar Glen TurciosUmaña, para tratar asuntos de su competencia para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar primera sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SETENTA 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para efectos de liquidarle los gastos que ocasionaron la compra de repuestos para camión cisterna propiedad de esta Municipalidad, según facturas emitidas y con sello de CANCELADO, por LA CASA DEL REPUESTO S.A. DE C.V. aplicando dicho gasto al código 54118, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente

**ACUERDO NUMERO DOS**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de TRESIENTOS VEINTISIETE 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de LA CASA DEL REPUESTO S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de repuestos (1 Hidrovac Completo, y 1 accesorio para tubería americano) para reparar camión cisterna propiedad de esta Municipalidad, según Orden de Compra numero 1471. aplicando dicho gasto al código 54118, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere el Art. 203 y 204, de la Constitución de la Republica, y los Artículos 30 numerales 4, 14, 31 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM” para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de Especies Municipales que se requieren dentro del periodo fiscal del presente año 2015, COMUNIQUESE y REMITASE al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM, CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Autorizar ala señorita ROXANA YANIRA REYES ALVARADO, **Tesorera Municipal** para que en nombre y representación de este Municipio retire del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM” cuotas asignadas para esta Municipalidad durante el ejercicio fiscal del presente año 2015, COMUNIQUESE y REMITASE al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM, CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**:

Tomando en cuenta la recomendación que hace el Segundo Regidor Suplente Sr. Manuel de Jesús Montoya, consistente en que a inicio de cada reunión se le proporcionen las disponibilidades en las diferentes cuentas bancarias, en tal sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad planteada ACORDAMOS: Girar instrucciones al tesorero para que el día anterior a la reunión proporcione estado financiero y disponibilidad en banco. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMEROSEIS**:

El Concejo Municipal con el fin de garantizar una buena administración Municipal ejerciendo actividades que nos involucren en todas y cada una de la áreas que Como Concejo tenemos competencia conforme al Código Municipal en el articulo 30 numeral 3 que a literal dice “***Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares”*** en tal sentido nombramos las comisiones según se describen a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la comisión** | **Miembros que la integran** |
| Salud, Medio Ambiente y Gestión de Riesgo | Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Henry Francisco BarillasyJosé Antonio Martínez |
| Educación Cultura y Turismo | Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Aida Esther Bermudes de Morales |
| Niñez juventud y deportes | José Antonio Martínez, Mauricio Romero Argueta, Juan José Ramírez Morales, Henry Francisco Barillas, Manuel Antonio Navarro Sigarán |
| Evaluadora de Ofertas | Ana Milagro Paz Peña, Carlos Javier Guevara Turcios, Jaime Eduardo Álvarez BurgosMaría Teresa Hernández de Najarro |
| Participación Ciudadana y genero | Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Henry Francisco Barillas, Aida Estehr Bermúdez de Morales Rodolfo Chicas |
| Talleres y Proyectos de infraestructura | Juan José Ramírez Morales, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Jaime Eduardo Álvarez Burgos |
| Transporte y talleres | Manuel de Jesús Montoya, José Antonio Martínez, Rodolfo Chicas, Jaime Eduardo Álvarez Burgos |
| Administrativa y Financiera | Mauricio Romero Argueta, Ana milagro Paz Peña, Carlos Javier Guevara Turcios y María Teresa Hernández de Najarro |

**ACUERDO NÚMEROSIETE:**

El Concejo Municipal Considerando que el articulo 30 numeral 19 señala que es Competencia del Concejo fijar remuneraciones y dietas al Concejo Municipal, en tal sentido ACORDAMOS: Ratificar que tanto los regidores Propietarios como los suplentes devenguen dieta por reunión asistida equivalente a: CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme al presupuesto Municipal vigente.-

**ACUERDO NUMEROOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, Considerando que el pasado diez de mayo se celebro a nivel nacional el día de las madres, celebración que nos motiva a agasajar a todas las madres del Municipio con un acto en su honor en el que hayan participaciones artísticas y entrega de regalos, en tal sentido y para efectos de sufragar los gastos que ocasionara dicha actividad ACORDAMOS: Erogar la suma de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OSCAR GLEN TURCIOS UMAÑA, a fin de que sufrague gastos ocasionados por la celebración del día de las madres a realizarse el día 24 de mayo de 2015, no omitimos consignar en el presente que dicho gasto está sujeto a liquidación con facturas y/o recibos correspondientes y será aplicado al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Así mismo se consigna en este punto que los señores Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario y Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, se abstuvieron de votar en este punto. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NUM ERO NUEVE**:

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y amparados en decreto legislativo no 274, Diario Oficial Numero 23 tomo 290 ACUERDA: 1.- Incorporar a los señores Concejales a la planilla del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS y Sistema de ahorro para pensiones, conforme a detalle siguiente:

Carlos Javier Guevara Turcios

Verónica de Carmen Alfaro Galicias

Ana Milagro Paz Peña

Juan José Ramírez Morales

Jaime Eduardo Álvarez Burgos

José Antonio Martínez

Henry Francisco Barillas

Manuel de Jesús Montoya

Santos Rodolfo Chicas

Mauricio Romero Argueta

2.- Incorporar a los señores Concejales a la planilla del Sistema de Ahorro para pensiones, conforme a detalle siguiente:

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes

María Teresa Hernández de Najarro

3.- Girar instrucciones a quien corresponda para que efectúen los descuentos correspondientes a partir de las dietas devengadas en el mes de mayo de corriente año

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere considerando que desde el año recién pasado, la Administración Municipal, suscribió un Hermanamiento con La Ciudad de Zaragoza España **ACORDAMOS:**

1. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE S ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5.00)**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / “HERMANAMIENTO ENTRE ZARAGOZA EL SALVADOR Y ZARAGOZA ESPAÑA”**

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y Jaime Eduardo Álvarez Burgos REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Roxana Yanira Reyes Alvarado, siendo indispensables la firma de la tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a Roxana Yanira Reyes Alvarado, Tesorera Municipal para emita cheque de la cuenta numero 200769057 **Fondos PROPIOS** para la cuenta del proyecto de **“HERMANAMIENTO ENTRE ZARAGOZA EL SALVADOR Y ZARAGOZA ESPAÑA”** por la suma de  **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, **($5.00)** COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO ONCE:**

Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de contratación de 3 buses a efectos de que traslade feligreses de Iglesia Católica Nuestra Señora del Pilar hasta el Salvador del Mundo para que participen de la celebración de beatificación de Santo Monseñor Romero, el día 23 de mayo del corriente año.

**ACUERDO NUMERODOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere CONSIDERANDO que se está efectuando el proceso de Licitación pública Nacional No. PFGL-LPN-AMZ-01-2014 para la ejecución del Proyecto denominado **“PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** y con el objeto de dar seguimiento a los procesos realizados para el proyecto antes citados **ACORDAMOS:** nombrar del seno de este Concejo a los señores Juan José Ramírez Morales, Manuel Antonio Navarro Sigaran, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Ana Milagro Paz Peña y María Teresa Hernández de Najarrocomo miembros de la Comisión de seguimiento a la Comisión evaluadora de ofertas nombrada por la administración anterior, así mismo se nombra del equipo técnico Municipal a la Jefa de UACI Sra. María Leonor Cabrera Gómez, para que acompañe a la Comisión de seguimiento, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.-

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del día trece de mayo de dos mil quince, la cual firmamos de conformidad para los efectos legales consiguientes, y yo el suscrito Secretario a petición de los señores Concejales dejo constancia de recomendaciones y/o peticiones así:

1.- El Señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal, solicita se deje asentado en acta que el Señor Guevara se dirige al Concejo Municipal de manera respetuosa y por lo tanto espera de ellos no sigan faltándole al respeto y autoridad que le embiste como Jefe Edilicio.

2.- La Sra. Ana Milagro Paz Peña, pide que si surgen actividades en las que los miembros que conforman las diferentes comisiones y se identifique con el fin para lo que fueron creadas, se les informe para efectos de participar directamente en ellas, esto con el afán de contribuir con la buena marcha de la administración, y darle cumplimiento al numeral 3 del artículo 30 del código Municipal Vigente.

3.- A petición del Concejo se girara instrucciones a la Unidad de Administración Tributaria Municipal para que realice inspección y evaluación de cerco perimetral de Colonia El Cedral en coordinación con la Comisión de participación ciudadana.

4.- que a iniciativa del Concejo Municipal se responsabiliza a las Comisiones de Participación Ciudadana, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Proyección Social de coordinar la celebración del día de las madres a realizarse el día 24 de mayo del corriente año

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Glen Turcios Umaña

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO:** Sesión Ordinaria, Reunidos en el despacho de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las nueve horas con treinta minutos del día VEINTE DE MAYO de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia del Secretario Municipal Lic. Oscar Glen TurciosUmaña, para tratar asuntos de su competencia para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar primera sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar,y la lectura de solicitudes recibidas de las que se toman las siguientes consideraciones:

1.- Se delega a Comisión conformada por los señores: Manuel Antonio Navarro Sigarán, Jaime Eduardo Álvarez Burgos y Manuel de Jesús Montoya para que realicen inspección en pasaje Pepeto de Loma Linda a fin de verificar si es factible contribuir para conexión de energía eléctrica a familias que carecen del servicio

2.- Se autoriza a la Unidad de Salud para que los días 17 de junio, 19 de julio, 19 de agosto, 23 de septiembre, y 21 de octubre hagan uso del salón de juegos techados, gírese instrucciones a quien corresponda

3.- Girar instrucciones a las diferentes dependencias que en caso de promover avalar u organizar algún evento en Plaza de las Banderas, que coincida con los horarios de la celebración de las misas en la Parroquia Nuestra Señora del Pilar, se evite se produzca algún tipo de ruido a fin de no interferir en las misas o actividades religiosas programadas por la Iglesia Católica

4.- Enviar a Centro Escolar El corralito a fin de realizar inspección para formulación de Presupuesto para valorar si se contribuye con la terminación del cerco perimetral

5.- El Alcalde Municipal Sr. Javier Guevara, asume el compromiso de hablar con director Luis Alberto Violantes, a fin de verificar viabilidad para poder apoyar con pago de instructor de banda de paz

6.- Se enviara inspección a la Unidad de Salud de Zaragoza, a fin de verificar necesidades planteadas y poder contribuir con lo solicitado por la Dra. Fuentes

7.- Girar instrucciones a UACI para que inicie proceso de compra de 15 sillas plásticas para ser entregadas en concepto de contribución a Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa

8.- Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de dos pasteles y bebida para ser entregado en concepto de contribución a alumnos del Centro Escolar el Barillo, a fin de que festejen a las madres el día 29 del corriente mes y año

9.- A iniciativa de la segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa Hernández de Najarrose girara instrucciones a la UACI para que se realicen los trámites necesarios con el fin de que se formule una carpeta técnica para la adquisición de materiales de construcción (laminas, cuartones y costaneras y plástico negro, con el propósito de contribuir con las personas de escasos recursos economicos y que carecen de una vivienda digna

10.- Girar instrucciones a quien corresponda para que se le proporcione un medio de transporte a la Sra. María Fidelina Ayala para que se traslade de su actual vivienda en Ciudad Delgado hasta esta jurisdicción

11.- El Alcalde Municipal Sr. Javier Guevara, enviara a técnico en refrigeración para que reparen refrigerador de CBI Asuchio,

12.- Girar instrucción a UACI para que inicie proceso de compra de 53 regalos para ser donados en concepto de contribución a Iglesia asambleas de Dios Los Olivos Loma Linda, a fin de que realicen su celebración a las madres el día 23 del corriente mes y año

13.- Girar instrucciones al jefe de Servicios Generales para que se reparen lámparas de alumbrado público de Colonia Villas de Zaragoza

14.- Girar instrucciones a responsable de servicios Generales para que se preste canopi a Sra. Flor de María Pérez a fin de que realicen celebración de culto de acción de gracias

15.- Se delega a la Comisión de Participación ciudadana para que den seguimiento a pliego de peticiones de la asociación Patronato de desarrollo integral Lidia Coggiola, Comunidad El Zaite

16.- Autorizar a Red de Iglesias Cristianas Peniel, para que hagan uso de las instalaciones del Polideportivo Municipal de Zaragoza, los días 29 y 30 de junio y 06 de julio del corriente año en horarios de 08:00 a 12 m y de 1:00 a 5:00 p.m. gírese instrucciones a quien corresponda

Y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en la Agenda se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista invitación dirigida al Alcalde Municipal de la Asociación de Municipios de la Libertad AMUSDELI a fin de que participe de la asamblea General con el fin de elegir a la junta directiva que dirigirá la asociación durante los próximos tres años, a realizarse el día veintidós de mayo de dos mil quince, en tal sentido ACORDAMOS: Autorizar al Alcalde Municipal Señor Carlos Javier GuevaraTurcios, para que participe con voz y con voto en la Asamblea General de la Asociación de Municipios de la Libertad AMUSDELI para que elijan a la junta directiva del periodo 2015 – 2018 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERODOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SULMA ANGELICA ALVARENGA DE LEONOR, en concepto de pago por compra de alimentos para reunión de asamblea GENERAL PARA ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA FUDESA, a celebrarse el día 21 de mayo del corriente año, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, no omito consignar en este acuerdo que los señores Verónica del Carmen Alfaro Galicia, Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria y Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, salvan su voto por no tener a la vista petición correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ERIKA NOHEMI HERNANDEZ AMAYA, en concepto de pago por compra de alimentos para las recepción de las comisiones de traspaso de mando el día 1 de mayo del corriente año, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de Marlo Alfonso Arévalo Ruiz, según factura No. 0001, en concepto de pago por prestación de servicios de mantenimiento y reparación de camión cisterna propiedad de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0203 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO VEINTIUNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE MELVIN FLORES ORELLANA, en concepto de pago por prestación de servicios de transporte desde esta ciudad a Plaza Salvador del Mundo, a acto de beatificación de monseñor Romero, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0203 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de FATIMA ESTELA MOLINA MELENDEZ, en concepto de pago por prestación de servicios de transporte con 2 buses desde esta ciudad a Plaza Salvador del Mundo, a acto de beatificación de monseñor Romero, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0203 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas del día veinte de mayo de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Glen TurciosUmaña

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión Ordinaria, Reunidos en el despacho de Alcaldia Municipal de Zaragoza, a las nueve horas del día VEINTISIETE DE MAYO de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José

Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia del Secretario Municipal Lic. Oscar Glen TurciosUmaña, para tratar asuntos de su competencia para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar primera sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y la lectura de solicitudes recibidas de las que se toman las siguientes consideraciones:

1. Se delega a Manuel de Jesús Montoya y a José Antonio Martínez para que coticen 3 motocicletas para que estas sean utilizadas por los departamentos de Medio Ambiente y Catastro
2. Se delega a Mauricio Romero Argueta, Ana Milagro Paz Peña, Carlos Javier Guevara Turcios, y María Teresa Hernández de Najarro para que revisen en coordinación con el jefe de Unidad Tributaria Municipal la ordenanza transitoria de dispensa de intereses y multas provenientes de las obligaciones tributarias en mora derivadas de la falta de pago de tasas por servicios públicos a inmuebles a favor del Municipio
3. Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de uniformes para empleados de Servicios Generales y aseo publico cumpliendo con la normativa de Seguridad ocupacional según sea el caso
4. A las once horas y diez minutos por atender otros compromisos El señor alcalde Carlos Javier Guevara Turcios y los Concejales Dany Wilfredo Rodríguez Reyes yJoséAntonio Martínez, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, solicitaron permiso para retirarse de reunión, para atender asuntos oficiales de la Administración, Posteriormente se sometió a votación la continuidad de la reunión, habiendo consenso y quórum con los concejales que estaban en la reunión por lo que se le dio continuidad.
5. Girar instrucciones al departamento de comunicaciones que promociones las diversas actividades institucionales (operativas administrativas y sociales) promovidas por la Municipalidad
6. La concejal María Teresa hizo la presentación de la carpeta para la compra de lámina, la cual se someterá aprobación la próxima reunión.
7. Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de uniformes deportivos conforme a solicitudes vistas, analizadas y aprobadas este día
8. Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de selección y contratación de empresa que brinde servicios de telefonía celular para uso de Concejo Municipal

Así mismo luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JAIME NOE PEREZ MARROQUIN, en concepto de pago por compra de 5 combinaciones de chapas de puertas de vidrio y 1 de madera, aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GUADALUPE ALBERTO RAMIREZ, en concepto de pago por servicios de mantenimiento y reparación de mayas de cancha de futbol de Zaragopolis, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMEROTRES:**

El Concejo Municipal de, considerando que en el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2015, con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se crea el **FONDO CIRCULANTE** hasta por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 500.00 )**y que servirá para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones interna, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones oficiales, equipos informáticos, etc.- Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario.- Los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuantas veces sea necesario, previa autorización correspondiente **POR TANTO**, y en cumplimiento a todo lo antes descrito, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Erogar la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 499.22 )**; aplicando dicho gasto a la **Línea 0101** y a los códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

54110………………………………………………………………. $ 23.40

54101………………………………………………………………. $ 57.58

54199 ……………………………………………………………... $ 89.45

54314 …………………………………………………………….. $ 88.65

54108 ……………………………………………………………… $ 36.50

56304 ……………………………………………………………… $ 162.24

54399……………………………………………………………….. $ 39.00

54204……………………………………………………………….. $ 2.40

Total ……………………………………………………………… **$ 499.22**

CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NUMEROCUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo Común Municipal a favor de SERVICIOS FUNERARIOS NUEVA ALFA Y OMEGA/ JOSUE SAMUEL GARCIA GOMEZ, en concepto de pago por compra de 1 ataúd para ser entregados en concepto de contribución a persona de escasos recursos económicos, según factura No 00286, aplicando dicho gasto al Código 56304 de la Línea 0101 del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMEROCINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo Común Municipal a favor de ADAN DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, en concepto de pago por 132 estampados de serigrafía, según factura No 0131, aplicando dicho gasto al Código 54399 de la Línea 0101 del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMEROSEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo Común Municipal a favor de LIBRERÍA S&F MESIAS, en concepto de pago por compra de 1 toner 172 kiocera, según orden de compra 1468, aplicando dicho gasto al Código 54115 de la Línea 0101 del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMEROSIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ROBERTO FLORES MARTINEZ, del Fondo, en concepto de pago por prestación de servicios de transporte a habitantes de comunidad Asuchio hasta esta Municipalidad para ser traslados a evento de beatificación de Monseñor Romero, según orden de compra numero 1490, aplicando dicho gasto al Código 54399 de la Línea 0101 del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMEROOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para efectos de liquidarle los gastos que ocasionaron la compra de 16 trofeos, y 7 pasteles, según facturas emitidas y marcadas como canceladas por TOROGOZ S.A. DE C.V. Y ELLY’S CAKES, con números 26673, y 1767, de fechas 15 y 11 de mayo respectivamente, aplicando dicho gasto al código 54314, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERONUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de PROQUINSA S.A. DE C.V., según factura numero 01863, en concepto de pago por compra de café para consumo de empleados municipales, contribuyentes y visitantes, aplicando dicho gasto al código 54199, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERODIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MECAFE S.A. DE C.V., según factura numero 01863, aplicando dicho gasto al código 54199, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMEROONCE:**

De acuerdo a las necesidades expresadas por las diferentes unidades de esta Alcaldía se procederá a solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad , para que realicen el procedimiento de compra de bienes y/o servicios POR TANTO el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad **UACI** para que inicie el proceso de compra y/o servicios según se describe a continuación, a razón de satisfacer las necesidades expresadas:

1. Proceso para la compra de 92 garrafones de agua cristal y 22 cristalina botellita para consumo de los empleados municipales contribuyentes y visitantes
2. Proceso para la compra de 3 tintas canon 145 negro, 2 tintas canon 146 color, 4 resmas de papel bond tamaño carta, 1 libreta taquigráfica, 2 libros de actas, 1 tape doble cara, 1 postic, 25 folder tamaño carta, 2 tinta canon 211 color, 4 tinta cannon
3. Proceso para 1 fabricación de nyples a bomba de pipa, 2 reconstrucción de tuberías de frenos, y 1 fabricacion de reductor de hidroback

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que el código municipal le confiere .Se acordó por unanimidad que la U A C I. podrá gastar directamente hasta un monto de $ 571.43. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS DOCE 40 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RAFAEL ANTONIO BLANCO AQUINO, aplicando dicho gasto al código54314, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE. YCOMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MARIA TERESA DURAN DE VELASCO, por la compre de artículos de oficina, aplicando dicho gasto al código54114, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE. YCOMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor deJOSE ROBERTO PEREZ ALVARADO, Por la compre de NYPLES PARA BOMBA DE PIPA, 2 RECONSTRUCCIONES DE TUBERÍAS DE FRENOS, RABRICACION DE REDUCTOR POR HIDROBAK, aplicando dicho gasto al código54302, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE. YCOMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las quince horas treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Glen Turcios Umaña

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SEIS**. Sesión Ordinaria, Reunidos en el despacho de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las Nueve horas con treinta minutos del día TRES DE JUNIO de dos mil quince, reunidos en sesión Ordinaria los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, que en este acto debido a la ausencia del señor Dany Wilfredo Rodríguez, hará sus veces gozando de todos los deberes, derechos y obligaciones que le faculta el código municipal vigente, Reyes Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barrillas Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar primera sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, , quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y la lectura de solicitudes recibidas de las que se toman las siguientes consideraciones:

1.- Con relación al punto dos de la agenda, que tiene relación con la participación del contador a fin de que rinda informe sobre la ejecución presupuestaria, El Concejo toma a bien sostener una reunión extraordinaria el día martes 09 de junio, para que este sea el único punto a tratar

2.- Con el punto número tres, que tiene relación a que esta Municipalidad firme un convenio de cooperación mutua entre las municipalidades de Panchimalco, Rosario de Mora, Huizucar y el municipio de Zaragoza. Se toma a bien solicitar borrador de convenio para efectos de conocer en que términos se estaría firmando, pudiendo así valorar si es conveniente que esta Municipalidad se sume a la suscripción del mismo.

3.- En relación al punto cuatro, que tiene relación con la aprobación del anteproyecto de **ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MORA DERIVADA DE LA FALTA DE PAGO DE TASAS POR SERVICIOS PUBLICOS A INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**, manifestó rendirán el informe respectivo hasta la próxima reunión.

4.- En relación al punto número 10, que consiste en la conformación del Comité de Festejos Patronales, se delega a la comisión de participación ciudadana para que presente nomina de instituciones públicas y privadas así como personas naturales a fin de que estos sean convocados a una reunión para conformar el Comité de Festejos Patronales 2015.-

5.- En cuanto al punto 13, que tiene relación con que se establezca procedimiento para la juramentación de juntas directivas, este Concejo resuelve girar instrucciones para que se siga con el proceso tal como lo establece el código municipal en los artículos: 30 numerales 13 y 22, art. 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, y 125. Debiendo para ello Mejorar los canales de comunicación entre secretaría y la Comisión de Participación Ciudadana y Promoción Social a fin de velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente.

6.- En relación a la petición consistente en celebrar el día del maestro se tiene a bien formular una propuesta para ser sometida a aprobación de este Concejo durante la realización de la próxima reunión revisada en la próxima reunión

7.- En relación a la priorización de un proyecto de interés social que permita contribuir con Los adultos mayores de nuestro municipio, se traslada a la comisión de participación ciudadana para que le de seguimiento.

Así mismo luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de PEDRO JUAN MORALES, del Fondo, en concepto de pago por prestación de servicios de transporte (2 viajes) para trasladar a dos familias, de la comunidad el Corralito con destino a Cojutepeque, por el precio de doscientos veinticinco cada viaje, lo que haciende a la cantidad antes mencionada, según orden de compra numero 1487, aplicando dicho gasto al Código 54304 de la Línea 0101 del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA**: Erogar la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de **REPUESTOS DIDEA S.A. DE C.V.**, en concepto de pago por compra de repuestos (1 filtro de aceite, 1 elemento filtro aire hdh, 1 filtro de combustible, 1 pastilla de freno, 2 motultekma mega x 15w, 1 corona y piñon, 2 baleros lateral de corona, 4 motul, HD 80W90 1 lit) para vehículo KIA propiedad de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54118, de la línea 0203 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA**: Erogar la suma de **VEINTICUATRO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de **ELLYS CAKES/ VILMA ELIZABETH LOPEZ CRUZ**, en concepto de pago por compra postres para ser repartidos a concejales en horas de la tarde de este día durante reunión de concejo,

aplicando dicho gasto al código 54314, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de, considerando que en el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2015, con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se creó el **FONDO CIRCULANTE** hasta por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 500.00 )**y que servirá para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones interna, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones oficiales, equipos informáticos, etc.- Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario.- Los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuantas veces sea necesario, previa autorización correspondiente **POR TANTO**, y en cumplimiento a todo lo antes descrito, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Erogar la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 497.43 )**; aplicando dicho gasto a la **Línea 0101** y a los códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

54110 ……………………………$ 40.00

54101 ……………………………$ 129.65

54199 ……………………………$ 80.09

54314 ……………………………$181.69

56304 ……………………………$ 20.00

54399 ……………………………$ 46.00

Total………………………………**$ 497.43**

CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA**: Erogar la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de **MARLO ALFONSO AREVALO RUIZ,** en concepto de pago por reparación de motor de arranque, cambio de bujes de motor, cambio de Bendix, cambio de ampolleta, reparación de tensor faja. Para vehículo Futían propiedad de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54302, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA**: Erogar la suma de **CIENTO DIECIOCHO. 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de **REPUESTOS DIDEA S.A. DE C.V.**, en concepto de pago por compra de repuestos Espaciador de Corona por el precio de $ 27.79, sello de corona, por el precio de $ 11.76, Balero de corona por $ 37.71, balero de corona por $ 41.73, para vehículo KIA, Placas N- 6164-11propiedad de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54118, de la línea 0203 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas en el ARTÍCULO 8, DE LA LEY DE REPOSICIÓN DE LIBROS Y PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL. DEL ESTADO FAMILIAR**ACUERDA:** Autorizar a la Jefa del REGISTRO CIVILDEL ESTADO FAMILIAR, para que reponga las partidas que se encuentran asentadas en el libro de nacimiento que esta alcaldía llevo en el año de 1997, y que corresponden a las siguientes personas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| FECHA NAC. | MOMBRE | FOLIO | PARTIDA |
|  |  |  |  |
| 22 de Marzo | Diego Geovanny Alas Chávez | 67 | 78 |
| 03 de marzo | Karlina Marisol Alvarenga | 72/73 | 85 |
| 21 de abril | Oscar Alexander García Crespín | 98 | 114 |
| 22 de abril | Deylin Karina Ramos Hernández | 99 | 115 |
| 26 de abril | Ana Marlene Guerrero Rivas | 100 | 116 |
| 25 de mayo | Ronald Alexis López Linares | 101 | 117 |
| 24 de Marzo | Reina Guadalupe Villalobos Guevara | 102 | 118 |
| 15 de Abril | Anabel Ortiz Martínez | 103 | 119 |
| 4 de mayo | Wendy Marisol Chinchilla Molina | 104 | 120 |
| 15 de Abril | Magdalena Larreynaga Ramírez | 105 | 121 |
| 17 de Abril | Janeth Arely Díaz Gómez | 106 | 122 |
| 09 de Marzo | Angie Maribel De Paz | 107 | 123 |
| 22 de abril | Oscar Rolando Benítez Huezo | 108 | 124 |
| 06 de mayo | Rosa Sarai Romero Chulo | 109 | 125 |
| 11 de Mayo | Glenda Maribel Ortiz Melara | 110 | 126 |
| 11 de mayo | Samuel Armando Mercado Cornejo | 111 | 127 |
| 5 de mayo | Gerardo Ivan Argueta Argueta | 112 | 128 |
| 8 de mayo | Celia Beatriz Cantor Martínez | 113 | 129 |
| 10 de mayo | JackelineStefany Pineda Muñoz | 114 | 131 |
| 3 de mayo | José Gabriel Morales Cubias | 115 | 132 |
| 19 de enero | Javier Eusebio Hernández Chicas | 115 | 133 |
| 2 de Junio | Jonathan Enrique Torres Soriano | 116 | 134 |
| 05 de mayo | Adela Sarai Hernández Rodríguez | 117 | 135 |
| 13 de mayo | Roxana de los Angeles Ayala Martínez | 118 | 136 |
| 11 de Mayo | MarlynIdania Guzmán Renderos | 119 | 137 |
| 11 de mayo | Henry Vladimir Valencia Flores | 120 | 138 |
| 14 de mayo | Jenmy Beatriz Serrano Escobar | 121 | 139 |
| 13 de mayo | Karina Nohemy Cruz Flores | 122 | 140 |
| 13 de mayo | Flor de María Mejía Mejía | 122/123 | 141 |
| 2 de mayo | Jonathan Vinicio Méndez Hurtado | 123 | 142 |
| 23 de abril | Tatiana Jamileth Hernández Chicas | 124 | 143 |
| 18 de mayo | Stefany Elizabeth Domínguez Guzmán | 124/125 | 144 |
| 13 de mayo | Jackeline Janeth Morales Turcios | 125/126 | 145 |
| 17 de mayo | Esmeralda del Carmen Valle Linares | 126 | 145 |
| 13 de mayo | AndresBenjamin Rivera Borja | 127 | 147 |
| 18 de Septiembre | Julio Ernesto Amaya Arias | 128 | 148 |
| 27 de Abril | Luis Enrique Hernández Orantes | 129 | 149 |
| 2 de abril | Mayra Yamileth Mojica Tule | 130 | 150 |
| 25 de mayo | Milton Arnulfo González López | 130 | 151 |
| 3 de Junio | Gustavo Alonso Panameño Olmedo | 131 | 152 |
| 26 de mayo | Fatima Irene Velásquez Meléndez | 132 | 153 |
| 2 de Junio | Mario Antonio López García | 133 | 154 |
| 6 de Junio | Adriana Yamileth Ortiz Alfaro | 134 | 155 |
| 7 de Junio | katherine Yanira Juárez Hernández | 135 | 156 |
| 6 de Junio | José Norberto Jiménez Ramírez | 136 | 157 |
| 4 de Junio | Wiliam Alexis López Serrano | 137 | 158 |
| 8 de Junio | Alexandra VeralitJovel Corona | 138 | 159 |
| 8 de Junio | Kevin Alexis López Méndez | 139/140 | 161 |
| 30 de Mayo | Katherine Adriana García Rivera | 140/141 | 162 |
| 30 de Mayo | Flor de María Aguilar Arevalo | 141 | 163 |
| 9 de Junio | Zulma Yanira Díaz Pineda | 142 | 164 |
| 1 de Junio | kevin Leonardo Palacios De León | 143 | 165 |
| 11 de Junio | Sandra Vanessa Ramirez Ramírez | 144 | 166 |
| 28 de Mayo | Ricardo Antonio Rivera Ramírez | 144/145 | 167 |
| 17 de Junio | Martha Verónica Mira Rivera | 145/146 | 168 |
| 11 de Junio | Santos Ramiro Marenco Cornejo | 146 | 169 |
| 10 de Junio | Miguel Ángel Molina Bautista | 146/147 | 170 |
| 16 de Junio | Josue Ismael Bolaños Palma | 148 | 171 |
| 12 de Junio | María de Los Angeles Vásquez Martínez | 149 | 172 |
| 5 de Junio | Carlos Antonio García Ramírez | 150/151 | 174 |
| 19 de Junio | William Enrique Martínez León | 151/152 | 175 |
| 22 de Junio | Armando Antonio Elías Murios | 152/153 | 176 |
| 1 de Octubre | Miriam Magaly Ortiz Peña | 153/154 | 177 |
| 20 de Junio | Joseline Beatriz Pérez Huezo | 154/155 | 178 |
| 21 de Junio | Juan de Jesús Crespín Molina | 155 | 179 |
| 20 de Junio | Zuleyma Yamileth Pérez Turcios | 156 | 180 |
| 24 de Junio | Vanessa Arely Flores Guardado | 156/157 | 181 |
| 28 de Junio | Carlos Eduardo Estrada Torres | 157/158 | 182 |
| 23 de Junio | Víctor Eduardo Martínez Jovel | 158 | 183 |
| 17 de Junio | José Manuel Ramos Flores | 159 | 184 |
| 23 de Junio | Ariel Alexis García | 159/ 160 | 185 |
| 06 de Junio | Ana Lucia Campos García | 161 | 186 |
| 17 de Junio | Yovany Ernesto Carbajal Arias | 162 | 187 |
| 30 de Junio | William Alberto Domínguez Leonor | 163 | 188 |
| 10 de Junio | Cesar Dagoberto Méndez Hernández | 163/164 | 189 |
| 28 de Junio | Adela Elizabeth Guevara Sánchez | 164/165 | 190 |
| 1 de Junio | Lilian Cristina Menjivar Mejía | 165 | 191 |
| 24 de Junio | Cristian Alexander Molina Rivera | 166 | 192 |
| 30 de Marzo | Gloria Guadalupe Ramos Acevedo | 167 | 193 |
| 28 de Junio | Joseline Karina Arteaga Henríquez | 168/169 | 195 |
| 2 de Julio | Ana Haydee Bautista Gómez | 169/170 | 196 |
| 3 de Julio | Saúl Enrique Orellana Salazar | 170/171 | 197 |
| 2 de Julio | Rafael Antonio Martínez Ramírez | 171 | 198 |
| 4 de Julio | Jesús Eduardo Jiménez Arias | 172 | 199 |
| 5 de Junio | Yanira Guadalupe Gómez Gimenez | 173 | 200 |
| 4 de Julio | María Fernanda Deleón Hernández | 174 | 201 |
| 1 de Julio | Joel Antonio Rivera Valdizon | 175 | 202 |
| 4 de Julio | Luis Alonso Vásquez Rogel | 176 | 203 |
| 27 de Junio | Idalia Esmeralda Hernández Rosalez | 176/177 | 204 |
| 9 de Julio | UrsulaNahomy Alfaro Baños | 177/178 | 205 |
| 14 de Junio | Abner Salomón Romero Arevalo | 178 | 206 |
| 2 de Julio | José Antonio Ramírez Andrade | 179 | 207 |
| 11 de Julio | Josue Ernesto Calderon Peña | 180 | 208 |
| 2 de Julio | MeylinStefany Rivera García | 181 | 209 |
| 14 de Julio | Luis Antonio Mira Gómez | 182 | 210 |
| 16 de Julio | María del Carmen Ramírez Fajardo | 183 | 211 |
| 14 de Julio | Mayra Yamileth Quintanilla Leiva | 184 | 212 |
| 9 de Julio | Gustavo Audelio Martínez Beltrán | 185/186 | 213 |
| 1 de Julio | Cristian Antonio Alvarez Cardona | 186 | 214 |
| 15 de Julio | Marcos Antonio Cortez Barrera | 187 | 215 |
| 25 de Julio | Zulma Abigail Navarro Rivera | 188 | 216 |
| 24 de Julio | Omar Jonathan Castillo Alvarenga | 189 | 217 |
| 25 de Julio | Jennifer Nohemy Pérez Zavala | 190 | 218 |
| 5 de Julio | Estela Abigail Guerra Argueta | 191 | 219 |
| 7 de Julio | Sonia Nohemy Mejía Bonilla | 192 | 227 |
| 22 de Julio | Kevin Baltazar Vásquez Hernández | 193 | 221 |
| 31 de Julio | Gabriela Fuentes García | 194 | 222 |
| 30 de Julio | Nahun Vicente Guadron Gómez | 195 | 223 |
| 11 de Julio | Cristian Emmanuel Osorio Cruz | 196 | 224 |
| 3 de Agosto | Francklin Vladimir Álvarez Flores | 197 | 225 |
| 4 de Agosto | Edwin Alexander Murgas Cortez | 198 | 226 |
| 4 de Aagosto | Carlos Enrique MartinezGarcia | 199 | 227 |
| 22 de Mayo | Luis Daniel Canales | 201 | 228 |
| 27 de Julio | Mariela Jasmin González Gómez | 202 | 229 |
| 2 de Agosto | Morena Idalia Rodríguez Fuentes | 203 | 230 |
| 8 de Agosto | William Alexander Martínez Turcios | 204 | 231 |
| 5 de Agosto | José Orlando González Quintanilla | 205 | 232 |
| 6 de Agosto | Gabriela Nohemy Elías De Paz | 206 | 233 |
| 18 de Julio | Ernesto Vladimir Gómez Renderos | 207 | 234 |
| 29 de Julio | Dina Nohemy Recinos Rivera | 208 | 235 |
| 6 de Agosto | Karla Renee Vásquez López | 209 | 236 |
| 26 de Julio | Diego José Deleón Herrera | 210 | 237 |
| 29 de Julio | NohemyBetzabe Miranda Molina | 210/211 | 238 |
| 4 de Julio | Luis Ángel García Fuentes | 211/212 | 239 |
| 18 de Julio | William Enrique Vides Vides | 212 | 240 |
| 7 de Julio | Ronald Josue Alonso Martínez | 213 | 241 |
| 6 de Agosto | Salvador Aantonio Molina Sánchez | 214 | 242 |
| 11 de Agosto | Tatiana Guadalupe Rodríguez Montoya | 215 | 243 |
| 9 de Agosto | José Guadalupe Hernández Miranda | 216 | 244 |
| 9 de Agosto | Jorge Alberto Amaya Serrano | 217 | 245 |
| 13 de Agosto | Gabriela Alexandra Hernández Crespín | 218 | 246 |
| 19 de Agosto | Marvin Joel Mata Zuniga | 219 | 247 |
| 14 de Agosto | Ever Antonio Amaya Bautista | 220 | 248 |
| 21 de Agosto | Gabriela Estela Ramírez Samayoa | 221 | 249 |
| 18 de Agosto | Monica Yamileth Ramírez Martínez | 222 | 250 |
| 15 de Julio | German Orlando Estrada Meléndez | 223 | 251 |
| 11 de Agosto | David Nolasco Argueta | 224 | 252 |
| 21 de Agosto | Walter Alexander Menjivar Díaz | 225 | 253 |
| 24 de Agosto | Kenia Nohemy Carrillo Martínez | 226 | 254 |
| 15 de Agosto | Gloria Nohemy López Acevedo | 227 | 255 |
| 16 de Abril | Karla Elizabeth Rodas | 228 | 256 |
| 19 de Agosto | José Adan Ayala Vásquez | 229 | 257 |
| 27 de Agosto | Roxana Nohemy Valles Cabrera | 230 | 258 |
| 17 de Agosto | Tatiana Elizabeth Ruis Valladares | 231 | 259 |
| 5 de Agosto | Mayra Arely Henríquez Guzmán | 232 | 260 |
| 23 de Agosto | Kevin Alberto Solano Avalos | 203 | 261 |
| 2 de Septiembre | Cecilia Guadalupe Flores Catalán | 234/235 | 263 |
| 20 de Agosto | José Candelario Pérez González | 235/236 | 265 |
| 1 de Septiembre | Oscar Vitalino Guillen | 237 | 265 |
| 29 de mayo | Blanca Flor Palacios | 238 | 266 |
| 13 de Julio | Yessica Patricia Palacios | 238 | 267 |
| 29 de Agosto | Elena Guadalupe Ramos Ayala | 239 | 268 |
| 28 de Agosto | Gabriela Adriana Díaz Figueroa | 240 | 269 |
| 3 de Septiembre | Jennifer Beatriz Arias López | 241 | 270 |
| 24 de Agosto | Vanessa Jeanneth Vivas Recinos | 212 | 271 |
| 24 de Agosto | Delia Beatriz Vivas Recinos | 243 | 272 |
| 11 de Septimbre | Yajaira Jasmin Burgos López | 244 | 273 |
| 7 de Septiembre | Kevin Alexander LarinLinarezs | 245 | 274 |
| 30 de Agosto | Claudia Abigail Campos Serrano | 246 | 274 |
| 12 de Septiembre | Carlos Enrique Gaitan Salinas | 247 | 275 |
| 4 de Septiembre | Erick Ronaldo MenjivarEcheverria | 248 | 276 |
| 3 de Septiembre | Carlos Osvaldo Alfaro Hernández | 249 | 277 |
| 35 de Agosto | Oscar Ernesto Arias Palma | 250 | 278 |
| 16 de Sptimbre | Isaac NeftaliHernandez Henríquez | 252 | 280 |
| 7 de Agosto | Francklin Adalberto Campos Mejía | 253 | 281 |
| 2 de Septiembre | Marisela del Carmen Vivas Henríquez | 254 | 282 |
| 8 de Septimbre | YessIca Xiomara Renderos Moran | 255 | 283 |
| 11 de Septimbre | William Manuel Ramírez Morales | 256 | 284 |
| 18 de Septiembre | Mirna del Carmne Martínez Giron | 257 | 285 |
| 1 de Julio | NolbiaJackeline García Ponce | 258 | 286 |
| 7 de Septiembre | Amanda Gisela Castillo Ramírez | 259 | 287 |
| 21 de Septiembre | Miguel Ángel Chávez Laínez | 260 | 288 |
| 21 de Septiembre | Xiomara Esmeralda Ramírez Flores | 261 | 289 |
| 20 de Septiembre | Karla Nohemy Flores Castillo | 262 | 290 |
| 15 de Septiembre | María Magdalena Alemán Rodríguez | 263 | 291 |
| 14 de Septiembre | Karen Esmeralda Mercado Menjivar | 264 | 292 |
| 17 de Septiembre | Luis Antonio Ortiz Villalobos | 265 | 293 |
| 27 de Septiembre | Johana MichellTurciosSaracayo | 266 | 294 |
| 19 de Septiembre | Vanessa Alejandra Romero Acuña | 267 | 295 |
| 29 de Septiembre | Douglas Gerardo Cabrera Gómez | 268 | 296 |
| 10 de Septiembre | María José Orellana Ayala | 269 | 297 |
| 8 de Septiembre | Roberto Carlos Serrano Vides | 270 | 298 |
| 8 de Septiembre | Marcos Samuel Serrano Vides | 271 | 299 |
| 25 de Septiembre | Carlos David Godoy Elena | 272 | 300 |
| 17 de Julio | María José Méndez López | 273 | 301 |
| 1 de Octubre | Jessica Beatriz Peña Fabián | 274 | 302 |
| 16 de Septiembre | Joseline Margarita López Solís | 275 | 303 |
| 2 de Octubre | Edgardo Francisco Palacios Carpio | 276 | 304 |
| 15 de Septiembre | Jennifer Graciela Abarca Valladares | 277 | 305 |
| 30 de Octubre | Wilfredo Edgardo Pérez Amaya | 278 | 306 |
| 20 de Septiembre | Wendy Elizabeth Renderos Meléndez | 279 | 307 |
| 3 de Septiembre | Marisol Abigail Ángel | 280 | 308 |
| 6 de Octubre | Fernando José Gómez | 281 | 309 |
| 28 de septiembre | José Daniel Catalán Rivas | 282 | 310 |
| 28 de Septiembre | Yeni Marisol Rivera Carbajal | 283 | 311 |
| 1 de Octubre | Yanira Yamileth Amaya Vásquez | 284 | 312 |
| 28 de Septiembre | Nicolas Antonio Ramírez Rosales | 285 | 313 |
| 04 de Octubre | Edwin Alejandro López Menjivar | 286 | 314 |
| 27 de Septiembre | Dennis Eliseo Flores Santamaría | 287 | 315 |
| 13 de Octubre | William Francisco Cortez Valle | 288 | 316 |
| 7 de Octubre | Melvin Leonel Flores Henríquez | 289 | 317 |
| 6 de Octubre | José Ernesto Ortiz Villalobos | 290 | 318 |
| 8 de Octubre | Dalila Raquel Palacios Henríquez | 291 | 319 |
| 30 de Julio | Félix William Montes Lobo | 292 | 320 |
| 27 de Septiembre | Brian de Jesús Burgos González | 293 | 321 |
| 5 de Octubre | JackelineNohemy Palacios Duarte | 294 | 322 |
| 16 de Octubre | Morena Jasmin Romero Romero | 295 | 323 |
| 14 de Octubre | Omar Amilcar Serrano Hernández | 296 | 324 |
| 14 de Octubre | Hessel Arely Menjivar Hernández | 297 | 325 |
| 20 de Octubre | Vilma Antonia Beltrán Pérez | 298 | 326 |
| 18 de Octubre | Rene Alejandro Hernández Reyes | 299 | 327 |
| 9 de Septiembre | Maritza Guadalupe Mejía Flores | 300 | 328 |
| 22 de Octubre | Lorena Jamileth Jacinto Sibrian | 301 | 329 |
| 11 de Octubre | Diana Carolina González Rivas | 302 | 330 |
| 17 de Octubre | Kevin Wilfredo Pineda González | 303 | 331 |
| 21 de Octubre | Kevin Eduardo Díaz Domínguez | 304 | 332 |
| 25 de Octubre | Kevin Ernesto Pérez Molina | 305 | 333 |
| 21 de Octubre | Edwin Javier Pérez Alarcón | 306 | 334 |
| 26 de Octubre | Lorena Aracely Nolasco Carpio | 307 | 335 |
| 20 de Octubre | Katherin Lisbeth Palacios Sánchez | 308 | 336 |
| 21 de Octubre | Leonides Arnoldo Serrano Castillo | 309 | 337 |
| 28 de Octubre | Edgardo Antonio Segovia Merlos | 310 | 338 |
| 31 de Octubre | Jonathan Stanley Pineda Renderos | 311 | 339 |
| 11 de Octubre | José Adelmir Amaya Cruz | 312 | 340 |
| 28 de Ocrubre | Roxana Nohemy Aguilar Salazar | 313 | 341 |
| 12 de Octubre | José Israel Martínez Carpio | 314 | 342 |
| 26 de Octubre | YesseniaLisseth Echeverría Bonifacio | 315 | 343 |
| 22 de Octubre | Angela Verónica Gámez Santos | 316 | 344 |
| 16 de Octubre | José Alfredo Martínez | 318 | 346 |
| 31 de Octubre | Ana Leticia Morales Abarca | 319 | 347 |
| 20 de Octubre | Francisco Javier Alas Rivas | 320 | 348 |
| 22 de Octubre | Susana Beatriz Martínez Méndez | 321 | 349 |
| 1 de Noviembre | Kevin Emmanuel OseguedaEscobar | 322 | 350 |
| 30 de Octubre | Damaris Abigail Osorio Díaz | 323 | 351 |
| 31 de Octubre | Jonathan Ernesto Martínez Nolasco | 324 | 352 |
| 1 de Noviembre | Francisco Emmanuel Mena Depaz | 325 | 353 |
| 12 de Octubre | Abner Jeremías Vivas Alfaro | 326 | 354 |
| 31 de Ocrubre | Cristian Rodrigo Girón Pacheco | 327 | 355 |
| 6 de Noviembre | Guadalupe Marisol Escobar Pérez | 358 | 356 |
| 1 de Noviembre | Luis Enrique Cienfuegos Santamaría | 329 | 357 |
| 4 de Octubre | José Luis Magaña Ruiz | 330 | 358 |
| 1 de Noviembre | Rubenia del Rosario Gómez Rivas | 331 | 359 |
| 31 de Ocrubre | Ronald Fabricio Guevara Rosa | 332 | 360 |
| 4 de Noviembre | Claudia Lisbeth López Rivas | 333 | 361 |
| 4 de Noviembre | Alfredo Antonio Gutiérrez España | 334 | 362 |
| 07 Novirmbre | Alfredo Orlando Amaya Cruz | 335 | 336 |
| 8 de Noviembre | Teresa del Carmen Interiano Rivas | 336 | 364 |
| 2 de Noviembre | Luis Ernesto Moreno Carpio | 337 | 365 |
| 6 de Noviembre | Marlyn Elizabeth Ponce Mejia | 338 | 366 |
| 25 de Julio | Fernando Enrique MejiaDominguez | 339 | 367 |
| 6 de Noviembre | Glenda Yamileth Alfaro | 340 | 368 |
| 25 de Febrero | Amanda Lilian León Bonilla | 341 | 369 |
| 5 de Julio | Cesar Antonio Chicas Ramírez | 342 | 370 |
| 30 de Mayo | Andrea Lisseth Rodríguez Rivas | 343 | 371 |
| 5 de Noviembre | Katherin Johana Chacón García | 344 | 372 |
| 17 de Noviembre | Reyna Isabel Lara Franco | 345 | 373 |
| 15 de noviembre | Jennifer Tatiana Maldonado Hernández | 347 | 375 |
| 9 de Noviembre | Jackeline Marisol Ortiz Alfaro | 348 | 376 |
| 17 de Noviembre | Rafael Alberto SibrianUmanzor | 349 | 377 |
| 9 de Noviembre | Raquel Esmeralda Evora Pérez | 350 | 378 |
| 26 de Noviembre | Rudy Balmore Pineda Turcios | 351 | 379 |
| 17 de Noviembre | Ana Margarita Flores Flores | 352 | 380 |
| 30 de Noviembre | Geovanny Alexander Barahona Mercado | 353 | 381 |
| 23 de Noviembre | Iliana LorraineCalderon Campos | 354 | 383 |
| 17 de Noviembre | RosibelOneyda Romero Flores | 355 | 283 |
| 24 de Noviembre | Geovanni Javier Calderón | 356 | 384 |
| 27 de Noviembre | Francisca Hernández Escobar | 357 | 385 |
| 2 de diciembre | Francisco Javier López Avalos | 358 | 386 |
| 22 de Noviembre | Ricardo Geovanny Mena Paiz | 359 | 387 |
| 24 de Noviembre | SindySarai Burgos Tobar | 361 | 389 |
| 1 de Diciembre | Zuleyma Alejandra Jiménez Molina | 362 | 390 |
| 24 de Noviembre | Emerson Alexander Jiménez Beltrán | 363 | 391 |
| 2 de diciembre | Ingrid NohemyChevez Ramírez | 364 | 392 |
| 23 de Noviembre | Yessenia del Carmen Donis Ortiz | 366 | 394 |
| 28 de Noviembre | Francisco Fernando González Villalta | 367 | 395 |
| 9 de Noviembre | Adolfo Antonio Cerón Guerra | 368 | 396 |
| 21 de Noviembre | Reyna Isabel Sandoval Vivas | 368 | 397 |
| 23 de Noviembre | Ricardo Alfonso Molina Valle | 369 | 398 |
| 4 de diciembre | Estela Guadalupe Bernal Romero | 370 | 400 |
| 3 de diciembre | Edwin Alcides Jiménez Morales | 371 | 401 |
| 10 de diciembre | Karla Stefany Chávez González | 372 | 402 |
| 23 de Septiembre | Jennifer Dalila Rivas Ramírez | 373 | 403 |
| 23 de Diciembre | Fatima Raquel Miranda | 374 | 404 |
| 20 de Diciembre | Ruth Nohemy Sánchez García | 375 | 405 |
| 29 de Diciembre | Mario Antonio Peña Bautista | 376 | 406 |
| 16 de Diciembre | Irvin Josue Alvarenga Martínez | 377 | 407 |
| 23 de Diciembre | Victor Manuel Vásquez Trejo | 377/378 | 457 |
| 5 de Diciembre | Mardoqueo Beltrán Hernández | 378/379 | 409 |
| 19 de Diciembre | Cesar Antonio Coreas Zalazar | 379/380 | 410 |
| 25 de Noviembre | Elmer Ernesto Pérez Guzmán | 381 | 312 |
| 28 de Diciembre | Johana Vanessa Ortiz Ramos | 382/383 | 314 |
| 27 de Diciembre | José Alfonso Méndez Guevara | 384 | 415 |
| 20 de Diciembre | Silvia Yamileth Rivera Ramírez | 385 | 416 |
| 31 de Diciembre | Milton Abraham Cabrera Bonifacio | 386 | 417 |
| 31 de Diciembre | Kevin Fernando Cuellar Galeano | 387 | 418 |
| 3 de Noviembre | Reyna del Carmen Flores Evora | 388 | 419 |
| 31 de Diciembre | Sindy Vanessa Palacios Guzmán | 389 | 420 |
| 9 de Septiembre | Ana Cruz Moreno Aguiluz | 390 | 421 |
| 14 de Noviembre | Marvin Alexander Gómez González | 391 | 492 |
| 23 de diciembre | Susana Vanessa Valenzuela Ramírez | 392 | 423 |
| 30 de Noviembre | Sandra Beatriz Castro Cardona | 393 | 424 |
| 26 de Noviembre | KeiryOdalY Mejía | 394 | 425 |
| 10 de enero | Eliseo Isai Mercado Menjivar | 395 | 427 |
| 15 de Septiembre | WiliamJosue Aguilar Sánchez | 396 | 427 |
| 30 de abril | Raquel Alejandra Borja Chacon | 397 | 428 |
| 28 de Noviembre | Luz Ester Menjivar Alvarado | 398 | 429 |

No omitimos se consigne en el presente que dicha reposición, deberá ser solicitada por los interesados mediante solicitud escrita y deberán de anexar cualquiera de los documentos que hace mención el artículo 4 de la LEY DE REPOSICION DE LIBROS Y PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMEROOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere considerando que dentro de nuestras funciones está la de promover el desarrollo social y Económico y cultural de nuestro Municipio, a través de la implementación de proyectos que satisfagan las necesidades básicas de la población, ante tal circunstancia y para efectos de contribuir con los pobladores de escasos recursos economicos de este Municipio y que no cuentan con las condiciones mínimas de vivienda, proporcionándoles laminas, cuartones, costaneras y plástico negro, según sea el caso **ACORDAMOS:**

1. Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Interés Social denominado “ASISITENCIA CON MATERIALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”
2. Ejecutar el proyecto de Interés Social denominado “ASISITENCIA CON MATERIALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES, 75%.**
3. Erogar la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 8,500.00 )** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto de Interés Social denominado “ASISITENCIA CON MATERIALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, código 15001;**
4. Solicitar al Banco de América Central, Sucursal Las Palmas la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyectode Interés Social denominado “ASISITENCIA CON MATERIALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

**e**) Dicho proyecto se ejecutara bajo el sistema de administración, delegando a la **UACI**. Para que haga los respectivos tramites ya la tesorera municipal para que haga efectiva la apertura dela cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto, además se nombra a la comisión de concejo de proyectos de infraestructura para la administración y ejecución de dicho proyecto.

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y Jaime Eduardo Álvarez Burgos REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera Sarita. Roxana Yanira Reyes Alvarado, siendo indispensables la firma de la tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO DE AMERICA CENTRAL** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sarita. Roxana Yanira Reyes Alvarado Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** para la cuenta del proyecto de ASISITENCIA CON MATERIALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD “**,** por la suma de  **OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.**COMUNIQUESE**

**ACUERDO N UMERO NUEVE:**

El Concejo municipal acuerda que en relación a las notas de peticiones que son enviadas por las instituciones, ciudadanos, centros escolares, iglesias y otros, deberán ser enviadas a las respectivas comisiones y luego serán las comisiones quienes decidirán sobre ellas o si es necesario que pasen al Concejo. **COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: **I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de Zaragoza firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expreso una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos; **IV)** Que es un compromiso pactado por la Municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; y **V)** Que para ejecutar el Sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico Municipal que de cumplimiento a la implementación de los procedimiento establecidos en el Manual Operativo del Proyecto; **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Constituyese el Equipo Técnico Municipal, y Comisión de Apertura y Evaluación de ofertas, conformado por: Señor Juan José Ramírez Morales, Tercer Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigaran, Octavo Regidor Propietario, Jaime Eduardo Alvarez Burgos, Cuarto regidor Propietario, Ana Milgro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, segunda Regidora Propietaria, Erick Ernesto Leiva Rodríguez, Técnico de Unidad de Medio Ambiente, Lic. María Leonor Cabrera Gómez, Jefe de UACI, Erasmo Antonio Santillana, Contador Municipal, y Roxana Yanira Reyes Alvarado, Tesorera Municipal; responsables de **A)** Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; **B)** Asumir la administración técnica y financiera el Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como FISDL, ISDEM y PROTECCION CIVIL; y **C)** Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**.

**ACUERDO N UMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal**, CONSIDERANDO**: **I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de ZARAGOZA firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expreso una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica; **IV)** Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; y **V)** Que para ejecutar el Sub-componente 2.4B es necesario conformar una Comisión Financiera Municipal para dar cumplimiento a la implementación de los procedimiento establecidos en el Manual Operativo del Proyecto y al Producto número dos de la Fase I: Pautas de Condiciones Previas y de Cumplimiento, del instrumento “ Pautas para la Formulación de Planes de Rescate Financiera a Municipios identificados en Situación Crítica”; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de ZARAGOZA en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Conformase la Comisión Financiera Municipal y Comisión de apertura y evaluación de ofertas, integrada por: Señor(a) Manuel Antonio Navarro Sigaran, Octavo Regidor Propietario, como coordinador de la Comisión, Jaime Eduardo Alvarez Burgos, Cuarto regidor Propietario, Ana Milgro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro, segunda Regidora Propietaria, Andres Eduardo Samayoa Lopez, Jefe de Unidad de Administración Tributaria Municipal, Lic. María Leonor Cabrera Gómez, Jefe de UACI, Erasmo Antonio Santillana, Contador Municipal, y Roxana Yanira Reyes Alvarado, Tesorera Municipal; responsables de: **A)** Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.4B; **B)** Asumir la administración técnica y financiera del Sub-componente 2.4B del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y **C)** Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles establecidas en el Manual operativo del PFGL y de acuerdo a las acciones concretas planteadas en el Plan de Rescate Financiero Municipal cuando fuere aprobado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las quince horas treinta minutos del día tres de junio de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Glen TurciosUmaña

Secretario Municipal

ACTA NUMERO SIETE. Sesión Extraordinaria, Reunidos en el despacho de Alcaldia Municipal de Zaragoza, a las Diez horas con treinta minutos del día NUEVE DE JUNIO de dos mil quince, reunidos en sesión Ordinaria los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, que en este acto debido a la ausencia del señor Dany Wilfredo Rodríguez, hará sus veces gozando de todos los deberes, derechos y obligaciones que le faculta el código municipal vigente, Reyes Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar primera sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión .

Con el único fin de dar participación al Contador Municipal, Sr. Erasmo Santillana, y que rinda informe sobre la ejecución presupuestaria, se presento a la reunión.

Quien manifestó que la municipalidad tiene cinco créditos que hacen una deuda que haciende a DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE. OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES.

A mismo manifestó que el presupuesto para el año dos mil quince haciende a DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS. TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES. A si mismo también hizo algunas sugerencias con la finalidad de buscar otras alternativas para el pago de la deuda con intereses mas bajos.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las quince horas treinta minutos del día tres de junio de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Montoya Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas

Primer Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Oscar Glen Turcios Umaña

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO OCHO**.Sesión Ordinaria, Reunidos en el despacho de Alcaldia Municipal de Zaragoza, a las nueve horas con treinta minutos del día ONCE DE JUNIO de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia del Secretario Municipal Lic. Oscar Glen TurciosUmaña, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar.

1.- Se tuvo la presentación de las empresas CLARO Y DIGICEL a fin de contratar los servicios de telefonía móvil.

2.- El Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal participo de la reunión a fin de verter su opinión sobre **ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MORA DERIVADA DE LA FALTA DE PAGO DE TASAS POR SERVICIOS PUBLICOS A INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA**. Luego de su participación, el Concejo Municipal aprueba la ordenanza y gira instrucciones al Secretario para que emita el Decreto respectivo a fin de enviarlo al Diario Oficial para su publicación

3.- La Comisión de participación ciudadana presenta nomina de posibles miembros a integrar el comité de festejos patronales 2015

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE .45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SONIA ISABEL PAZ DE GALAN ,por la compra de un mouse, dos tintas negras canon 145,dos tintas de color canon 146, dos tintas canon 210,dos tintas canon 211,una caja de bolígrafos bic azul, una caja de bolígrafo bic negro, diez libretas de taquigrafía, cien folder normal, un saca grapas, tres engrapadoras, once resmas de papel bon tamaño carta, dos marcadores verde y amarillo, dos ampos tamaño carta, dos reglas de mejor calidad, dosalmohadillas azul, una cinta ancha, un liquip paper,200 sobres blancos tamaño oficio, 3 cajas de grapas. Aplicando dicho gasto al código 54114, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de pago por contratación de UN BUS, a favor de FATIMA ESTELA MOLINA MELENDEZ. Para el transporte de personas de ZARAGOZA, a San Vicente. En aporte de ayuda a las familias del difunto ADELMO ANTONIO JOVEL ALVARADO. Aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMEROTRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JAIME NOE PEREZ MARROQUIN, en concepto de pago por compra de 2 combinaciones de chapas de puertas de madera, para contabilidad y tesorería, aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DATAPRINT DE ELSALVADOR S.A DE C.V. por la compra de10 Tintas CANON 210 original por un valor de $ 160.00,72 Bolígrafos Bic negro unidad por un valor de $8.64,10 archivadores T/O Ampo por un valor de $ 22.60,5 Post- itneon 3x3 cubo por un valor de $19.90,5 caja de clip jumbo $ 2.50,5 caja de clip N° 1 $ 1.00,2 tijeras por $ 2.00, 12 correctores lápiz paper mate por $12.00, 2 Borradores de escoba por $ 2.50, 10 tinta canon 145 negra por $ 159.60,3 tintas canon 146 color por $ 58.80,3 Edson LQ S90 original por $ 35.55,5 tabla con clip T/C madera,12 cinta transparente 2 ABRD por $ 5.76. Aplicando dicho gasto al código 54114, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ, en concepto de pago por compra de alimentos para reuniones. Aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de VEINTITRES.25 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de AGRO RERRETERIA “EL Manguito”, en concepto de pago por compra de cinco Espray Azules por un valor de $ 11.25, dos bollos de pita por un valor de $ 5.00, un litro de Para cual por un valor de $ 7.00. Aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS DOCE 40/100 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RAFAEL ANTONIO BLANCO AQUINO en concepto de pago por compra de agua cristal para consumo de empleados de las diferentes dependencias, contribuyentes y visitantes. Aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMEROOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de O D EL SALVADOR Limitada de Capital Variable. Por la compra de un pizarrón de Vidrio 60 x 90. Aplicando dicho gasto al código 54199.de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JULIA CONSUELO RIVERA AZUCENA. Por el pago de un sello para el alcalde por $ 19.00, dos facsímil para tesorero y alcalde por $ 14.00... Aplicando dicho gasto al código 54313. De la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, a favor de DIEGO ALEXANDER DE LEON HERRERA en concepto de pago por prestación de servicios profesionales, consistentes en capacitar a Jefe de UACI en los procesos que debe de seguir previo a la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, aplicando dicho gasto al código 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, no omito consignar en el presente que los señores Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Ana Milagro Paz Peña, María Teresa Hernández de Najarro, y Jaime Eduardo Álvarez Burgos, salvan su voto por no estar de acuerdo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMEROONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO.50 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de EL NUEVO MILAGRO, S.A. de C.V. en concepto de pago la compra de 300 unidades cascadas naranja por $ 75.00,36unidades Crema pozuela de G s por un valor de $ 54.00, 36unidades Crema pozuela de G s por un valor de $ 54.00,10 unidades Pepsi 3 litros por un valor de $ 15.50.aplicando dicho gasto al código 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERODOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, considerando que el día 22 de junio se celebra a nivel nacional el día del maestro, por lo que creemos importante el reconocer tan loable labor a los maestros que laboran en los diferentes Centros Escolares con un almuerzo bufet, en tal sentido ACORDAMOS: Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de selección y contratación para la prestación del servicios de alimentación, de transporte, de arrendamiento de sillas y mesas, de sonido, y para compra de regalos, no omitimos consignar que el monto a invertir en esta actividad no debe superar los TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CERTIFIQUESE para efectos subsiguientes

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas treinta minutos del día once de junio de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesus Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Oscar Glen Turcios Umaña

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en salón de sesiones el despacho de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las nueve horas con treinta minutos del día DIECIOCHO DE JUNIO de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo RodríguezReys, Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia del Secretario Municipal Lic. Oscar Glen Turcios Umaña, para tratar asuntos de su competencia para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar novena sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar,:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista oferta suscritas por DIGICEL S.A. de C.V., MOVISTAR, CLARO Y TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V., para efectos de contratar servicios de telefonía móvil y servicios de internet dentro de las instalaciones municipales, y luego de haber evaluado cada una de ellas ACORDAMOS: 1.- Adjudicar a TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V., para que preste servicio corporativo de 15 líneas telefónicas e instalación de servicio de internet en las instalaciones de la Alcaldia Municipal conforme a oferta presentada. 2.- Autorizar a Alcalde Municipal, Sr. Carlos Javier Guevara Turcios para que en nombre y representación de este Municipio suscriba Contrato de prestación de servicio antes especificados de acuerdo a las condiciones de contratación de planes y servicios detallados en oferta, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista renuncia interpuesta por el señor **YONATHAN EDUARDO AZUCENA LOPEZ**, con carácter IRREVOCABLE, a partir del día 20 de junio de dos mil quince, quien desde el día 01 de julio del dos mil catorce se desempeña como Auxiliar del Departamento de Comunicaciones , devengando un salario mensual equivalente a TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad expresada **ACORDAMOS**: 1.- Dar por aceptada la renuncia del Señor Azucena López, a partir del día 20 de junio de 2015 2.- Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor del señor **YONATHAN EDUARDO AZUCENA LOPEZ**, en concepto de indemnización por el tiempo de servicio, aplicando dicho gasto al código 51702 de la línea 0103 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de NOVENTA/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ELIO MARIA GARCIA MENENDEZ, en concepto de pago por compra de agua la cual es trasladada en la pipa para repartirla en las diferentes comunidades del municipio, aplicando dicho gasto al código56304 de la línea 0101 del presupuesto municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMEROCUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de SESENTA Y UNO 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DISTRIBUIDORA GRANADA S.A. DE C.V. concepto de pago por compra de Refrigerante R 22 sellado agua. Aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMEROCINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO. 70 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ERIKA NOHEMI HERNANDEZ AMAYA, en concepto de pago por compra de alimentos requeridos para la reunión de concejo y alimentación a personal de Ministerio de Agricultura y Ganadería en entrega de semilla mejorada, aplicando dicho gasto al código 54101 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SERGIO EDUARDO CORNEJO PADILLA, en concepto de pago por mantenimiento de Aires Acondicionado de La Alcaldia Municipal de Zaragoza. Aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista factura numero 0099, emitida por SONIA ISABEL PAZ DE GALAN/ VARIEDADES Y LIBRERÍA IRIS por suministro de artículos de oficina, con fecha 22 de diciembre de dos mil catorce, no obstante a que según lo manifestado por la proveedora dicha factura fue entregada a la UACI, inmediatamente fue elaborada, esta no fue registrada por la administración que nos antecede como Deuda Municipal, en tal sentido luego de escuchar los conceptos vertidos por la proveedora, a Alcalde Municipal y a algunos concejales ahora actuantes, así como de el Sr. Diego Alexander De León Herrera quien fungió como Jefe de UACI hasta el treinta de abril del corriente año, por Mayoría ACORDAMOS:Erogar la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 15 /100 DE DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 3,149.15) a favor de SONIA ISABEL PAZ DE GALAN /VARIEDADES Y LIBRERÍA IRIS, en concepto de pago por compra de artículos de oficina Aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago relacionado del Fondo Común Municipal CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. 48/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ANA LILIAN ASENCIO/AGRO FERRETERIA EL MANGUITO, en concepto de pago por compra de productos agropecuarios y forestales, para uso de La Alcaldía Municipal de Zaragoza. Aplicando dicho gasto al código 54103 de la línea0203 del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO NUEVE;**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. 85/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de EFRAIN PEREZ AMAYA/DISTRIBUIDORA, R.P.J.en concepto de pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, Aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea0101 del presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIEZ;**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de NOVECIENTOS NUEVE. 93/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C.V.en concepto de pago por compra de repuestos para retroexcavadora, propiedad de La Alcaldia Municipal de Zaragoza. Aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea0101 del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMEROONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO NOVENTA 00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SAUL MONTOYA. En concepto de ayuda en transporte a la Iglesia de Dios Templo Emmanuel, Asuchio Aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea0101 del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS EDUARDO ALEMAN RIVERA. En concepto de pago por Alquiler de sonido, el cual fue utilizado el uno de mayo para la toma de posesión del Concejo electo. De La Alcaldía Municipal de Zaragoza. Aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea0101 del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMEROTRECE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que acuerdo en número UNO del acta número UNO de fecha uno de mayo se nombró como Secretario Municipal al licenciado OSCAR

**ACTA NUMERO DIEZ:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia del Secretario Municipal Lic. Oscar Glen TurciosUmaña, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMAsesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: **I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de Zaragoza firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expreso una lista de potenciales Sub proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos; **IV)** Que es un compromiso pactado por la Municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; y teniendo a la vista **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA FORMULACIÓN DEL** “PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” TDR\_004/2015\_PFGL\_2.5\_GRD**ACORDAMOS:** Aprobar en todas sus partes **“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA FORMULACIÓN DEL “PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” TDR\_004/2015\_PFGL\_2.5\_GRD**”. **CERTIFIQUSE Y COMUNIQUESE”**

**ACUERDO NUMERODOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere ACUERDA: Entregar en concepto de contribución 15 sillas plásticas color azul, propiedad de esta municipalidad, a junta directiva de grupos de ahorro de mujeres, de la Comunidad Corinto 1. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, teniendo a la vista nota suscrita por representantes de la Comunidad del sector divino niño, de esta jurisdicción, mediante la cual hacen de nuestro conocimiento que están próximos a celebrar sus fiestas patronales, y tradicionalmente en el marco se ese evento eligen a Señorita Reina y Miss Chiquitita, por lo que nos solicitan se les contribuya con la donación de 2 coronas para las reinas que resulten electas y 2 docenas de cohetes, POR TANTO y para efectos de satisfacer la necesidad expresada ACORDAMOS: Girar instrucciones a UACI para que inicie proceso de compra de 2 coronas para las reinas que resulten electas en Comunidad del sector divino niño, del cantón El Matazano No 2, de esta jurisdicción, y 2 docenas de cohetes de vara artesanal, a la mayor brevedad posible. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, teniendo a la vista nota suscrita por representantes de la Iglesia del Nazareno, de esta jurisdicción, mediante la cual solicitan de nosotros se les contribuya con servicios de transporte (un bus) a fin de que los traslade desde esta Ciudad hasta el balneario ATECOZOL y viceversa, el día 05 de julio del corriente año, en tal sentido y para efectos de satisfacer la necesidad expresada ACORDAMOS: Girar instrucciones a UACI para que inicie proceso de selección y contratación de un bus para que traslade a miembros de la iglesia citada al balneario ATECOZOL en fecha y hora especificada en solicitud. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MELVIN AQUILES ALEGRIA AGUILAR, en concepto de pago por compra de 40 desayunos ofrecidos a pastores de ICUZA el día 12 de junio, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de SESENTA Y TRES 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GERMAN CRUZ VILLALTA, en concepto de pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMEROSIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO 50/100SESENTA Y TRES 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de EL NUEVO MILAGRO S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 300 unidades de jugos cascada 72 unidades de crema pozuelo y 10 unidades PEPSI 3 litros, para dar como refrigerios en reuniones programadas por esta Municipalidad en diferentes sectores, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMEROOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de CIENTO DIEZ 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A. en concepto de pago por compra de agua cristal para consumo de empleados y contribuyentes, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERONUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SERGIO EDUARDO CORNEJO PADILLA en concepto de pago por prestación de servicios de arrendamiento de sonido para final de futbol en corinto 1 celebrado el día 14 de junio de 2015, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0103 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERODIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 1 escalera de aluminio de dos bandas, para uso de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0103 del presupuesto municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMEROONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OVIDIO RIVERA MENJIVAR, en concepto de pago por servicios de arrendamiento de mesas y manteles para la realización de reunión con pastores de ICUZA realizado el día 12 de junio del corriente año, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del presupuesto municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERODOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DINAMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de lámparas led nema head 44 W, aplicando dicho gasto al código 54119 de la línea 0101 del presupuesto municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente de la fuente de financiamiento 1 PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES 75%. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMEROTRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: Girar instrucciones a UACI para que inicie proceso de compra de un micrófono inalámbrico, de acuerdo a las especificaciones requeridas por la Iglesia Nuestra Parroquia del Pilar en solicitud hecha a esta administración CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, a iniciativa de la Señora María teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria y con el fin de dar cumplimiento a lo mandatado en el Código Municipal artículos 30 numeral 14 y 31 numeral quince, que respectivamente dicen: **Son facultades del Concejo:…………***Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales*; ***Son Obligaciones del Concejo:………..****Mantener informada a la comunidad de la marcha de las actividades municipales e interesarla en la solución de sus problemas*; en tal sentido y conscientes que para dar cumplimiento a los artículos antes relacionados, es necesario establecer mecanismos viables para acercarnos a todas y cada una de las comunidades, POR TANTO y en fe de lo Anterior ACORDAMOS: Distribuirnos las zonas de atención a las comunidades, barrios y colonias conforme a detalle siguiente

|  |  |
| --- | --- |
| ZONA 1 | CONCEJAL |
| San Sebastián, Esmeralda 1 y 2, frutal, vega 1 y vega 2 | José Antonio Martínez Salazar, Ana Milagro Paz Peña |
| el cocal y plan de los torres |
| ZONA 2 | Henry Francisco Barillas, Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Aida Esther Bermúdez de Morales |
| Zaite, Santa Teresa, Miramar, San Nicolás, Jardines, San Judas |
| ZONA 3 |
| Loma Linda 1 y 2, Transito 1 y 2, Mirador 1 y 2, Encantos , Fátima, | María Teresa Hernández de Najarro, |
| brumas 1 y 2, San Cristóbal, la casona, buena Vista, progreso. |
| ZONA 4 | Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Manuel de Jesús Montoya |
| Centro, sector oriente, vista hermosa 1 y 2,altos del Rio, Margaritas, Borja, |
| ZONA 5 |  |
| El pilar, El rastro, Franco, Centro, Barillo, La Cruz, Nueva san Nicolás, El Cedral, Maldonado, | Henry Francisco Barillas, Manuel Antonio Navarro Sigaran |
| Prados, España 1 y 2 |
| ZONA 6 |  |
| Villas de Zaragoza, Los Cedros, Quinta Lotica, Quinta Miramar, Brisas de Zaragoza, Corralito 1 y 2, Fuente, | Juan José Ramírez Morales |
| Betania, san Antonio 1 y 2 |
| ZONA 7 | Santos Rodolfo Chicas, Mauricio Romero Argueta |
| Corinto Hacienda, Corinto 1 y 2, Guadalupe, jiote, periquera, agua escondida, bendición de Dios |
| las Orquídeas, Girasoles, y Montimar |

CERTIFIQUESE.-

Así también se emiten las consideraciones a las peticiones hechas por representantes de Comunidades y personas naturales según se detallan a continuación:

1.- Se autoriza para que se realice el proceso para contribuir con el Sr. Cesar Colocho, padre de una menor con capacidades especiales, con la suma de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

2.- Realizar inspecciones a Colonia Santa Teresita, a fin de verificar a 17 familias de escasos recursos económicos que solicitan láminas

3.- Realizar inspección en iglesia Católica de la Comunidad Bendición de Dios para constatar necesidad de que se les contribuya para la colocación de piso y techo

4.- Convocar a madres educadoras de los diferentes CBI.S a una reunión el día jueves 02 de julio a las 5:30 p.m. a fin de conocer expresamente sobre su necesidad de que se les gestione un bono mensual

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas del día veintiséis de junio de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Oscar Glen Turcios Umaña

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO ONCE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las siete con treinta minutos del día uno de julio de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA PRIMERA sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UIDOS DE AMERICA, a favor de ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. EN CONCEPTO DE PAGO POR COMPRA DE UN SISTEMA INALAMBRICO UHF SM 500, 2 micrófonos, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UIDOS DE AMERICA, a favor de DIPROSEV S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 4 baleros y 1 bufa para Retroexcavadora marca CASE 580 L, según factura 0003 aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0302 del Presupuesto Municipal vigente, Fuente de Financiamiento 1, 25% FODES, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS WILFREDO SALMERON O. en concepto de pago por compra de 25 platos buffet servicios en evento celebrado a los maestros del Municipio de Zaragoza el día 01 de julio de 2014, conforme a orden de compra No. 1549, aplicando dicho gasto al código 54101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Fuente de Financiamiento CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para efectos de liquidarle los gastos ocasionados según facturas Números 0981 y 2258, por almuerzo ofrecido a Cónsul de Zaragoza España, durante su visita a El Salvador, y a nuestro Municipio a fin de dar continuidad con Hermanamiento suscrito entre Zaragoza El salvador y Zaragoza España, conforme a orden de compra No. 1549, aplicando dicho gasto al código 54310 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de POWER DRILL S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de agua, para consumo de empleados, visitantes y contribuyentes de la administración Municipal, según facturas Nos. 8301, 7847, 8315, 8326, 8330, 8348, 8560, 8572, 8576, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de VICTOR JOHEL RODRIGUEZ MEJIA, en concepto de pago por prestación de servicios jurídicos, consistentes en verificar situación legal de: terreno municipal para construcción de Escuela en Canton El Barillo, e inmueble donde funciona el Centro Escolar de Corinto, aplicando dicho gasto al código 54503 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Fuente de Financiamiento 1, 25% FODES, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de NOVENTA Y UNO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE FRANCISCO ESCOBAR PEREZ, para efectos de liquidarle los gastos ocasionados por la compra de 2 coronas, 2 cetros y un arreglo floral, según facturas con sellos de cancelado emitidas por IMPORTACIONES LG S.A. DE C.V., números 08670, 8671, BAZAR ROBERT/ CARLOTA ELIZABETH GUEVARA DE SERRANO, numero 405, FLORES Y VARIEDADES ORBELINA/ LEONEL ROGELIO GARAY MARTINEZ, numero 04182 CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON numero 416 , para ser entregados en concepto de contribución en Comunidad del sector divino niño, por estar próximos a celebras sus fiestas, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de VEINTICUATRO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OVIDIO RIVERA MENJIVAR, en concepto de pago por arrendamiento de 4 mesas y 8 manteles, utilizados en celebración del día del Maestro, según orden de compra número aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de PEDRO ALFONSO MARTINEZ ESCOBAR, en concepto de pago por prestación de servicios de transporte dados en concepto de contribución a Iglesia el Nazareno, a CBI Nuestra Señora Del Pilar y para la Comunidad El Nance, para efectos de satisfacer necesidades expresadas en las solicitudes respectivas, según órdenes de compra números 01316, 1558, 1561, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MARGARITA MARTINEZ SALAMANCA, en concepto de pago por compra de pan dulce para ser entregado en concepto de contribución a familiares de la Sra. Mirna Marisol García, según orden de compra número1560 aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RIGOBERTO DE JESUS LEON CHAVEZ, en concepto de pago por servicios de transporte para trasladar a dos familias de escasos recursos económicas que por estar siendo amenazadas se ven obligados a irse de esta Ciudad hasta la Ciudad de San Vicente , según orden de compra numero 1540, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ENRIQUE AMAYA CHAVARRIA, en concepto de pago por servicios de transporte para trasladar a habitantes de la Comunidad Bendición de Dios a diferentes puntos de San Salvador y viceversa, según orden de compra numero 1539, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, en concepto de pago por publicación de **ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MORA DERIVADA DE LA FALTA DE PAGO DE TASAS POR SERVICIOS PUBLICOS A INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA.** aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de FREUND S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 15 galones de pintura, para ser entregada en concepto de contribución a Colegio Oscar Arnulfo romero de esta jurisdicción**.** aplicando dicho gasto al código 56301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago de la cuenta FONDO FODES 25%. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de KAIFA S.A. DE C.V., en concepto de pago por servicios de reparación y mantenimiento de CPU DELL**.** Aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I.-Que la constitución de la Republica en su Art.203 y siguientes establece autonomía para los municipios de El Salvador, en lo económico, técnico y administrativo; II.- Que el Art. 204 numeral 3º de la expresada constitución, establece como parte de la autonomía de los municipios el gestionar libremente en materia de su competencia, disposición constitucional que es recogido por el código municipal en su Art.3 numeral 3º; III.-Que el inciso 2º del art. 207 de la constitución de la Republica, establece que las municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más municipios; principio constitucional que es retomando por el Art. 11 del código municipal. IV) Que el Artículo 15 del código municipal establece que todas las instituciones del Estado y los entes autónomos, están obligados a colaborar con los municipios en la gestión de materias y servicios de su competencia V) Que asimismo el numeral 8 del Art 31 del mismo código establece que es obligación del Concejo llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales , regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos. VI) Que según el Art. 4, numeral 1, 8,10,25,y 30 del código municipal, compete a los municipios entre otros, la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local, la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población, la regulación y desarrollo de planes y programa destinados a la prevención, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los Recursos Naturales, de acuerdo a la Ley; Planificación, Ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien el municipio; así como otras actividades que son propias de la vida local, además de las que atribuyen otras leyes. VII).- Que existiendo entendimiento entre este municipio y el Ministerio de Obras Publicas, por medio de su respectivo Alcalde y Presidente, en el sentido de brindarse cooperación técnica y económica para la realización del Proyecto Reparación de varias calles del Municipio de Zaragoza, se hace necesario previo a la práctica de dicha Cooperación, la firma de un convenio de cooperación, ente ambas instituciones, POR TANTO: En uso de sus facultades legales que les confiere el inciso 1º y 2º del Art.207 de la constitución de la Republica, en relación con el Art. 4 numerales 1, 8,10,25, y 30 y artículos 11, 15, 30, numeral 8 del código municipal, este concejo por unanimidad ACUERDA : I.- Autorizar al Alcalde Municipal CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para que firme convenio de Cooperación Técnica y Económica con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, para la realización del Proyecto Reparación de Varias calles del Municipio de Zaragoza. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere ACUERDA: 1.-priorizar la ejecución del proyecto denominado compra de lámparas para el mejoramiento de la red de alumbrado publico, 2. Se delega al Alcalde municipal para que gestione la formulación de perfil del proyecto, CERTIFIQUESE.-

Asimismo luego de la lectura de las solicitudes interpuestas a esta administración, se toman las siguientes consideraciones:

1. Para dar seguimiento a petición de representantes de Centro Escolar José María Cáceres, mediante la cual solicitan instrumentos musicales para su banda de Paz, se delega a la Comisión de Educacion y Cultura
2. Para dar seguimiento a solicitud interpuesta por el señor Jeremías Olmedo, mediante la cual solicita la donación de una maquina de cocer, se delega a Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos, y a Manuel de Jesús Montoya, por ser los asignados a cubrir la Zona de Altos del Rio
3. Para dar seguimiento a solicitud interpuesta por habitantes de pasaje 1, polígonos c, d, de la Colonia Villas de Zaragoza, se designa a los miembros que conforman la Comisión de Proyectos
4. Para dar seguimiento a solicitudes interpuestas por: José Fernando Alvarado, de Colonia Las Margarita, Randy Otowil Aguilar del equipo de Colonia San Cristóbal, Humberto Vásquez y Juan Antonio Renderos, Representante de Equipo Nido de Águilas, mediante la cual solicitan equipajes de futbol, se delega a los que conforman la Comisión de Deporte.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del dia uno de julio de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara TurciosVerónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de Garcia

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DOCE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las catorce horas del día ocho de julio de julio de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA SEGUNDA sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de CIENTO DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de María Otilia Rivera de Cruz en concepto de pago por compra de 90 refrigerios, para ser repartidos en acto de inauguración de criaderos de tilapia en Unidad de Salud, y asistentes a reunión convocada por la municipalidad para la reactivación del Consejo de prevención de violencia aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de UN MIL OCHENTA Y CINCO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de AGRO- FERRETERIA “LA VILLA”/ ANTONIO ERNESTO GARCIA COTO en concepto de pago por compra materiales y bienes de uso y consumo diversos, para ser utilizados en mantenimiento de bienes inmuebles de esta Municipalidad aplicando dicho gasto al código 54303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DIGITAL PRINTING S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 6 rótulos colgantes, rotulo para podio 45 x 12 cm, impresión en lona 3.90 x 0.26 Mts. Y 4 en 1x0.92mtrs aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0103 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SANTOS RAFAEL ALEMAN ORTEGA/ INNOVA EVENTOS en concepto de pago por prestación de servicios de arrendamiento de sonido estacionario durante evento de lanzamiento de proyecto de alfabetización y marcha por los derechos de la niñez, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que el articulo 30 numeral catorce literalmente dice: ***Son facultades del Concejo:……. Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales…...***en tal sentido y siendo que las lámparas de la red de alumbrado publico existente, en su gran mayoría están dañadas, situación que provoca que la ciudadanía se sienta amenazada, mientras circulan por las diferentes arterias del Municipio en horas nocturnas, puesto que se incrementa el riesgo de ser victimas de delincuencia, creemos importante resaltar también, que la red de alumbrado existente, genera altos costos por consumo de energía eléctrica, en tal sentido y habiendo confirmado los beneficios de la instalación de lámparas LED,entre estos Ahorro económico, pues es el hecho que las LED son friso se traduce en ahorros en refrigeración, igualmente el riesgo de que se rompan es mucho mas alto con una CFL o incandescente que con una LED, el rompimiento accidental, por consiguiente, elimina la vida útil de la bombilla, aumenta los gastos asociados a la iluminación, añade basura en los vertederos, y tiene la posibilidad de causar heridas por laceración, en el caso de las CFL también expone a los residentes a vapores de mercurio, las investigaciones realizadas también comprueban que instalando lámparas LED también provoca ahorro en cableado, puesto que una instalación con iluminación LED puede hacerse con un cable de un calibre mucho menor al normal y no desgasta el cable eléctrico a diferencia de las demás tecnologías. POR TANTO y en fe de lo anterior **ACORDAMOS:**

1. Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto denominado “COMPRA DE LAMPARAS LED PARA MEJORAMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”
2. Ejecutar bajo la modalidad de ADMINISTRACION el proyecto denominado “COMPRA DE LAMPARAS LED PARA MEJORAMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES, 75%.**
3. Erogar la suma de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 29,970.00 )** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto“COMPRA DE LAMPARAS LED PARA MEJORAMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, código 15002;**
4. Solicitar al Banco de América Central, Sucursal Las Palmas la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto“COMPRA DE LAMPARAS LED PARA MEJORAMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y Jaime Eduardo Álvarez Burgos REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera. Roxana Yanira Reyes Alvarado, siendo indispensables la firma de la tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO DE AMERICA CENTRAL** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sarita. Roxana Yanira Reyes Alvarado Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** para la cuenta del proyecto “COMPRA DE LAMPARAS LED PARA MEJORAMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” por la suma de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. No omito consignar en el presente que la Dra. Verónica del Carmen Alfaro Galicias, salva su voto, aduciendo que previamente se había dispuesto un monto de $15,000.00, pues considera que hay más necesidades que deben de satisfacerse dentro del Municipio.**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de contratación de suscripción en el periódico LA PRENSA GRAFICA a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de una pizarra acrílica de 1.20 centímetros de alto por 2.45 centímetros de ancho, para que esta sea entregada en concepto de contribución a Centro Escolar José María Cáceres RETIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de UN MIL CUARENTA 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para efectos de liquidarle los gastos realizados por adquisición y/o compra de bienes de uso y consumo diversos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales y productos alimenticios, para uso de esta administración, según facturas números 339, 3268, 3261, 264826, 16683909, 2232, 61958, 0064, 039294, 174, 051328, 152359, 1143, 38175, 19504, 131931, 152489, 204090,11235, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRODOLARES DE LOS ESTADOS UIDOS DE AMERICA, a favor de DIPROSEV S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de repuestos para camión cisterna de esta Municipalidad,(3 piñones, 1 retenedor, 1 laina de ajuste, un varillaje de velocidades, 2 soportes de motor, 1 manguera de alta presión de power, 1 bomba principal de clutch, 1 bomba auxiliar de clutch y 2 soportes de caja), según facturas números 0002 y 0006 aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0302 del Presupuesto Municipal vigente, Fuente de Financiamiento 1, 25% FODES, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de bomba, y Canopysegún las características requeridas, para ser entregados en concepto de Contribución a unidad de Salud de esta jurisdicción a ser utilizada en pilas construidas para la crianza de alevines, CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

Asimismo luego de la lectura de las solicitudes interpuestas a esta administración durante el periodo comprendido del 01 al 07 de julio, se toman las siguientes consideraciones:

1. Comprar del fondo circulante medicamento según receta medica presentada por María del Carmen Ramírez, a fin de satisfacer la necesidad expresada.
2. Ante la solicitud interpuesta por el pastor de Iglesia Evangélica del Príncipe de Paz, mediante la cual solicitan laminas, se designa a Alcalde Municipal sr. Carlos Javier Guevara Turcios, Ana Milagro Paz Peña y Manuel Antonio Navarro Sigaran
3. Ante la solicitud interpuesta por Iglesia de Dios de La Profecía Cristo Viene, mediante la cual solicitan materiales de Construcción, se designa a Verónica Del Carmen Alfaro, Ana Milagro Paz Peña, Juan José Ramírez, y José Antonio Martínez, para que efectúen inspección
4. Ante la solicitud interpuesta por el INZA, mediante la cual solicitan construcción de una cancha de futbol por lo que se designa a Alcalde Municipal sr. Carlos Javier Guevara Turcios, Ana Milagro Paz Peña y Manuel Antonio Navarro Sigaran
5. Ante solicitudes interpuestas por la Señora Ernestina Amaya de la Asociación de mujeres Zaragocenses, se designa a la Sra. María Teresa Hernández de Najarro
6. Asi también se delega a Secretaria Municipal para que convoque a Carlos Castellanos el día lunes 13 de julio a las 3:30 p.m. a reunión con el Concejo

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas treinta minutos del día ocho de julio de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO TRECE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas treinta minutos del día quince de julio de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA TERCERA sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TREINTA Y CUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MARTHA ALICIA HERNANDEZ RAMIREZ, en concepto de pago por compra de 15 copas con sorbete de la Nevería, para ser repartidas a Concejales durante realización del reunión ordinaria de Concejo, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MOISES EMILIO ORELLANA AGUILAR, en concepto de pago por prestación de servicios de reparación y mantenimiento de camión cisterna, propiedad de esta Municipalidad, ( cambio de bomba central de cluth, cambio de soporte de motor, cambio de tubería de hidráulico del power a la masa), aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JUANA NOHEMI RODRIGUEZ GONZALEZ, en concepto de pago porcompra de 45 almuerzos para ser repartidos a asistentes a capacitación de Unidades Ambientales, promovida por Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: CIENTO CINCUENTA Y SIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE TOMAS MARROQUIN MENDEZ/ PANADERIA ZARAGOZA, en concepto de pago por compra de pan dulce, dado en concepto de contribución a familias de fallecidos en el mes de junio del corriente año, aplicando, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de TECNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de repuestos (3 bujes) para reparar retroexcavadora propiedad de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la fuente de financiamiento 1, Proyectos sociales fondos FODES 25% CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de KAIFA S.A. DE C.V., en concepto de pago por prestación de servicios de mantenimiento y reparación de PC, aplicando, dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RC QUIMICA S.A. en concepto de pago por compra de artículos de limpieza, para uso de instalaciones Municipales, aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de NOVENTA Y CINCO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de LIBRERÍA S & F MESIAS en concepto de pago por compra de artículos de oficina, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ERNESTO MONTIEL HERNANDEZ en concepto de pago por salario por jornal correspondiente a 7 días laborados realizando reparaciones de Plaza turística Zaragopolis, aplicando dicho gasto al código 51202 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que en acuerdo número DIEZ del acta numero VEINTICUATRO de fecha VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se acordó **I. Crear el Comité Local** de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24,25,26,27,28 y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. **II. Seleccionaron** a dos concejales del seno del concejo Municipal electo para el periodo constitucional que inició el uno de mayo de dos mil DOCE y finalizó el treinta de abril de dos mil quince, en tal sentido y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia **ACORDAMOS: Seleccionar a**: Manuel Antonio Navarro Sigarán, casado, de sesenta y seis años de edad, Licenciado en Ciencias de la Educación, de este domicilio con --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------quien es octavo Regidor Propietario de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro propietario** por este gobierno municipal; y, **Seleccionar a**: Verónica del Carmen Alfaro Galicias, -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------, quien es Sindica Municipal de este gobierno, elegida para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente** por este gobierno municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo mismo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere CONSIDERANDO: que la alimentación es un aspecto muy importante para el desarrollo personal físico e intelectual de cualquier persona, en los niños porque es una de las claves decisivas en su desarrollo, en los adultos porque gracias a una buena alimentación podrán afrontar el día a día con más fuerzas, ello se traduce a su vez en prevención de enfermedades, y en los mayores una etapa caracterizada por una gran incidencia de cambios físicos, y mayores riesgos de contraer enfermedades asociadas a la edad, es en ese momento donde la alimentación juega un papel crucial en el control y mantenimiento de sus salud, pues cuando hablamos de la nutrición en el anciano, habremos de señalar en primer término, como el aspecto de más importancia, la inadecuada alimentación que predomina en este grupo de la población, por todos los factores bio-psico- sociales que le acompañan, ante tal circunstancia es que creemos necesario implementar un proyecto de interés social que prevé dotar de vivieres a los adultos mayores de escasos recursos económicos, en tal sentido ACORDAMOS:

1. Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto denominado “COMPRA DE VIVERES PARA ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”
2. Ejecutar bajo la modalidad de ADMINISTRACION el proyecto denominado “COMPRA DE VIVERES PARA ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES, 75%.**
3. Erogar la suma de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 15,000.00 )** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto“COMPRA DE VIVERES PARA ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, código 15003;**
4. Solicitar al Banco Hipotecario, la apertura de la cuenta por la suma de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto“COMPRA DE VIVERES PARA ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y Jaime Eduardo Álvarez Burgos REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera. Roxana Yanira Reyes Alvarado, siendo indispensables la firma de la tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Srita. Roxana Yanira Reyes Alvarado Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** para la cuenta del proyecto “COMPRA DE VIVERES PARA ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”por la suma de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. No omito consignar en el presente que para la aprobación de este proyecto vota en contra el señor Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, porque a su criterio los fondos Fodes no pueden utilizarse para este fin, y se abstienen de votar los señores Aida Esther Bermúdez de Morales, José Antonio Martínez y Manuel Antonio Navarro Sigarán, **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CINCUENTA Y SIETE CON CURENTA Y UN CENTAVOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. en concepto de pago por suscripción anual para el suministro de la Prensa grafica, durante el periodo comprendido del 23 de julio al 31 de diciembre de dos mil quince dicho gasto al código 54116 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere CONSIDERANDO: I. Que esta Municipalidad aporta a La CORPORACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES) una cuota mensual equivalente a UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, II. Que dicha cuota es descontada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) III. Que con el objeto único disponer de mayor recurso para cubrir otros gastos administrativos creemos conveniente disminuir dicha cuota, ACORDAMOS: 1. Aportar mensualmente a partir del mes de julio a La CORPORACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES) la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 2.- Remitir Certificación del presente acuerdo al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), para que de la cuota FODES correspondiente al mes de julio y este cuerpo legal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.que recibamos en el mes de agosto, descuenten el valor acordado en numeral UNO de ESTE CUERPO LEGAL, No omito consignar en el presente que para la aprobación de este proyecto vota en contra el señor Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, , y se abstienen de votar los señores Aida Esther Bermúdez de Morales, José Antonio Martínez y Manuel Antonio Navarro Sigarán. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día quince de julio de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario , Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA TERCERA sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ROSA VIDES DE SERRANO en concepto de pago por compra de 200 refrigerios, para ser entregados en concepto de contribución a Iglesia Católica de Canton San Sebastián Asuchio, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ERIKA NOHEMI HERNANDEZ AMAYA en concepto de pago por compra de alimentación para asistentes de unidades ambientales el día 15 de julio de 2015, según orden de compra numero 1613, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de bomba sumergible para cisterna ½ HP JV JO5C1, 1 válvula de pie 1. 1/4, según oferta suscrita y orden de compra numero 1610, aplicando dicho gasto al código 56201 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal, Bendición de Dios, Cantón Guadalupe, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOBEN, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal, Bendición de Dios, Canton Guadalupe (ADESCOBEN), a partir de esta fecha, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguiente.

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de TALLERES MOLDTROK S.A. DE C.V. en concepto de pago por servicios de mantenimiento y reparación de vehículos (retroexcavadora) según orden de compra numero 1623, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 25% Fodes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CINCUENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de TECNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de repuestos para retroexcavadora, según orden de compra numero 1618, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 25% Fodes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ANA LILIAM ASENCIO/ AGROFERRETERIA EL MANGUITO en concepto de pago por compra de bienes de uso y consumo diversos para ser utilizados en servicios generales de esta administración, según facturas números 0857, 0871, 0896, 0916, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 25% Fodes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de IMAGEN COMERCIAL S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 3 banner publicitarios para efectos de dar a conocer Ordenanza Transitoria de Dispensa de multas e intereses de tasas por Servicios Municipales, según orden de compra numero 1617, aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS TRECE 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de artículos de oficina, según facturas números 03996, 04015,03999, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0103 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RC QUIMICA S.A. C.V. en concepto de pago por compra de productos químicos (artículos de limpieza) para uso en instalaciones municipales, según facturas números 0909, aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SALVAPLASTIC S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de sillas plásticas, según orden de compra numero 1612, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GRUPO ENTU –SIASMO S.A. DE C.V. en concepto de pago por suministro de combustible durante los meses de mayo y junio del corriente año, según orden de compra No. 1602 y 1603, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente del 25% FODES CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, según oferta y orden de compra No. 1624, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente del 25% FODES CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SERGIO EDUARDO CORNEJO PADILLA, en concepto de pago por servicio de reparación de refrigeradora de CBI asuchillo, según orden de compra No. 1601, aplicando dicho gasto al código 56201 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JAIME NOE PEREZ MARROQUIN, en concepto de pago por compra de combinaciones de chapa, según orden de compra No. 1580, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECISÉIS :**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SERGIO EDUARDO CORNEJO PADILLA, en concepto de pago por servicios de instalación de lámparas Led, y por servicios de reparaciones de lámparas de mercurio, según orden de compra No. 1611, aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que en el mes de octubre de cada año se celebran en nuestro Municipio las tradicionales fiestas Patronales en honor a la Virgen del Pilar, y con el objeto de iniciar con los trabajos de coordinación de las distintas actividades culturales sociales y religiosas que en ese marco se realicen, tenemos a bien elegir a una junta directiva POR TANTO y en fe de lo anterior ACORDAMOS: nombrar a los señores: Carlos Javier Guevara Turcios, Ana Milagro Paz Peña, Trinidad Guadalupe Menjivar, Nanci Julieta Borja, Roxana Yanira Reyes Alvarado, María Teresa Hernández de Najarro, Ana Adela Morales Rodríguez, Carlos Alberto Castellanos, y Guillermo Antonio PocasangreHuezo, como Presidente, Vice- Presidente, Secretaria, Pro Secretaria, Tesorera, Pro Tesorera, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal, respectivamente, como miembros que a partir de esta fecha conformaran la directiva del Comité de Festejos Patronales 2015 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO QUINCE:** Sesión Extraordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA QUINTA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, en vista que la EMPRESA JOR S.A. DE C.V. son dueños legítimos de inmueble donde se está construyendo calle privada de acceso a Proyecto El Encanto Villas y Golf, siendo propietarios de toma de agua ubicada en Calle Antigua a San José Villanueva, (contiguo a puente sobre Rio San Antonio), en tal sentido y siendo que en nuestro Municipio en diversos sectores se carece del vital liquido y la Municipalidad se ve motivada a transportar el agua con el camión cisterna propiedad de esta Comuna, y por ende a asumir el costo que genera el poder llevarla, ante tal circunstancia y conocedores de la responsabilidad Social que caracteriza a la Empresa JOR S.A. DE C.V. ACORDAMOS: Autorizar a Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios para que realice gestiones con Representantes de Empresa JOR S.A. DE C.V. a fin de que nos donen inmueble donde se ubica la toma de agua antes relacionada, pues eso nos permitiría garantizar proveer del vital líquido a las comunidades.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista renuncia interpuesta por el señor **EVER RODRIGO ESPINOZA PEREZ**, con carácter IRREVOCABLE, a partir del día 01 de agosto de dos mil quince, quien desde el día 01 de octubre de dos mil siete, se desempeña como Auxiliar del Departamento de Contabilidad, devengando un salario mensual equivalente a TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad expresada, y en cumplimiento al artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACORDAMOS**: 1.- Dar por aceptada la renuncia del Señor Espinoza Pérez, a partir del día 01 de agosto de 2015 2.- Erogar la suma de **TRES MIL VEINTISIETE 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor del señor **EVER RODRIGO ESPINOZA PEREZ**, en concepto prestación económica por el tiempo de servicio brindado a la administración, aplicando dicho gasto al código 51701 de la línea 0102 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, habiendo aceptado renuncia interpuesta por la señora **MARIA DEL CARMEN BONIFACIO**, con carácter IRREVOCABLE, a partir del día 31 de mayo de dos mil quince, quien desde el día 01 de abril de dos mil nueve, se desempeño como Auxiliar de Promoción Social, devengando un salario mensual equivalente a TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad expresada y en cumplimiento al artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACORDAMOS**: Erogar la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de la señora **MARIA DEL CARMEN BONIFACIO**, en concepto prestación económica por el tiempo de servicio brindado a la administración, aplicando dicho gasto al código 51701 de la línea 0102 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JUANA NOHEMI RODRIGUEZ GONZALEZ, en concepto de pago por compra 100 de almuerzos mas refrigerios para ser repartidos a asistentes a capacitación de Maestros del MINED que laboran en los Centros Educativos de la zona, celebrada el día 28 de julio de 2015promovido por esta Municipalidad y AVALES de El Salvador a fin de fomentar valores, para que estos sean multiplicadores de sus educandos, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de María Otilia Rivera de Cruz, en concepto de pago por compra de almuerzos, refrigerios repartidos en reunión de Concejo, reuniones del Comité Local de derechos y Centro escolar El Barillo. aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere CONSIDERANDO: que dentro de nuestras prioridades está la de promover el desarrollo económico y social del Municipio a través de la implementación de proyectos de infraestructura vial, en tal sentido ACORDAMOS:

1. Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES EN COLONIA LA FUENTE, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”
2. Ejecutar bajo la modalidad de ADMINISTRACION el proyecto denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES EN COLONIA LA FUENTE, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES, 75%.**
3. Erogar la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 43,708.72 )** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto “PAVIMENTACION DE PASAJES EN COLONIA LA FUENTE, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” **código 15004;**
4. Solicitar al Banco Hipotecario, la apertura de la cuenta por la suma de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto “PAVIMENTACION DE PASAJES EN COLONIA LA FUENTE, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” bajo el nombre de

“PAVIMENTACION DE PASAJES EN COLONIA LA FUENTE, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

1. Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y Jaime Eduardo Álvarez Burgos REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera. Roxana Yanira Reyes Alvarado, siendo indispensables la firma de la tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Srita. Roxana Yanira Reyes Alvarado Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** para la cuenta del proyecto “PAVIMENTACION DE PASAJES EN COLONIA LA FUENTE, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” por la suma de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**., **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**
2. Nómbrese al Señor JUAN JOSE RAMIREZ MORALES, Tercer Regidor Propietario como Administrador de Contrato.

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

En uso de las faculta des conferidas por la Ley y de conformidad a lo estipulado en los Arts.4 Numeral quince y 50 del Código Municipal ,Arts.14,15,56y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal ,**ACUERDA:I)** Implementar en la Alcaldía Municipal de Zaragoza apartir de la presente fecha, la Carrera Administrativa Municipal. **II)**Crear el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a lo estipulado en la Ley de la Carrera AdministrativaMunicipalyremitirlosexpedientesdelosempleadosmunicipales incorporados a la misma, al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. **III)**Nombrar como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, adonoren al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, quien actualmente se desempeña en elcargo de Asesor Jurídico, de vengando un salario de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; quien además de las funciones yaasignadas,asumirálasfuncionesyatribucionesquelecorrespondenalRegistrador Municipal, principalmente las de recopilar toda la información referente a la carrera administrativa desempeñada por los empleados municipales; inscribir todos los datos relativos alaidentidad,acceso,desempeño,capacitaciónycualquierotrodatoqueseconsidere convenientedelosempleadosmunicipalesincorporadosalacarreraadministrativamunicipal;darcertezadelos hechos,actosyresolucionesqueemitanlosórganosdeadministracióndelacarreraadministrativa y se autoriza también para que pueda hacer uso de la firma del Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal y también certificar en su nombre cualquier documentación que le sea legalmente solicitada en el ejercicio de las funciones anteriormente establecidas; por lo que se le instruye para queiniciesusfunciones, así como certificar la documentación se comunique alRegistro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal dependenciaacargodelInstitutoSalvadoreñodeDesarrolloMunicipal(ISDEM)ypresentecopiacertificadadelAcuerdo deNombramiento,facultándoloparaquesoliciteadichadependencialaasistenciatécnicaqueseanecesariaparala implementacióndelRegistroMunicipaldelaCarreraAdministrativaMunicipaleinformeperiódicamente sobre sus funciones al Alcalde y Concejo Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, habiendo aceptado renuncia interpuesta por el Lic. **JULIO ERNESTO HERNANDEZ** , con carácter IRREVOCABLE, a partir del día 01 de mayo de dos mil quince, quien desde el día 01 de mayo de dos mil tres, se desempeñó como Tesorero Municipal, devengando un salario mensual equivalente a SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido a fin de reconocer el tiempo de servicio **ACORDAMOS**: Erogar la suma de **TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor del Lic. **JULIO ERNESTO HERNANDEZ**, en concepto prestación económica por el tiempo de servicio brindado a la administración, pagaderos en seis cuotas mensuales y sucesivas de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, contadas a partir del mes de agosto aplicando dicho gasto al código 51701 de la línea 0102 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, **ACUERDA**: Girar instrucciones a la UACI para que inicie gestiones para la formulación de carpeta técnica del proyecto denominado Compra de semilla y fertilizantes a fin de contribuir con el sector agropecuario de la zona y que no fueron considerados por el ministerio de Agricultura y Ganadería en la entrega de insumos agrícolas que recientemente realizaron; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

Asi también se deja consignado que la Comisión de Transporte en compañía del alcalde Municipal verificara la condición de los Camiones Propiedad Municipal que se encuentran en malas en Plaza Turística Zaragopolis.

Asi también queda asentado que en caso de que se ejecute el proyecto de compra de semilla y fertilizantes para aquellos que no fueron considerados por el Ministerio de agricultura y ganadería, previo a realizar la entrega se evidencie que estos son de escasos recursos económicos y que poseen terreno para poder cultivarlos.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Aida Esther Bermúdez de Morales

Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas

Primer Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DIECISEIS:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día tres de agosto de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA SEXTA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de LUIS ERNESTO MARTINEZ MUÑOZ, en concepto de pago por servicios de arrendamiento de sonido durante capacitación para fomento de valores y principios dirigida a maestros de los diferentes centro escolares del Municipio, según orden de compra número 1628, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SERGIO EDUARDO CORNEJO, en concepto de pago por servicios de reparación de aire acondicionado ubicado en Oficina de Contabilidad, según orden de compra número 1629, aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MANUEL ANTONIO MENJIVAR ECHEVERRIA, en concepto de pago por servicios de transporte ( 2 viajes) a fin de trasladar a familiares y amigos de quien en vida fuera Milagro Aguilar, desde el Canton Asuchillo hasta cementerio General de Zaragoza, y viceversa, según orden de compra número 1625, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de EFRAIN PEREZ ANAYA/ DISTRIBUIDORA RP, en concepto de pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de esta Municipalidad. según orden de compra número 1630, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0103 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ANTONIO BARRERA CAMPOS, en concepto de pago por servicios de reparación de sistema eléctrico, sistema de presión de 3 bombas de agua y cañería de pvc en 3 cisternas propiedad de esta Municipalidad, según orden de compra número 1634, aplicando dicho gasto al código 54303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ERNESTO MONTIEL HERNANDEZ en concepto de pago por salario por jornal correspondiente a 7 días laborados durante el periodo comprendido del 21 al 28 de julio del corriente año, realizando reparaciones de Plaza turística Zaragopolis, aplicando dicho gasto al código 51202 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ISIDRO ALBERTO CORTEZ MONTALVO en concepto de pago por servicios de transporte con camión cisterna (4 viajes con agua) para piscina de plaza turística Zaragopolis, según orden de compra numero 1638, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DOLORES ERNESTO RAMIREZ en concepto de pago por servicios de transporte con camión (3 viajes) para efectos de transportar abono fertilizante y semilla desde San Rafael Cedros hasta Zaragoza, en apoyo al Ministerio de Agricultura y Ganadería a fin de entregárselo a agricultores de la zona, según orden de compra número 1640, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere considerando que dentro de nuestras funciones está la de promover el desarrollo social y económico y cultural de nuestro Municipio, y siendo que en el mes de octubre se celebran las tradicionales Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Pilar, y teniendo a la vista Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado “FIESTAS PATRONALES MUNICIPALES 2015” **ACORDAMOS:**

1. **Ejecutar el proyecto “FIESTAS PATRONALES 2015 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA”** bajo la modalidad de **ADMINISTRACION,** con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES,** 75%.
2. Erogar la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $53,000.00 )** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **“FIESTAS PATRONALES 2015 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA” , código 14005;** los responsable de verificar la ejecución del Proyecto antes citado serán el Señor Carlos Javier Guevara Turcios, en su calidad de Alcalde Municipal y presidente del Comité de Festejos nombrado ya por este Concejo mediante acuerdo Municipal
3. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($ 15,000.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **“FIESTAS PATRONALES 2015 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA”**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / “FIESTAS PATRONALES 2015 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA”**

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y Jaime Eduardo Álvarez Burgos REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera. Roxana Yanira Reyes Alvarado, siendo indispensables la firma de la tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Srita. Roxana Yanira Reyes Alvarado Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** para la cuenta del proyecto **“FIESTAS PATRONALES 2015”** por la suma de  **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, **($15,000.00),** no omito consignar en presente que se abstiene de votar los señores Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, José Antonio Martínez, Aida Esther Bermúdez de Morales y vota en contra el Senor Manuel Antonio Navarro Sigaran por no haber sido tomado en cuenta CERTIFIQUESE YCOMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere CONSIDERANDO: que el año recién pasado esta Municipalidad licito la ejecución del Proyecto No. PFGL-LPN-AMZ-01-2014 para la ejecución del Proyecto **“PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, que de dicho proceso de licitación pública y atendiendo Informe sobre la Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato que a literal dice: *“RECOMENDACIONES: Después de haber analizado toda la documentación, estados financieros y ofertas técnicas y económicas, la Comisión de evaluación de ofertas presenta las siguientes conclusiones: Sobre la base de lo indicado en los documentos de licitación, clausula 3.5 que dice: La comisión de evaluación cuyos integrantes serán designados por El Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el informe de evaluación, adjudicación, o declaratoria sin efecto y considerando que la oferta presentada por R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A. DE C.V. cumple con los documentos del proceso y las ofertas económicas presentadas está de acuerdo con los precios del mercado esta comisión recomienda ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No PFGL – PLN – AMZ – 01-2014 por un monto ofertado de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA”* en ese sentido y para efectos de dar continuidad al proceso iniciado por anteriores administraciones ACORDAMOS:

**1.-** Adjudicar a la Empresa **R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A. DE C.V.** para que ejecute el proyecto denominado **“PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01-**2014, por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

**2.-** Autorizar al Señor CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato con el Señor RAFAEL ARTURO MARTINEZ representante legal de la empresa **R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A. DE C.V.** a fin de que ejecute el proyecto denominado  **“PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014**, por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**3.-** Erogar la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA( $ 192,500.00 )** a favor de **R&R INGENIEROS ASOCIADOS S.A. DE C.V.** por la ejecución del proyecto **“PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014;**

**4.-** Solicitar al Banco Hipotecario, la apertura de la cuenta corriente a la vista por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **“PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014** bajo el nombre de

**“ZARAGOZA / FISDL / PFGL / C1 / PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014**

**5.-** Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y Jaime Eduardo Álvarez Burgos REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la tesorera. Roxana Yanira Reyes Alvarado, siendo indispensables la firma de la tesorera, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Srita. Roxana Yanira Reyes Alvarado Tesorera Municipal para que realice transferencia de la cuenta de ahorro numero 109118794 del Banco de América Central**,** para la cuenta del proyecto “**“ZARAGOZA / FISDL / PFGL / C1 / PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014**.,**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

6.- Nómbrese al Señor Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente como Administrador de Contrato

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMEROONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Girar instrucciones a las diferentes jefaturas para que rindan informe ante este Concejo en un periodo no mayor a diez minutos en la próxima reunión convocada a las ocho horas del día doce de agosto del corriente año CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Asi también luego de haber dado lectura a notas recibidas se toman las siguientes consideraciones:

1.- En atención a nota suscrita por Junta directiva de Jardines de Zaragoza, se gira instrucciones a Catastro para que realice inspección y tome postura sobre portones colocados y acceso peatonal utilizando el metro de acera, debiendo garantizar que prevalezca el bien común local.

2.- en atención a solicitud interpuesta por el Sr. Víctor Martínez, mediante la cual pide un local en Plaza Comercial de Zaragoza, debe de remitírsele copia de la misma al departamento de Catastro para que verifique si existen locales disponibles y contacte a la persona interesada para que dé a conocer las condiciones de arrendamiento

3.- en relación a solicitud interpuesta por la Junta directiva de Colonia San Antonio, mediante la cual solicitan se les proporcione transporte con un bus a fin de realizar excursión al balneario Amapulapa, se gira instrucciones a la UACI para que inicie proceso de contratación de un bus que preste el referido servicio conforme a solicitud interpuesta.

4.- En vista de solicitud interpuesta por la Señora Rosa Alicia Ramírez Rodríguez mediante la cual solicita materiales para la construcción de una letrina se gira instrucciones a UACI para que inicie proceso de compra de una plancha y letrina.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas treinta minutos del día tres de agosto de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DIECISIETE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día doce de agosto de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA SEXTA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere CONSIDERANDO que según documentos existentes en esta Municipalidad relacionados a Permuta celebrada entre esta Municipalidad y el Sr. Francisco Emilio Velasco Batres, a fin de que se construyera un proyecto de Ampliación y Mejoramiento del centro Escolar Caserío Comunidad Corinto 1 y 2 no obstante a ello y haber firmado las permutas correspondientes y haberlas presentado al Centro nacional de Registros, estas fueron observadas, pero fue hasta finales del año 2013 que La Municipalidad asumió el compromiso de subsanar las observaciones realizadas, entre estas hacer la desmembración del inmueble propiedad de esta Municipalidad para posteriormente permutarlo con propietario de lotes donde funciona el referido centro escolar, en ese sentido y habiendo subsanado ya, las observaciones y teniendo a la vista plano de desmembración presentado y aprobado por el centro Nacional de Registro, de la Porción que la Municipalidad permutara con actual propietario de los lotes CINCO SEIS Y SIETE, de la Lotificación Corinto II, lugar donde funciona el centro escolar antes ya relacionado, POR TANTO y en fe de lo antes expuesto este Concejo Municipal ACUERDA: 1.- Autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio, suscriba PERMUTAS con propietario de lotes CINCO SEIS Y SIETE, de la Lotificacion Corinto II, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal, teniendo a la vista solicitud interpuesta por la Sra. ESMERALDA CRISTINA PICHINTE DE GUARDADO, Jefa del Registro del Estado Familiar, mediante la cual nos solicita que valoremos el trasladarla a otra Unidad o Departamento en calidad de Asistente, en donde consideremos ella pueda ser útil, y sigue manifestando que tiene toda la disposición de asumir las responsabilidades que se le designe en la Unidad que este Concejo disponga, POR TANTO y en fe de lo anterior ACORDAMOS: 1.- Aceptar la solicitud interpuesta por la Sra. ESMERALDA CRISTINA PICHINTE DE GUARDADO, en el sentido de trasladarla a otra unidad administrativa a partir del día veinte del corriente mes y año, En tal sentido y en cumplimiento Artículo 48 del Código Municipal a literal dice: **“*Corresponde al Alcalde*:** Ejercer las funciones de gobierno y administración municipales expidiendo al efecto, los acuerdos, órdenes e instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas del Concejo; 6. Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración; 7. Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley”; Por lo que queda a discreción del Alcalde la reubicación y asignación de funciones de la Señora ESMERALDA CRISTINA PICHINTE DE GUARDADO con el mismo salario que a esta fecha devenga y que equivale a CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que en Acuerdo número UNO del acta número UNO, de fecha uno de mayo de dos mil quince, se nombró para un periodo de tres meses contados a partir de esa fecha, a la Lic. MARIA LEONOR CABRERA GOMEZ, como JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES UACI, en tal sentido y dándole cumplimiento al artículo 30, numeral 2 del Código Municipal ACORDAMOS: RATIFICAR a la Lic. MARIA LEONOR CABRERA GOMEZ, como JEFA DE UACI a partir del uno de agosto de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, con un salario mensual equivalente a QUINIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. no omito consignar en el presente que se abstienen de votar los Señores: Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Ana Milagro Paz Peña, e Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos, y salva el voto la Dra. Verónica Del Carmen Alfaro Galicias, por considerar que los procesos no se están haciendo como se deben. CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que en Acuerdo número UNO del acta número UNO, de fecha uno de mayo del corriente año se nombró para un periodo de tres meses a la Srita. ROXANA YANIRA REYES ALVARADO, como TESORERA MUNICIPAL, en tal sentido y por la dedicación y responsabilidad mostrada a cargo de la Unidad de Tesorería, y tomando en cuenta que este mismo día en acuerdo numero DOS de este cuerpo legal se acordó aceptar solicitud interpuesta de la Jefe del Registro del Estado Familiar para ser trasladada a otra Unidad con el cargo de Asistente, creemos conveniente nombrar a la Señorita ROXANA YANIRA REYES ALVARADO como Jefa del Departamento del Registro de estado familiar POR TANTO y en fe de lo anterior ACORDAMOS: Nombrar como JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR de esta Municipalidad a la Señorita ROXANA YANIRA REYES ALVARADO a partir del día veinte de agosto del corriente año, quedando bajo su responsabilidad el registro y conservación de los documentos que hagan constar los hechos generados relativos al estado familiar, así como también la emisión de las respectivas certificaciones devengando un salario mensual equivalente a SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y entre las funciones conferidas a su cargo podemos mencionar:

1.- Garantizar el resguardo de la información de los registros que se encuentran en la unidad,

2.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, relativas al área,

3.- Gestionar la reposición de libros en caso de deterioro, destrucción y extravío de los mismos,

4.- Asentamientos y marginaciones de hechos del estado familiar, y extensión de certificaciones,

5.- Emisión de constancias de hechos generados relativos al estado familiar,

6.- Elaboración del acta matrimonial,

7.- Llevar registro de los actos jurídicos de la materia,

8.- Informes mensuales a las instituciones, entre ellas RNPN, DYGESTYC, Unidad de salud.

No omito consignar en el presente que los señores: María Teresa Hernández de Najarro, Ana Milagro Paz Peña, e Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos, salvan su voto, porque considera que previo a la toma de esta decisión debió de haberse escuchado Informe solicitado a todas las jefaturas entre estos el de la Unidad de Tesorería y salva su voto la Dra. Verónica Del Carmen Alfaro Galicias, por considerar que no hay una razón válida para hacer el cambio antes acordado. CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que el articulo Art. 30.- del Código Municipal a literal dice “Son facultades del Concejo 2. Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso; en tal sentido y teniendo a la vista la terna para el nombramiento del Tesorero Municipal, ACORDAMOS: Nombrar al Señor Evelio Pineda Romero como Tesorero Municipal, para un periodo de tres meses contados a partir del día veinte de agosto del corriente año, devengando un salario mensual equivalente a OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debiendo cumplir con las atribuciones conferidas en los artículos 86, 91, 97, del Código Municipal. No omitimos consignar en el presente que se abstienen de votar los señores. Aida Esther Bermúdez de Morales, Y EL Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO**: I.** Que el inciso segundo del artículo 207 de la Constitución de la República, establece que las municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios de cooperación a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más Municipios. **II.** Que el artículo 11 del Código Municipal establece que los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios de cooperación a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios. **III.** Que en aras de alcanzar un mayor desarrollo, cooperación y hermanamiento, que beneficiará a los habitantes de los Municipios de Zaragoza y de Panchimalco, respectivamente, Acordamos: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Carlos Javier Guevara Turcios para que en nombre y representación de este Municipio firme  **ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSISTENTE EN COOPERACIÓN Y HERMANAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS, DESTINADAS A LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES DE AMBOS MUNICIPIOS.** que tendrá por objeto establecer el compromiso de ambas Alcaldías Municipales, para desarrollar actividades de cooperación, ayuda y asistencia mutua que permita fortalecer el acuerdo y el entendimiento entre ambos municipios y las instituciones de sus respectivas áreas territoriales, a fin de intensificar los esfuerzos y contribuir al intercambio de experiencias y a la realización de actividades comunes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SANTOS MARTIN SERRANO ANAYA en concepto de pago por servicios de transporte con un bus dado en concepto de contribución a Iglesia Católica de Asuchio para la realización de Excursión a Caluco, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUARENTA Y NUEVE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SONIA ISABEL PAZ DE GALAN/ VARIEDADES Y LIBRERÍA IRIS, en concepto de pago por compra de materiales de oficina, según factura numero 0150, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: **Erogar la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MECAFE S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 2 fardos de café premiun, según factura numero 445, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0103 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SERVICIOS MEMORIALES NUEVO PACTO/ EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA, en concepto de pago por compra de 7 ATAUDES, para ser entregados en concepto de contribución a familias de escasos recursos economicos, según facturas números 0648, 0649, 0655, 0656, 0657, 0666, 0682 aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO NUEVE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MARIA TERESA DURAN DE VALASCO/ LIBRERÍA S&F MESIAS, en concepto de pago por compra de materiales de oficina, según orden de compra numero 1646, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0103 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de POWER DRILL S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de agua para consumo de personal Municipal, contribuyentes y visitantes de la Municipalidad, según facturas números 8589, 8596, 9053, 9063, 9071, 9079, 9087, 9100, 9557, 9564, 9574, 9581, 9591, 10002, 10007, 10012, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DISTRIBUIDORA RP/ EFRAIN PEREZ ANAYA en concepto de pago por compra de bienes de uso y consumo diversos (papel higiénico, azúcar, café listo, vasos desechables, servilletas, y te), según factura número 044, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMEROCATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere considerando, que el Ing. JAIME EDUARDO ALVAREZ BURGOS renuncia a tener la firma refrendaria en todas y cada una de las Cuentas que Municipalidad posee en el Sistema Financiero: ACORDAMOS. Aceptar la solicitud interpuesta por el Ing. JAIME EDUARDO ALVAREZ BURGOS, 2.’ Nombrar al Señor José Antonio Martínez Salazar para que tenga firma refrendaria en todas y cada una de las cuentas que esta Municipalidad posee en el Sistema Financiero a partir del día 20 de agosto de dos mil quince 3. Informar a las Instituciones Bancarias donde esta Municipalidad posee cuentas a fin de que realicen los cambios que correspondan CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Así también luego de haber dado lectura a notas recibidas se toman las siguientes consideraciones:

1.- En atención a nota suscrita por Centro Escolar José María Cáceres mediante la cual solicitan se les proporcione transporte para asistir el día 30 de agosto a San José Villanueva a las 7:30, y el 15 de septiembre a la Plaza Merliot a las 12:30 p.m. este concejo Municipal resuelve girar instrucciones al departamento de servicios generales para que asigne el trasporte correspondiente

2.- En relación a solicitud interpuesta por la Dra. Claudia Mireya Fuentes Segovia, Directora de la Unidad de Salud, mediante la cual solicita 30 láminas galvanizadas para construir una galera en la casa del Sr. Orlando Grande, Promotor de Salud del Canton El Barrillo, para ser utilizada como sala de espera para los pacientes que asisten a las brigadas médicas que se realizan una vez por mes, y 40 sillas plásticas, en tal sentido se gira instrucciones para que se notifique a la Unidad de salud, que esta Administración puede prestar canopi y sillas para tal fin, previa presentación de Programación de brigadas médicas que se realicen en las comunidades.

3.- En vista de solicitud interpuesta por la Parroquia Nuestra Señora Del Pilar, mediante la cual solicitan donación de 3,000 elotes, préstamo de canopis, préstamo de 50 sillas, préstamo de 25 mesas, y energía eléctrica para desarrollar el evento denominado FESTIVAL DEL MAIZ 2015, a realizarse el día 23 de agosto del corriente año, en tal sentido y para efectos de satisfacer en todo, la necesidad expresada, Giramos Instrucciones a UACI para que inicie proceso de compra de 3,000 elotes, y proceso de arrendamiento de 25 mesas, así mismo se Gira instrucciones a SERVICIOS GENERALES para que armen los canopi en Plaza Las banderas el dia sábado 22 de los corrientes.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas del día doce de agosto de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DIECIOCHO:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día diecinueve de agosto de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA OCTAVA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que a partir del día uno de mayo se dejo sin efecto el nombramiento de DIEGO ALEXANDER DELEON HERRERA, quien estuvo nombrado como empleado Municipal durante los periodos comprendidos del 01 de junio del dos mil ocho al 30 de abril de dos mil nueve, y del 01 de mayo de dos mil doce al 30 de abril de de dos mil quince, habiendo estado nombrado en este último periodo como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, y devengo un salario mensual equivalente a QUINIENTOS VEINTIDOS 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido a fin de reconocer el tiempo de servicio DEL Señor Deleón Herrera **ACORDAMOS**: Erogar la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto prestación económica por el tiempo de servicio brindado a la administración, aplicando dicho gasto al código 51701 de la línea 0103 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondientes; no omito consignar en este punto que se abstienen de votar los Señores: Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos y Lic Dany Wilfredo Rodríguez Reyes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista renuncia interpuesta por el señor **VICTOR ROLANDO IRAHETA SANTOS**, quien desde el día 01 de noviembre de 2013 se ha desempeñado como Encargado del Polideportivo Municipal, devengando un salario mensual equivalente a TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad expresada y en cumplimiento al artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACORDAMOS**: 1.- Dar por aceptada la renuncia del Señor Iraheta Santos, a partir del día 01 de septiembre de dos mil quince 2.- Erogar la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**  a favor del señor **VICTOR ROLANDO IRAHETA SANTOS**, en concepto prestación económica por el tiempo de servicio brindado a la administración, aplicando dicho gasto al código 51701 de la línea 0103 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente; no omito consignar en este punto que se abstienen de votar los Señores: Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos y Lic Dany Wilfredo Rodríguez Reyes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista renuncia interpuesta por el señor **MELVIN RAFAEL GUZMAN PERLA**, quien desde el día 01 de mayo de dos mil doce labora para esta Institución y que actualmente estaba como responsable de la Unidad de acceso a la información pública, devengando un salario mensual equivalente a TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad expresada y en cumplimiento al artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACORDAMOS**: 1.- Dar por aceptada la renuncia del Señor Melvin Rafael Guzmán, a partir del día 01 de septiembre de dos mil quince 2.- Erogar la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**  a favor del señor **MELVIN RAFAEL GUZMAN PERLA**, en concepto prestación económica por el tiempo de servicio brindado a la administración, aplicando dicho gasto al código 51701 de la línea 0103 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente; no omito consignar en este punto que se abstienen de votar los Señores: Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos y Lic Dany Wilfredo Rodríguez Reyes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere CONSIDERANDO: que en acuerdo número NUEVE del acta numero TRES de fecha TRES DE AGOSTO, se acordó la aprobación de la carpeta técnica correspondiente al Proyecto denominado **“FIESTAS PATRONALES 2015 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA”** bajo la modalidad de **ADMINISTRACION,** con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES,** 75%. Con un valor equivalente a **CINCUENTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $53,000.00 ),** creemos importante mencionar que atendiendo recomendaciones de diversos sectores de la población, consistentes en que se celebre un jaripeo en el marco de las fiestas patronales, se hace necesario incrementar el presupuesto de la Carpeta antes citada hasta por un monto equivalente a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido **ACORDAMOS**: **1.-** Incrementar el Presupuesto asignado para la realización de las Fiestas Patronales hasta por la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal Evelio Pineda Romero para que conforme le sea requerido haga el traslado de la cuenta correspondiente al 75% Fodes para la cuenta del Proyecto **“FIESTAS PATRONALES 2015 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA” no omito consignar en el presente acuerdo que se abstienen de Votar los señores: Aida Esther Bermúdez de Morales, Manuel Antonio Navarro Sigaran, y Dany Wilfredo Rodríguez Reyes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**

**ACUERDO NUM ERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, Considerando que según Decreto Legislativo numero SETENTA Y CINCO, de fecha DIECISEIS DE AGOSTO del año MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO se celebra el día del Empleado Municipal en la última semana del mes de agosto, en tal sentido y con el objeto de agasajar a los empleados Municipales de esta Administración ACORDAMOS: 1.- realizar un convivio con todos y cada uno de los Empleados Municipales y los miembros de este Concejo el día VIERNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, 2.- Erogar la suma de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OSCAR GLEN UMANA TURCIOS, a fin de que sufrague gastos ocasionados por la celebración del día del Empleado Municipal a realizarse el día 28 de agosto de 2015, no omitimos consignar en el presente que dicho gasto está sujeto a liquidación con facturas y/o recibos correspondientes y será aplicado al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ en concepto de pago por visita de asistencia técnica al sistema informático del Registro del Estado Familiar en un servidor y una estación de trabajo más actualización de ultima versión del sistema REF - BETA, aplicando dicho gasto al código 51901 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS TREINTA 00/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JESUS ORELLANA JIMENEZ en concepto de pago por compra de 10 redes de elote, para ser entregados en concepto de contribución a la Iglesia Católica Nuestra Señora del Pilar para la realización del festival de Maiz 2015, aplicando dicho gasto al código 54101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL NOVENTA Y CUATRO 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para efectos de liquidarle los gastos que ocasionaron la compra de productos alimenticios, herramientas repuestos y accesorios y bienes de uso y consumo diversos, según facturas emitidas y marcadas como canceladas por diferentes proveedores, según números 172678, 3111, 7443,544, 0541, 4723, 469, 623, 42166, 1105, 4629, 131993, 1980, 165, 18120, 9716, 17129, 469, 271010, 13122694, 11037, 0001, 1691, , aplicando dicho gasto al código a los código y líneas según detalle siguiente:

54101………………………………… $ 854.29

54118………………………………… $ 185.16

54199………………………………… $ 54.84

Total…………………………………..$ 1,094.29

CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere teniendo a la vista solicitud interpuesta por la Sra. ANA ADELA MORALES, en representación de la Micro región Vista al Pacifico, conformada por los Municipios de HUIZUCAR, NUEVO CUSCATLAN, SAN JOSE VILLANUEVA Y ZARAGOZA, mediante la cual nos informan que han organizado en coordinación con el Ministerio de Turismo y Politur la actividad denominada “CITY TOUR” para el día sábado 29 de los corrientes, mediante el cual pretenden desarrollar una serie de actividades que permitan potenciar el desarrollo Turístico del Municipio, tales como festival gastronómico, exposición de artesanías, tours guiados en el Casco Urbano y tarima cultural, en tal sentido nos siguen manifestando que para la realización de dicho evento necesitan se les contribuya asignándoles un presupuesto equivalente a NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido y con el objeto único posicionar a este Municipio como una ruta turística, ACORDAMOS: Erogar la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de HENRY FRANCISCO BARILLAS, para que sufrague los gastos ocasionados por arrendamiento de mesas, sillas, manteles, compra de camisas, compra de bienes de uso y consumo diversos, productos alimenticios, contratación de sonido, pago de artistas, entre otros, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, no omitimos consignar en el presente que el Sr. Barillas está obligado a liquidar con facturas de Consumidor Final y/o recibos correspondientes en un lapso no mayor a 5 días posterior a la realización del evento CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SETENTA 00/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OVIDIO RIVERA MENJIVAR en concepto de pago por prestación de servicios de transporte desde Zaragoza hasta Bodegas del MAG en San Juan Opico, para efectos de trasladar agricultores a retirar semilla y fertilizantes el día catorce de los corrientes, y transporte desde Zaragoza a Cojutepeque a fin de contribuir con familia de escasos recursos económicos que está siendo amenazada por grupos delincuenciales, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ENRIQUE AMAYA CHAVARRIA en concepto de pago por prestación de servicios de transporte para trasladar jóvenes becarios de CIDEP a Jardín Botánico La Laguna, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UIDOS DE AMERICA, a favor de DIPROSEV S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de repuestos para camión cisterna propiedad de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0302 del Presupuesto Municipal vigente, Fuente de Financiamiento 1, 25% FODES, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL SETENTA Y SEIS 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de artículos de oficina, según facturas números 04703, 04704, 04001, 04155, 04161, 04182, 04245, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0103 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GRUPO ENTU –SIASMO S.A. DE C.V. en concepto de pago por suministro de combustible, según facturas números 033482,033484,033561,033562, 033628, 033629, 033666, 033837, 033858, 033859, 033860, 033861, 033952, 034032, 034022, 034023, 032428, 032444, 032562, 032564, 032565, 032581, 032630, 032704, 032710, 032711, 032712, 032754, 032781, 032917, 032946, 032989, , aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente del 25% FODES CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere considerando que en acuerdo numero DIECISEIS del Acta número ONCE de fecha UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, se Autorizo al Alcalde Municipal CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para que en nombre y representación de este Municipio firmara convenio de Cooperación Técnica y Económica con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, para la realización del Proyecto de Reparación de Varias calles del Municipio de Zaragoza, y teniendo a la vista descripción técnica formulada por JUAN JOSE FUNES GALEANO, técnico de Campo del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR para la ejecución del Proyecto Denominado “RECARPETEO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN AVENIDA PATRICIA BRISTOL DE COLONIA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” y que conforme a su hoja de presupuesto debe de realizarse una inversión equivalente a TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales el MOPTVDU aportara la suma equivalente a DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la Municipalidad deberá aportar la suma equivalente a VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR TANTO y en fe de lo anterior, por unanimidad ACORDAMOS:

1. Ejecutar con el apoyo del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR el proyecto denominado “RECARPETEO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN AVENIDA PATRICIA BRISTOL DE COLONIA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” bajo la modalidad de Administración fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES,** 75%.
2. Erogar la suma de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $21,474.48 )** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto“RECARPETEO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN AVENIDA PATRICIA BRISTOL DE COLONIA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” código 15006.
3. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($ 5.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto“RECARPETEO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN AVENIDA PATRICIA BRISTOL DE COLONIA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”bajo el nombre de

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** “RECARPETEO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN AVENIDA PATRICIA BRISTOL DE COLONIA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

1. Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda el Tesorero Evelio Pineda Romero, siendo indispensables la firma del tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto al Tesorero Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto **“**RECARPETEO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN AVENIDA PATRICIA BRISTOL DE COLONIA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere considerando que en acuerdo numero DIECISEIS del Acta número ONCE de fecha UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, se Autorizo al Alcalde Municipal CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para que en nombre y representación de este Municipio firmara convenio de Cooperación Técnica y Económica con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, para la realización del Proyecto de Reparación de Varias calles del Municipio de Zaragoza, y teniendo a la vista descripción técnica formulada por JUAN JOSE FUNES GALEANO, técnico de Campo del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR para la ejecución del Proyecto Denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” y que conforme a su hoja de presupuesto debe de realizarse una inversión equivalente a TRECE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 86 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales el MOPTVDU aportara la suma equivalente a CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la Municipalidad deberá aportar la suma equivalente a OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR TANTO y en fe de lo anterior, por unanimidad ACORDAMOS:

1. Ejecutar con el apoyo del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR el proyecto denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” bajo la modalidad de Administracióncon fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES,** 75%.
2. Erogar la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $8,604.92 )** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto“PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” código 15007.
3. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($ 5.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto “PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” bajo el nombre de

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** “PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

1. Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda el Tesorero Evelio Pineda Romero, siendo indispensables la firma del tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto al Tesorero Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto “PAVIMENTACION DE PASAJES 3 Y 4 DE COLONIA SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere considerando que en acuerdo número DIECISEIS del Acta número ONCE de fecha UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, se Autorizó al Alcalde Municipal CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para que en nombre y representación de este Municipio firmara convenio de Cooperación Técnica y Económica con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, para la realización del Proyecto de Reparación de Varias calles del Municipio de Zaragoza, y teniendo a la vista descripción técnica formulada por JUAN JOSE FUNES GALEANO, técnico de Campo del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR para la ejecución del Proyecto Denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” y que conforme a su hoja de presupuesto debe de realizarse una inversión equivalente a TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales el MOPTVDU aportara la suma equivalente a QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la Municipalidad deberá aportar la suma equivalente a VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR TANTO y en fe de lo anterior, por unanimidad ACORDAMOS:

1. Ejecutar con el apoyo del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO/ GOBIERNO DE EL SALVADOR el proyecto denominado “PAVIMENTACION DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” bajo la modalidad de Administración con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES,** 75%.
2. Erogar la suma de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $23,545.26 )** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto “PAVIMENTACIÓN DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” código 15008.
3. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($ 5.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto “PAVIMENTACIÓN DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” bajo el nombre de

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA /** “PAVIMENTACION DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

1. Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda el Tesorero Evelio Pineda Romero, siendo indispensables la firma del tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto al Tesorero Municipal para que de la cuenta numero 200770063 Fondos **FODES 75%,** emita cheque con valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto “PAVIMENTACION DE PASAJES 10 Y 11 DE CANTON EL ZAITE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere considerando que en reunión de Concejo celebrada el día veintidós de julio se dio lectura a solicitud interpuesta por Representantes de Comunidad Católica El Zaite, mediante la cual solicitaron materiales para construir un muro de retención de la Ermita El zaite y que en aquel momento se determinó que conforme a todo lo solicitado se les contribuyera con el 50% de los materiales requeridos, en tal sentido y teniendo a la vista, el presupuesto respectivo ACORDAMOS: 1: Aprobar el Presupuesto para la compra de materiales de construcción hasta por un monto de SETECIENTOS SIETE 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 2.- Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de los materiales conforme a presupuesto que hoy tenemos a la vista, 3.- Autorizar al tesorero Municipal Sr. Evelio Pineda Romero, para que de la Cuenta 75% FODES realice los pagos para la compra de materiales conforme a presupuesto formulado y previa presentación de documentos conforme a lo requerido por la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales, hasta por la suma de SETECIENTOS SIETE 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que servirán para sufragar parcialmente los gastos ocasionados por la construcción de un muro con una dimensión de 2.8 metros de alto por 7 metros de largo. CERTIFIQUESE

Así también luego de haber dado lectura a notas recibidas se toman las siguientes consideraciones:

1. En relación a nota interpuesta por junta directiva de Quinta Miramar mediante la cual solicitan, **a)** donación de regalos para ser rifados y poder asi reunir fondos **b)** reparación de lámparas de alumbrado público, **c)** instalación de 3 nuevas lámparas de alumbrado público, en tal sentido se gira instrucciones a: **a.1**. UACI para que inicie proceso de compra de 2 regalos para ser entregados en concepto de contribución, **b.1** Servicios generales para que realicen inspección a fin de identificar las lámparas dañadas para ser reparadas y/o sustituidas, **c.1** al departamento de Catastro para que realice inspección a fin de verificar que todos los habitantes que se verían beneficiados con el servicio de alumbrado público estén de acuerdo con el pago de tasas que le genere dicho servicio
2. En relación a solicitud interpuesta por Asociación Comunal Corinto, mediante la cual solicitan 3 postes galvanizados, se delega al Sr. Santos Rodolfo Chicas, miembro de este Concejo para que realice inspección
3. En vista de solicitud interpuesta por Centro escolar José María Cáceres, mediante la cual solicitan se les contribuya proporcionando transporte de los alumnos de noveno grado de los Centros Escolares de Corinto, Corralito, Guadalupe, El Barillo, Colonia La Fuente, y Asuchio a fin de que participen de la segunda feria de Orientacion vocacional a realizarse el día 21 de los corrientes, se gira instrucciones al Servicios Generales para que coordine de forma conjunta con Promoción social para el traslado de los jóvenes
4. En vista de Solicitud interpuesta por Asociación de Desarrollo Comunal San francisco de El Corralito, mediante la cual solicitan se les contribuya con materiales para efectos de fraguar camino de servidumbre, se gira instrucciones a Catastro para que verifique en que calidad los habitantes de esa comunidad gozan de esa vía de acceso

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas del día diecinueve de agosto de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día veintiseis de agosto de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA NOVENA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y se emiten los siguientes ACUERDOS:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de AGRO-FERRETERIA LA VILLA/ ANTONIO ERNESTO GARCIA COTO, en concepto de pago por compra de cemento blanco y mármol, para reparar piscina de Complejo turístico Zaragopolis, según factura numero 0107, aplicando dicho gasto al código 54303 de la línea 0101, del 25% FODES del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA / SERVICIOS MEMORIALES NUEVO PACTO, en concepto de pago por compra de 4 ataúdes para ser entregados a familiares de fallecidos: Juan Carlos Galeano Miranda, Carlos Calderón Zelada, Antonia Cañas y Manuel de Jesús fuentes Campos, según factura numero 0683, 0692, 0693, y 0695, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de UNIGAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 125 cilindros de gas 20 libras, según facturas numero 08063, para ser dados en concepto de contribución a familias de escasos recursos económicos, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GRUPO ENTU –SIASMO S.A. DE C.V. en concepto de pago por suministro de combustible, según facturas números 033017, 033018, 033154, 033155, 033156, 033157, 033165, 033209, 033253, 033300, 033350, 033372, 033373, 033424, 033480, 033481, 034124, 034179, 034209, 034210, 034177, 034178, 034402, 034435, 034437, 034438, 034584, 034620, 034622, 034652, 034725, 034735, 034756, 034762, 034764, 034785, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente del 25% FODES CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ENRIQUE AMAYA CHAVARRIA, en concepto de pago por servicios de transporte para llevar a fieles de Iglesia Católica a Pastoral social Monseñor Romero, en Santa Clara San Vicente. Aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JULIO CESAR MEZA GRANADINO/ GAMMA SOFT en concepto de pago por servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras propiedad de esta Municipalidad, según factura número 00001. Aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, luego de que el Sr. Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal, diera a conocer en pleno de este Concejo que como resultado de las reuniones sostenidas con el Pbro. Pierre Muyshondt, coordinador del Proyecto denominado “EDUCACION PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD” La agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID – El Salvador, en coordinación con El Ministerio de Educación MINED, en la implementación del Plan Social Educativo, “Vamos a la Escuela” La Asociación Institución Salesiana AIS como parte de la red de asocio de FEDISAL están dispuestos de apoyar la ejecución del proyecto durante el año dos mil quince en nuestro Municipio a fin de beneficiar a jóvenes para que participen en talleres de habilidades para la vida y actividades de extensión juvenil, en un proceso constante de formación y aprendizaje, POR TANTO y en fe de lo anterior ACORDAMOS: Autorizar al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Municipio suscriba Carta de entendimiento con el Pbro. Pierre Muyshondt, a fin de que el Municipio al que dignamente representamos sea beneficiado con el Proyectos antes ya relacionado, comprometiéndonos a 1. Brindar apoyo en la convocatoria de jóvenes, 2. Brindar apoyo de transporte a jóvenes de escasos recursos económicos, para que asistan a las jornadas integrales, 3. Facilitar y apoyar con los espacios idóneos para la ejecución del proyecto los cuales garanticen la seguridad de los que asistan, 4. Apoyo en cursos de aprestamiento laboral, 5. Apoyo en actividades de extensión juvenil (actividades deportivas y culturales) CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista renuncia interpuesta por el señor **IGNACIO DE JESUS HENRIQUEZ MELARA**, quien desde el día 08 de agosto de dos mil once, labora para esta Institución como Auxiliar de Servicios Generales, devengando un salario mensual equivalente a DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad expresada y en cumplimiento al artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACORDAMOS**: 1.- Dar por aceptada la renuncia del Señor Ignacio de Jesús Enríquez Melara, a partir del día 01 de septiembre de dos mil quince 2.- Erogar la suma de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**  a favor del señor **IGNACIO DE JESUS HENRIQUEZ MELARA**, en concepto prestación económica por el tiempo de servicio brindado a la administración, aplicando dicho gasto al código 51701 de la línea 0203 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal teniendo a la vista nota girada a Andrés Eduardo Samayoa, Jefe de Catastro Municipal de esta Administración, por FEMPEX, Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, mediante la cual le invitan a participar de una pasantía del Personal Salvadoreño que participo en la Puesta en marcha del Proyecto de Cooperación Internacional FORMAEX en El Salvador con la cofinanciación de la AEXID Agencia extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo, siendo la contraparte local de este Proyecto la asociación de Municipalidades de el sur de La Libertad, asociación de la cual esta Municipalidad forma parte, la pasantía citada tendrá lugar en Extremadura España durante el periodo comprendido del 13 al 23 de septiembre de 2015, en ese sentido y luego de haber deliberado ampliamente sobre el punto, este Concejo Municipal ACUERDA:1. Autorizar que el Sr. Andrés Eduardo Samayoa, Jefe del departamento de Catastro participe en la Pasantía antes descrita, durante el periodo comprendido del 13 al 23 de septiembre de dos mil quince, 2.- Nombrar como Jefe Interino del departamento de Catastro al Señor Milton Yovani Arce Anzora, durante el periodo comprendido del 13 al 23 de septiembre del corriente año. 3.- Realizar gestión ante FEMPEX para que permitan que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, segunda Regidora Propietaria, pueda también viajar y participar en la pasantía antes descrita. No omitimos consignar en el presente que se abstienen de votar los señores Verónica del Carmen Alfaro Galicias, e Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos Juan José Ramírez Morales, se abstiene de votar para que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro sea participe de la actividad relacionada , y la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, se abstiene de votar en cuanto a la participación del Jefe de Catastro en la pasantía citada, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de EL NUEVO MILAGRO, S.A. de C.V. en concepto de pago la compra de 20 fardos de jugos cascada, 76 unidades crema pozuelo de 6 y 5 unidades de Alemana Lido, según facturas números 0129 y 2469, para ser repartidos como refrigerios en diversas actividades coordinadas por esta Administración Municipal, .aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OLGA MABILIA LIMA SALAZAR en concepto de pago por compra de 6 banderas de Centro América ( Guatemala, Honduras, El salvador, Nicaragua, Costa rica y Panamá) con medidas de 1.80 x 1.20 metros, bordadas, para ser instaladas en plaza las Banderas en las diversas actividades cívicas, aplicando dicho gasto al código 54104 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Así también luego de haber dado lectura a notas recibidas se toman las siguientes consideraciones:

1. Teniendo a la vista informe suscrito por el Encargado del centro de Computación, mediante el cual nos informa que la primera promoción de alumnos bajo esta administración están próximos a dar por concluido el curso en nuestra Biblioteca Virtual por lo que propone se designe el día 31 de los corriente como fecha para la realización del acto de graduación y solicita la presencia de este Concejo, así como refrigerio para los graduandos y 1 acompañante, en tal sentido se gira instrucciones al Encargado del centro de cómputo para que coordine la realización del evento en día y hora propuesta.
2. Teniendo a la vista solicitud interpuesta par Centro Escolar Cantón Guadalupe, mediante la cual piden una camionada de tierra blanca y 15 bolsas con cemento, a fin de pavimentar escenario de la zona 6, lugar donde se encuentra la cisterna y que en época de lluvia se les inunda, en ese sentido y a fin de satisfacer la necesidad expresada, se gira instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de los materiales requeridos para ser entregados en concepto de contribución al centro escolar antes ya relacionado
3. Teniendo a la vista nota interpuesta por representantes de Adesco de Colonia villas de Zaragoza y del CBI de dicha localidad, mediante la cual solicitan se les contribuya con proporcionarles un bus para realizar excursión a Zoológico el día 29 de agosto del corriente año, en ese sentido y a fin de satisfacer la necesidad expresada giramos instrucciones a la UACI para que inicie proceso de contratación de un bus para que proporcione el trasporte requerido conforme a solicitud
4. Teniendo a la vista nota suscrita por Renovación carismática Nuestra Señora de Guadalupe, mediante la cual solicitan el patrocinio de un bus con el objeto de realizar excursión al Balneario Costa del Sol el día 06 de septiembre del presente año, a fin de recaudar fondos, en tal sentido y para efectos de satisfacer la necesidad expresada se gira instrucciones a la UACI para que inicie proceso de contratación de 1 bus conforme a solicitud interpuesta.
5. Teniendo a la vista nota suscrita por el Comité de rescate de Las Cuencas de La Libertad mediante la cual solicitan audiencia con este Concejo para darnos a conocer el trabajo que están realizando en esta zona, en pro de la defensa del territorio

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas del día veintiséis de agosto de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día dos de septiembre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodriguez Reyes, Quinto Regidor Propietario Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA NOVENA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, e iniciamos con la participación de:

1.- **Presbítero de la Parroquia Nuestra Sra. del Pilar José Adonay Chicas Campos**, quien inicia felicitando al Concejo Municipal por ser éste el primer Concejo Plural, convirtiéndolos en pioneros de una nueva forma de gobierno, les insta a trabajar de manera unificada, que cada uno se sienta parte importante de la administración, participando en la toma de decisiones en búsqueda del ideal prioritario que deben tener los gobiernos municipales, y que consiste en procurar y fortalecer el bien común local, a su vez nos recomienda: 1º Que se recupere vía de acceso donde se instalo el Mercado Municipal en años anteriores, 2º Que esta administración considere dentro de su plan de trabajo la pavimentación e iluminación de calle que conduce a COAR, en cuanto a la pregunta que el alcalde le hiciera sobre Que a su criterio se puede hacer en el tema de seguridad en el Municipio, el Pro Adonay responde: que se deben de tomar en cuenta dos elementos importantes: 1º Establecer alianzas con Policía Nacional Civil, 2º Establecer alianzas con Ministerio de defensa, a fin de que haya presencia suficiente en el Municipio de PNC y soldados para que de manera conjunta realices patrullajes en aquellas zonas identificadas como zonas peligrosas y con altos índices delincuenciales, **2.-Sr. Catalino Miranda**, a fin que esta Municipalidad les autorice la construcción de un Centro de Trasbordo a la entrada de este Municipio, expone al pleno de este Concejo que desde el año 2000 está presente en este Municipio con su empresa de Transporte y que en este año 2015 están promoviendo un nuevo modelo de transporte, en ese sentido sigue manifestando que dentro de lo que conlleva la implementación de ese modelo, se hace necesario invertir en un inmueble propiedad de la Empresa de transporte a la que representa, y que se encuentra ubicado en la entrada principal de este Municipio y se identifica como lote numero 1, para efectos de construir ahí lo que ellos llaman un Centro de trasbordo de pasajeros que hacen uso del servicio de transporte, con el fin de que éste sirva como un centro de trasbordo en la entrada principal de este Municipio, **3.- Representantes de la Mesa territorial de la Cordillera del bálsamo**, dan a conocer al Concejo en pleno, sobre el trabajo que a esta fecha han realizado a fin de proteger nuestros recursos naturales y principalmente en el trabajo de concientización sobre el derecho primordial que cada ciudadano tenemos al vital liquido del agua,

una vez finalizada las participaciones antes relacionadas, este concejo delibera ampliamente sobre la participación del Sr. Catalino Miranda, tomando en cuenta las denuncias ya interpuestas por diversos sectores de la población quienes se han pronunciado ante las primeras acciones de la Empresa de trasporte en inmueble citado, y dicen estar en contra que ahí se construya un centro de trasborde, puesto que con ello, consideran, se estaría convirtiendo la vía principal de acceso a nuestro municipio en una terminal, que en nuestro país y por nuestra cultura siempre terminan siendo un foco de infección y desorden, en ese sentido y con el objeto único de sustentar la decisión de este concejo en lo que respecta a la aprobación o no de la construcción de ese centro de trasborde, RESOLVEMOS: 1.- Girar instrucciones a personas responsables de Promoción Social a fin de que se consulte sobre la opinión de ciudadanos comunes, Instituciones y/o Empresas públicas y privadas sobre el instalar al ingreso de esta Cuidad el Centro de Trasbordo de pasajeros de la empresa de Trasporte representada por el Sr. Catalino Miranda, 2.- Girar instrucciones a Catastro Municipal para que en coordinación con AMUSDELI realicen inspección del lugar, a fin de verificar si las láminas colocadas en forma de cerco, han sido instaladas en la línea de cerco correspondiente, y en caso de que éstas hayan sido colocadas fuera de línea, se le dé un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir de la fecha de notificación para que sean removidas al sitio correcto, y de no ser acatada dicha instrucción a tiempo y en tiempo se deberá interponer multas y/o sanciones, tal y como lo establece la ordenanza reguladora de usos de suelo y actuaciones urbanísticas del municipio de Zaragoza.

Así también emitimos los acuerdos Siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. en concepto de pago por boleto aéreo para la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria para que viaje hacia Madrid España a fin de que participe de una pasantía del Personal Salvadoreño que intervino en la Puesta en marcha del Proyecto de Cooperación Internacional FORMAEX en El Salvador con la cofinanciación de la AEXID Agencia extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo. Aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para efectos de liquidarle los gastos realizados por adquisición y/o compra de bienes de uso y consumo diversos, materiales eléctricos, herramientas, repuestos y accesorios, lubricantes, materiales de construcción y productos alimenticios, para uso de esta administración, según facturas emitidas y marcadas como canceladas por diferentes proveedores números 0438152, 035168, 2867, 40333, 1860, 2862, 0336620, 16492, 171476, 7642, 1407, 2896, 0635, 041, 0990, 0234, 0267, 2910, 0338991, 0349282, 012, 013, 1570, 995, 0131, 3881, 2641, 0908, 044204, 1903, 1895, aplicando dicho gasto a los código y líneas según detalle siguiente:

54101…………………………………………. $ 473.80

54110…………………………………………. $ 20.00

54118…………………………………………. $ 252.63

54119…………………………………………. $ 70.00

54199…………………………………………. $ 363.24

Total…………………………………………… $1,179.67

Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GRUPO DIES S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de Canopy completo (estructura y lona), para ser entregado en concepto de contribución a Unidad de Salud de Zaragoza. Aplicando dicho gasto al código 56201 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ANA LILIAN ASENCIO/ AGROFERRETERIA EL MANGUITO, en concepto de pago por compra de bienes de uso diversos, minerales no metálicos y productos derivados, y productos químicos, según facturas números, 0946, 1028, 1338, 1384, 1416, 1401. Aplicando dicho gasto a los códigos y líneas conforme a detalle siguiente:

0203

54199……………………………….. $ 338.00

54107……………………………….. $ 24.25

54111……………………………….. $ 39.00

Total………………………………… $ 401.25

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO ONCE 50/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de LUIS RAMON FLORES en concepto de pago por servicios de transporte a fin de que trasladara miembros de Iglesia Cristiana Nazareno desde esta Ciudad hasta Antiguo Cuscatlán y viceversa. Aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RC QUIMICA S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 1 cubeta de tricloro granulado para ser utilizado en piscina de Plaza Zaragopolis, Aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GRUPO ENTU –SIASMO S.A. DE C.V. en concepto de pago por suministro de combustible, según facturas números 34895, 34995, 35015, 35055, 35122, 35153, 35164, 35165, 35264, 35356, 35372, 35383, 35428, 35474, 35503, 35571, 35544, 35609, 35615, 35645, 35659, 35663, 35679, 35721, 35827, 35860, 35875, 35981, 36008, 36035, 36053, 36074, 36087, 36091, 36115, 36169, 36184, 36235, 36296, 36315, 36379, 36431, 36433, 36442, 36531, 36557, 36566, 36567, 36430, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente del 25% FODES CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de SEIS MIL ONCE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOAQUIN ANONIO QUIROA CORNEJO/TALLER QUIROA en concepto de pago por compra de repuestos para retroexcavadora y Cargador Frontal, Propiedad de esta Municipalidad, según factura número 0170, Aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta 25% FODES. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Luego de haber dado lectura a notas recibidas durante el periodo comprendido del 26 de agosto al 01 de septiembre se toman las siguientes consideraciones:

1. En vista de nota suscrita por Paulina Pérez Guzmán, quien solicita una silla de ruedas para Juan Alberto Espinoza Flores, la Lic. María Teresa Hernández, sugiere se haga gestión con la Unidad de Salud, quedando ella como responsable de verificar si dicha institución posee alguna silla que pudiera ser donada al Sr. Espinoza.
2. Ante la solicitud interpuesta por Escuela de Educación parvularia de esta jurisdicción, mediante la cual solicitan mantenimiento de cuneta de calle principal que pasa frente al referido centro, asi como el retiro de basura, que esta en constado poniente detrás del tapial de la escuela, este concejo Municipal RESUELVE: Girar instrucciones a Servicios Generales para que a la mayor brevedad posible ejecute lo solicitado
3. En vista de solicitud interpuesta por Pro Adonay Chicas, mediante la cual solicitan patrocinio de transporte para 60 jóvenes, para que participen el día 13 de septiembre en una asamblea pastoral juvenil que tendrá lugar en Gimnasio Nacional Adolfo Pineda desde las 7:a.m. hasta la 1:00 p.m., en tal sentido y para efectos de satisfacer la necesidad expresada giramos instrucciones a la UACI para que inicie proceso de contratación de empresa de trasporte para que preste el referido servicio conforme a solicitud interpuesta.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las quince horas del día dos de septiembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día nueve de septiembre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas Primer Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar DECIMA NOVENA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata presencia de la totalidad de los miembros de su concejo, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere considerando que dentro de nuestras prioridades está la de implementar proyectos de infraestructura vial, que nos permita darle mantenimiento a las diferentes calles urbanas y/o caminos vecinales, en ese sentido ACORDAMOS:

1. Aprobar el perfil del proyecto denominado “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y VECINALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

bajo la modalidad de Administración con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES,** 75%.

1. Erogar la suma de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($15,000.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y VECINALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA” código 15009.
2. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($ 100.00)** bajo el nombre de

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y VECINALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA”**

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda el Tesorero Evelio Pineda Romero, siendo indispensables la firma del tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto al Tesorero Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y VECINALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA” CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de EL NUEVO MILAGRO, S.A. de C.V. en concepto de pago la compra de 10 fardos de jugos cascada, 16 unidades crema pozuelo de 6 y 5 unidades de Alemana Lido, según factura número 0198, para ser repartidos como refrigerios en diversas actividades coordinadas por esta Administración Municipal, .aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: **I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscribieron convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de Zaragoza firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expreso una lista de potenciales Sub proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF: según se señalan a continuación: **1.-** El Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos consistente en Formulación del Plan Municipal de gestión de riesgos y desastres con énfasis en lo correctivo y prospectivo y los primeros pasos para su implementación, el cual es identificado con el numero de referencia PFGL – CI – AMZ – 01 – 2014, **2.-** El Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica, y que consiste en formulación del diagnostico administrativo, financiero y Plan de rescate Financiero Municipal, identificado con el numero de referencia PFGL-CI- AMZ-02 -2014, pero es el caso que de acuerdo a los registros existentes en la Municipalidad no puede evidenciarse que la administración que nos antecede cumpliera con las disposiciones del Banco Mundial en lo que respecta la publicación en COMPRASAL de los TDR para cada uno de los procesos señalados, en ese sentido y con el fin de garantizar la transparencia para la implementación de los componentes previamente relacionados ACORDAMOS: Solicitar al FISDL: 1.- la modificación del numero de referencia del proyecto denominado FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES CON ÉNFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, el cual es identificado como: PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2014, para que a partir de esta fecha sea identificado bajo el numero **PFGL – C1 – AMZ – 01 – 2015, 2.-** la modificación del numero de referencia del proyecto denominado FORMULACIÓN DEL DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL, identificado como: **PFGL-CI- AMZ-02 -20**1**4** para que a partir de esta fecha sea identificado bajo el numero **PFGL-CI- AMZ-02 -2015**, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere CONSIDERANDO: que en acta numero VEINTE, de fecha DOS DE SEPTIEMBRE, ante la participación del Señor Catalino Miranda, quien en pleno del Concejo manifestó su interés en que se le otorgara permiso para construir un centro de trasbordo de pasajeros usuarios de la empresa de trasporte que él representa y que estaría ubicado en la entrada principal de este Municipio y se identifica como lote numero 1, propiedad CATMIR S.A. DE C.V., en ese sentido y atendiendo denuncias interpuestas por diversos sectores del Municipio este Concejo Municipal giró instrucciones al Departamento de Promoción Social para que consultara sobre la opinión de ciudadanos comunes, Instituciones y/o Empresas públicas y privadas sobre el instalar al ingreso de esta Cuidad el Centro de Trasbordo de pasajeros de la empresa de Trasporte ACOSTES DE R.L. representada por el Sr. Catalino Miranda, y todos en su gran mayoría coinciden en que de autorizarse lo demandado por el Sr. Miranda, se estaría convirtiendo la vía principal de acceso a nuestro municipio en una terminal, que en nuestro país y por nuestra cultura siempre terminan siendo un foco de infección y desorden, POR TANTO y en fe de lo anterior ACORDAMOS: no otorgar ningún permiso para que se inicien trabajos de construcción de un Centro de trasborde en inmueble propiedad de CATMIR S.A. de C.V. por ir en contra del interés público.

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: que en acuerdo número nueve del acta numero DIECINUEVE de fecha VEINTISEIS DE AGOSTO del corriente año, se acordó 1.- Autorizar que el Sr. Andrés Eduardo Samayoa, Jefe del departamento de Catastro para que participe en la Pasantía del Personal Salvadoreño que participo en la Puesta en marcha del Proyecto de Cooperación Internacional FORMAEX en El Salvador con la cofinanciación de la AEXID Agencia extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo, que tendrá lugar en Extremadura España durante el periodo comprendido del 13 al 23 de septiembre de 2015, 2.- Se delego a la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal también participe de la Pasantía antes descrita, en ese sentido y en cumplimiento al Instructivo Numero CINCO PUNTO CERO SEIS CERO que corresponde a ASIGNACION DE CUOTA DE VIATICOS POR MISIONES OFICIALES AL EXTERIOR DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS numeral CUATRO literal D inciso Tercero ACORDAMOS: 1.- Dar en concepto de viáticos por comisión externa al Sr. Andrés Eduardo Samayoa, la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 2.- Dar en concepto de viáticos por comisión externa a la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 3.- Autorizar a Lic. Evelio Pineda Romero para que realice los pagos correspondientes, aplicando dicho gasto al código 54404 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, no omito consignar en el presente que el Señor Juan José Ramírez Morales se abstiene de votar, en lo que respecta a la asignación de viáticos de la Lic. María Teresa Hernández de Najarro CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de AGRO- FERRETERIA “LA VILLA”/ ANTONIO ERNESTO GARCIA COTO en concepto de pago por compra de 8 cubetas aceite hidráulico y 10 cubetas aceite de motor, para retroexcavadora propiedad de esta Municipalidad, según factura numero 144, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de AGRO- FERRETERIA “LA VILLA”/ ANTONIO ERNESTO GARCIA COTO en concepto de pago por compra de bienes de uso diversos para Servicios Generales, según facturas números 146, 147, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere teniendo a la vista presupuesto para la remodelación del Parque residencial de Brisas de Zaragoza, ACORDAMOS: 1: Aprobar el Presupuesto en todas sus partes a fin de mejorar las condiciones del Parque residencial de la Colonia antes citada hasta por un monto de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 2.- Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de los materiales conforme a presupuesto que hoy tenemos a la vista, 3.- Autorizar al tesorero Municipal Sr. Evelio Pineda Romero, para que de la Cuenta 75% FODES realice los pagos para sufragar los gastos que ocasionara la remodelación del Parque residencial de Brisas de Zaragoza, conforme a presupuesto formulado y previa presentación de documentos conforme a lo requerido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista renuncia interpuesta por el señor **JORGE VALENCIA LEMUS**, quien desde el día 12 de noviembre de dos mil doce, labora para esta Institución como Auxiliar de Servicios Generales, devengando un salario mensual equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad expresada y en cumplimiento al artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACORDAMOS**: 1.- Dar por aceptada la renuncia del Señor Jorge Valencia Lemus, a partir del día 01 de octubre de dos mil quince 2.- Erogar la suma de **UN MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**  a favor del señor **JORGE VALENCIA LEMUS** , en concepto prestación económica por el tiempo de servicio brindado a la administración, aplicando dicho gasto al código 51701 de la línea 0203 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JUANA NOHEMI RODRIGUEZ GONZALEZ, en concepto de pago por compra de alimentos, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO OCHENTA Y UNO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 1 percolador 100 tasas para uso de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO ONCHENTA Y UNO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ANDRES MEJIA CASCO, en concepto de pago por servicios de arrendamiento de sonido en capacitación dirigida a representantes de las diferentes Iglesias del municipio la cual fue impartida por AVALES DE EL SALVADOR, promovida por esta Municipalidad con el apoyo de GARVAL, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA Y UNO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MELVIN AQUILES ALEGRIA AGUILAR, en concepto de pago por compra de desayunos ofrecidos a pastores miembros de ICUZA, durante reunión sostenida con Alcalde Municipal en Salón de Juegos techados aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: 1.- Priorizar la implementación del proyecto denominado FONDOS EMERGENTES PARA AYUDA HUMANITARIA Y ASISTENCIA SOCIAL A FAMILIAS CON VIVIENDAS EN RIESGO, 2.- Girar instrucciones a la UACI para que inicie con el proceso para formulación del perfil para la implementación del proyecto antes ya relacionado CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RENE ARMANDO CALDERON PERAZA, en concepto de pago por compra de 75 fardos de jugo, 75 cajas de galletas, 100 fardos de gaseosa, y 100 fardos de agua, para ser repartidos a los alumnos de los diferentes centros escolares del Municipio de Zaragoza, que participaran en los desfiles en conmemoración a los 194 años de Independencia Patria. Según facturas números 0040, 0041, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RENE ARMANDO CALDERON PERAZA, en concepto de pago por compra de bienes de uso y consumo diversos para uso de esta administración, según factura número 0039, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Luego de haber dado lectura a notas recibidas durante el periodo comprendido del 02 AL 09 de septiembre se toman las siguientes consideraciones:

1. En vista de nota suscrita por junta de padres de familia del Centro Escolar Canton El Barillo de esta jurisdicción mediante la cual solicitan se les patrocine un bus, a fin de realizar excursión a Joya de Ceren y las Ruinas de San Andrés, el día sábado 19 de los corrientes, en tal sentido se gira instrucciones a la UACI para que inicie el proceso de contratación de una empresa de trasporte para que preste el servicio conforme a lo solicitado.
2. En vista de nota suscrita por representante de Iglesia de Dios SHADDAI Zaragoza, mediante la cual solicitan se les patrocine un bus, a fin de realizar excursión a Playa El Zunzal el día domingo 20 de septiembre, y para efectos de satisfacer la necesidad expresada se gira instrucciones a la UACI para que inicie el proceso de contratación de una empresa de trasporte para que preste el servicio conforme a lo solicitado.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas treinta minutos del día nueve de septiembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día dieciséis de septiembre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Henry Francisco Barillas, primer regidor suplente y que en el transcurso de esta sesión participara con voz y con voto en sustitución de la Lic. María teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, por estar cumpliendo con una misión oficial fuera del país, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesus Montoya, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar VIGESIMA SEGUNDA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MOISES EMILIO ORELLANA AGUILAR, en concepto de pago por servicios de mantenimiento y reparación de camión cisterna, propiedad de esta Municipalidad, (reparación de masa direccional), según orden de compra numero 1752, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GANTE S.A. DE C.V., en concepto de pago por servicios de arrendamiento de retroexcavadora, en corte y desalojo para prolongación y compactado con rodaje para hechura de cancha Iglesia Peniel, beneficiando con ello a los diferentes equipos de futbol del Municipio que participan en los diferentes torneos de futbol, según factura número 0623, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de VILMA ELIZABETH LOPEZ CRUZ/ ELLYS CAKES, en concepto de pago por compra de dos pasteles, para ser entregados en concepto de contribución a Iglesia Jesucristo es El Señor, para agasajar a los adultos mayores de la zona, según factura número 3035, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Autorizar al Lic. EVELIO PINEDA ROMERO, **Tesorero Municipal** para que en nombre y representación de este Municipio retire del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM” cuotas asignadas para esta Municipalidad durante el ejercicio fiscal del presente año 2015, COMUNIQUESE y REMITASE al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM, CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUARENTA Y TRES 55/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ, en concepto de pago por compra de refrigerios (13 tortas) aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de TV ARGUETA S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 1 ecualizador profesional, 1 mixer, 1 crossover 2 vías estéreo, 1 compresor limitador 2 canales, 8 extensiones de xlp macho, a xlp hembra para DMX, 4 extensiones SPEAICON A SPEAICON, 1 pack para amplificador y mixer, aplicando dicho gasto al código 61102 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que en acuerdo numero UNO de acta numero quince de fecha VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, se autorizo al alcalde Municipal Señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal para que realizara gestiones con Representantes de Empresa JOR S.A. DE C.V. a fin de que nos donen inmueble donde existe toma de agua ubicada en Calle Antigua a San José Villanueva, (contiguo a puente sobre Rio San Antonio), y teniendo hoy a la vista el anteproyecto de documento de Servidumbre voluntaria de acueducto junto con el plano donde se ubican, la cual será otorgada por V & M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia V & m S.A. DE C.V., a favor de esta Municipalidad, este Concejo Municipal ACUERDA: 1. Aceptar servidumbre otorgada por V & M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia V & m S.A. DE C.V a favor de esta Municipalidad, 2.- Autorizar al Alcalde Municipal, Señor Carlos Javier Guevara Turcios, para que en nombre y representación de este Municipio suscriba SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE ACUEDUCTO ubicado en inmueble previamente descrito CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO QUINCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ERIKA NOHEMI HERNANDEZ AMAYA, en concepto de pago por compra de desayunos y almuerzos para personal de servicios generales que contribuyeron en el montaje de canopi, limpieza, ornato y repartición de agua y refrigerios durante las actividades cívicas del día 15 de septiembre del corriente año CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de FARINSA S.A. DE C.V. en concepto de pago por transportar marimbas que la Administración Municipal compro en Masaya Nicaragua, desde Managua hacia el salvador, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Zaragoza, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME**  del Jefe de la respectiva dependencia; concede licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cinco de septiembre al 19 de octubre del año dos mil quince**; al señor **SANTOS ANULFO RIVERA RIVERA, Operador de Retroexcavadora;** por motivo de **Accidente Común** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **( I.S.S.S. )** con un período de incapacidad de **45 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25% de lo que corresponde a 42 días;** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América ( $ 119.95 )**.- El gasto se aplicará al **Código 51101 de** la **línea 0203**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**.-

**ACUERDO NUMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GRUPO ENTU –SIASMO S.A. DE C.V. en concepto de pago por suministro de combustible durante el periodo comprendido del uno al 21 de septiembre del corriente año, según vales números 021817, 021805, 021818, 021819, 021802, 021820, 021821, 021822, 021825, 021823, 021824, 021826, 021827, vale sin número, 021830, 021832, 021829, 021834, 021835, 021837, 021838, 021839, 021840, 021836, 021842, vale sin número, 021847, 021841, 021848, 021849, 021844, 021845, 021846, 020802, 020803, 020801, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente del 25% FODES CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de SESENTA Y DOS 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de AGRO- FERRETERIA “LA VILLA”/ ANTONIO ERNESTO GARCIA COTO en concepto de pago por compra de herramientas y accesorios para reparación de servicios sanitarios de esta Municipalidad, según factura no. 0151 aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DINAMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 50 TUBOS LED 50 W 6500K Y 50 FOCOS LED 5W 2700K para efectos de que sean instalados en edificios Municipales, según factura no. 0004 aplicando dicho gasto al código 54119 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MOISES EMILIO ORELANA AGUILAR en concepto de pago por prestación de servicios de mantenimiento y reparación de camión cisterna, consistente en cambiar soportes de caja y motor y reparación de pedal de clutch, según orden de compra numero 1753 aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, de la cuenta 25 % Fodes CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ANDRES MEJIA CASCO en concepto de pago por arrendamiento de sonido durante evento promovido por la asociación de mujeres de Zaragoza, celebrado el dia 01 de agosto en plaza de banderas, según orden de compra numero 1721, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que en acuerdo número TRECE, del acta número NUEVE de fecha DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, en cumplimiento del artículo 30 numeral 1 del Código Municipal se nombro a la Lic. Irma Evelyn Linares de García, como Secretaria Municipal para el periodo comprendido del uno de julio al 30 de septiembre del corriente año, periodo que esta próximo a vencer, ante tal circunstancia el Alcalde Municipal propone en pleno de este Concejo que dicho nombramiento sea ratificado conforme a Presupuesto Municipal, durante el periodo que falta para que concluya el presente ejercicio fiscal, y que corresponde al periodo comprendido del uno de octubre hasta el 31 de diciembre del año dos mil quince, en tal sentido y con el voto calificado del Señor Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal ACORDAMOS: Ratificar a la Lic. IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA en el cargo de Secretaria Municipal conforme a Presupuesto Municipal vigente, durante el periodo que falta para que concluya el presente ejercicio fiscal. No omito consignar en el presente que se abstienen de votar los Señores: Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Sindica Municipal, Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, Henry Francisco Barillas, primer Regidor Suplente, y que en el transcurso de esta reunión participa con voz y con voto en sustitución de la Lic. María teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan Jose Ramírez Morales y vota en contra Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos. Por considerar que no existe confianza política y administrativa CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NUMERODIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Zaragoza en uso de las facultades que el Código municipal les confiere con el objeto de Garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de la Municipalidad **ACUERDA:** Nombrar a la Señora Trinidad Guardado Menjivar, quien actualmente funge como Recepcionista de esta Municipalidad, para que a su vez sea la responsable de la Unidad de Acceso a la información a partir de esta fecha, quien aparte de las funciones a ella ya encomendadas también deberá cumplir con:

* Facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos.
* Propiciar la transparencia de la Administración Municipal, mediante la difusión de la información que generen los entes obligados.
* Impulsar la rendición de cuentas de la Municipalidad.
* Promover la participación ciudadana en el control y fiscalización de la Gestión Municipal.
* Modernizar la organización de la información Municipal.
* Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
* Proteger los datos personales en posesión y garantizar su exactitud.
* Contribuir a la prevención y combate de la corrupción.
* Fomentar la cultura de transparencia.
* Facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones concernientes a los asuntos públicos.
* Apoyar en la planificación estratégica, tomando en cuenta los insumos recibidos principalmente del entorno externo, las directrices y recomendaciones emanadas de los órganos de gobierno de la Municipalidad.
* Formular y dar seguimiento a los Planes Operativos Anuales (POA) y la asignación presupuestaria de su dependencia.
* Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.
* Actualización del Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos (MOFDP) así como, el Manual de procedimientos y normativa institucional de su dependencia.
* Aplicar los valores institucionales y cumplir con la normativa institucional.

No omito consignar en el presente que la Sra. Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria se abstiene de votar en este punto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las Facultades que el Código Municipal les confiere, Considerando que en recientemente, se giro instrucción al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que iniciara proceso de contratación de Auditoría Interna para el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente año bajo la Modalidad de **Libre Gestión** y teniendo hoy a la vista ofertas presentadas, por profesionales en esa área y luego de haber evaluado cada una de ellas, por Mayoría ACORDAMOS: **a)** Adjudicar a la Lic. Iris Griselda Mendoza, para que realice la Auditoría Interna del Periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del corriente año, conforme a oferta suscrita, por la suma de UN MIL CINCUENTA 00/100 ($1,050.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA los cuales serán pagados en cuotas mensuales y sucesivas a partir del mes de octubre equivalentes a TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, previa presentación de factura correspondiente **b)** Erogar la suma de UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de Lic. Iris Griselda Mendoza, en concepto de pago por prestación de servicios de Auditoría Interna del Periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de dos mil quince, **c)** Autorizar al Sr. Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este municipio suscriba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la Lic. Iris Griselda Mendoza, para que realice Auditoría Interna en el periodo señalado**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas en el código municipal y teniendo a la vista ofertas suscritas por Grupo Q y Distribuidora de Automóviles S.A. de C.V. para efectos de comprar un Microbús con capacidad de 15 personas, luego de haberlas evaluado ACORDAMOS: 1.- Aprobar la compra de un MICROBUS marca **TOYOTA**, HIACE, TURBO DIESEL, STD, 4 PUERTAS, MODELO KDH202L-REMDY, AÑO **2015**, COMPLETAMENTE NUEVO, de origen y fabricación japonés, 2.-Adjudicar a Distribuidora de Automóviles S.A. de C.V. para que nos suministre el vehículo antes relacionado, 3.- Autorizar a Alcalde Municipal a fin que gestione crédito para la adquisición del microbús previamente descrito, no omitimos consignar en el presente que la fuente de financiamiento para la compra señalada es Fondos propios, . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de OCHOCIENTOS UNO 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para efectos de liquidarle los gastos realizados por adquisición y/o compra de bienes de uso y consumo diversos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales y productos alimenticios, para uso de esta administración, según facturas números 28854, 027, 11059, 2930, 072, 0453, 73117, 076, 0752, 45630, 558928, 384, 171557, 864, 193, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente., no omito consignar en el presente que lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes vota en contra CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

Luego de haber dado lectura a notas recibidas durante el periodo comprendido del 09 al 16 de septiembre se toman las siguientes consideraciones:

1. En vista de nota suscrita por el director del centro escolar José María Cáceres, mediante la cual solicitan se les proporcione transporte a fin de trasladar desde las instalaciones de INJUVE en San Salvador, juegos inflables, el día 30 de septiembre, dado que el 1º de octubre se encontraran celebrando el día del niño y los 91 años de fundación del referido centro escolar, pidiendo a su vez el préstamo de 2 canopis, 300 sillas y tarima municipal, y la donación de 14 piñatas y dulces, en tal sentido se gira instrucciones a jefe de servicios generales para que coordine el traslado de los inflables con vehículos Municipales y para que traslade las sillas, tarima e instale los canopi solicitados, así mismo giramos instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de 14 piñatas y dulces para ser entregadas en concepto de contribución al referido Centro escolar

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas treinta minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña Henry Francisco Barillas

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Manuel de Jesús Montoya

Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTITRES:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día veintitrés de septiembre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Henry Francisco Barillas, primer regidor suplente y que en el transcurso de esta sesión participara con voz y con voto en sustitución de la Lic. María teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, por estar cumpliendo con una misión oficial fuera del país, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar VIGESIMA TERCERA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, y emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere CONSIDERANDO que tanto en la zona urbana como rural del Municipio de Zaragoza habitan familias en zonas altamente vulnerables, y con viviendas que ni siquiera alcanzan las condiciones mínimas para poder habitarlas, pues muchas de ellas solamente están elaboradas con laminas, y carpetas de plástico, carecen de energía eléctrica, de agua potable, de servicios sanitarios, o fosas sépticas, y por todas esas condiciones el habitarlas se convierte para esas familias una amenaza tanto a su seguridad, como a la buena salud de sus integrantes. La situación empeora en época lluviosa, pues Zaragoza se caracteriza por poseer suelos quebrados y barrancosos, por lo que es común existan derrumbes con cada invierno que se vive, atentando con la misma vida de niños, jóvenes y adultos mayores que por carecer de una vivienda digna son altamente amenazados ante las inclemencias del tiempo. Es por eso que dentro de nuestras prioridades está la de implementar proyectos de interés social, por ser estos necesarios para el mejoramiento y progreso de la comunidad, contribuyendo con ello, a la preservación de la salud y por ende al mejoramiento económico-social, en ese sentido y en cumplimiento al artículo 31 numeral 5 y 6 del Código Municipal ACORDAMOS:

1. Aprobar el perfil del proyecto denominado “FONDOS EMERGENTES, PARA AYUDA HUMANITARIA Y ASISTENCIA A FAMILIAS CON VIVIENDAS EN RIESGO, bajo la modalidad de Administración con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES,** 75%.
2. Erogar la suma de **QUINCE MIL 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($15,000.80)** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto “FONDOS EMERGENTES, PARA AYUDA HUMANITARIA Y ASISTENCIA A FAMILIAS CON VIVIENDAS EN RIESGO” código 15010.
3. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($ 100.00)** bajo el nombre de

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / “FONDOS EMERGENTES, PARA AYUDA HUMANITARIA Y ASISTENCIA A FAMILIAS CON VIVIENDAS EN RIESGO,**

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda el Tesorero Evelio Pineda Romero, siendo indispensables la firma del tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto al Tesorero Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto “FONDOS EMERGENTES, PARA AYUDA HUMANITARIA Y ASISTENCIA A FAMILIAS CON VIVIENDAS EN RIESGO” CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal teniendo a la vista nota suscrita por el pastor de la Iglesia Ministerios Jesucristo es el Señor, José Damián González Jiménez, mediante la cual expone la necesidad de una de las ancianas de su Ministerio Sra. María Sánchez, por tener su salud quebrantada, necesita urgentemente contar con un Concentrador de Oxigeno, en ese sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad expresada, ACORDAMOS: 1) Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de un concentrador de oxígeno,

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que a nosotros compete La promoción de la educación, el deporte, la recreación, tal y como lo manda el articulo 4 numeral 5 del Código Municipal, y habiendo recibido solicitud interpuesta por la Directora del Instituto Nacional de Zaragoza, mediante la cual solicitan que esta Municipalidad les contribuya con la construcción de muros de contención y Cancha Multideportes, en ese sentido y a fin de satisfacer la necesidad expresada y con el voto calificado del Sr. Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal **ACORDAMOS:** Girar Instrucciones a la UACI para que inicie proceso de selección y contratación de profesional para que formule carpeta técnica del Proyecto denominado construcción de muros de contención y Cancha Multideportes en Instituto Nacional de Zaragoza. No omitimos consignar en el presente que se abstienen de votar los señores: Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora Propietaria, Henry Francisco Barillas, primer Regidor Suplente, y que en el transcurso de esta reunión participa con voz y con voto en sustitución de la Lic. María teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales, e Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de SESENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de PREMIA S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 6 trofeos de tubo económico, altura de 18” base 10 x 15cm, a fin de entregarlos como reconocimiento a las Bandas de Paz que participaron en Desfile cívico el día 15 de septiembre, según orden de compra numero 1796, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de CIENTO SIETE 50/100OLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RICARDO MALDONADO en concepto de pago por servicios de reparación de llantas de vehículos propiedad de esta Alcaldia, según orden de compra numero 1736, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere en cumplimiento a las normas de Contrataciones con préstamos, del BIRF y créditos de la AIF, versión de enero de 2011, a fin de publicar resultados del Proceso No. PFGL- LPN-AMZ-2014 PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, ACUERDA: erogar la suma de CIENTO VEINTE 00/100OLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CO LATINO DE R.L. en concepto de pago por publicación de notificación de resultados del proceso de adjudicación para la ejecución de obras, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional dentro del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales PFGL, según orden de compra numero 1682, aplicando dicho gasto al código 54305 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de SETENTA Y CINCO 00/100OLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MOISES EMILIO ORELLANA en concepto de pago por servicios de mantenimiento y reparación de camión cisterna (cambio de soportes de caja y de motor más reparación de pedal clutch), según orden de compra numero 1753, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de CIENTO ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ANDRES MEJIA CASCO en concepto de pago por arrendamiento de sonido, durante actividad promovida por CIDEP en Plaza las Banderas, según orden de compra numero 1725, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de VEINTIDOS 50/ 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ANA LILIAN ASENCIO/ AGROFERRETERIA EL MANGUITO en concepto de pago por compra de una barra lineal 1.5 mt. IMACASA según factura numero 1196, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de NOVENTA Y CINCO 05/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RC QUIMICA S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 1 TAMBO DE TRICLORO GRANULADO, según factura numero 0041, para ser utilizado en Piscina de Centro Turístico Zaragopolis, aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de COPY DIGITAL S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 10 TONER PARA COPIADORA MARCA kyosera MODELO 172 (1 CAJA), según factura numero 0014, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de COPIDESA DE C.V. en concepto de pago por compra de 1 TONER TK – 172 FS – 1320/1370, según orden de compra numero 1824, para uso en fotocopiadora del departamento de Registro del Estado familiar, , aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OSCAR EDGARDO ZEPEDA LOPEZ en concepto de pago por servicios de mantenimiento y reparación de vehículo KIA, placas N6164, propiedad de esta Municipalidad, consistente en cambio de corona, frenos y aceite, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NUMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal teniendo a la vista oferta suscrita por propietario de inmueble donde hasta hace poco funciono un Centro de Rehabilitación de Alcohólicos ubicado en Colonia San Antonio número dos, Colonia Villas de Zaragoza, de esta Jurisdicción, con una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS DOS PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, equivalente a MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, en ese sentido y con el objeto de verificar si el valor ofertado corresponde a valor real del inmueble tomando en cuenta su extensión, características, particularidades, y ubicación, ACORDAMOS: Autorizar a Alcalde Municipal para que solicite al ministerio de Hacienda realice Valúo de inmueble con las características antes descritas, propiedad de Los señores Calixto Alfredo Velásquez y Marina Estela Moreno de Velásquez, absteniéndose de votar los Señores, Henry Francisco Barillas, primer Regidor Suplente, y que en el transcurso de esta reunión participa con voz y con voto en sustitución de la Lic. María teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidora Propietaria, e Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Luego de haber dado lectura a notas recibidas durante el periodo comprendido del 16 al 22 de septiembre se toman las siguientes consideraciones:

1. En vista de nota suscrita por Iris Estela Barrientos, técnica de CIDEP, mediante la cual solicitan se les autorice la utilización de la Plaza de las Banderas, y se les dé en calidad de préstamo 4 canopis a fin de desarrollar una campaña en derechos de la niñez y adolescencia del Municipio el día 02 de octubre en horarios de 7:00 a.m. a 12m. en tal sentido y para efectos de satisfacer la necesidad expresada, se gira instrucciones a servicios generales para que el día y horario señalado los canopis requeridos se encuentren instalados según lo solicitado.
2. En vista de solicitud interpuesta por representantes de centro escolar José María Cáceres, mediante la cual solicitan se les proporcione transporte el día viernes 25 de los corrientes, a fin de trasladar a integrantes de Banda Musical a las instalaciones del Parque El Cafetalón de Santa Tecla al cierre del mes cívico Departamental, en ese sentido se gira instrucciones al Sr. Julio Cesar Ortiz Valdez para que coordine dicho trasporte con vehículos propiedad de esta Municipalidad.
3. En vista de solicitud interpuesta por madres educadoras del CBI Asuchio, mediante la cual solicitan que se realice inspección al referido Centro por parte de este Concejo para que podamos observar las necesidades que existen en él, en ese sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad expresada, se responsabilizan los señores Carlos Javier Guevara, Profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran y Aida Esther Bermúdez de Morales, y fijan el día viernes 25 de los corrientes a las 8:00 a.m. para realizar dicha visita

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas treinta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña Henry Francisco Barillas

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Manuel de Jesús Montoya

Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día uno de octubre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar VIGESIMA CUARTA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, luego de haberla aprobado en todas sus partes se Concede un espacio a: Lic. María Teresa Hernández de Najarro Segunda Regidora Propietaria y Andrés Eduardo Samayoa, Jefe del departamento de Catastro a fin de que rindan informe sobre la pasantía promovida por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura,efectuada en Extremadura España durante el periodo comprendido del 13 al 23 de septiembre de 2015, a Erick Ernesto Leiva, Técnico de Unidad Ambiental de esta Municipalidad a fin de que presente informe sobre la investigación realizada en Plantas de separación de residuos instalada en el Municipio de Cuscatancingo y la Planta de Compostaje establecida en el Municipio de San Rafael Obrajuelos, una vez finalizadas las intervenciones antes señaladas, emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal a razón de tener hoy a la vista el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA PARA EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** suscrito por la Auditora Interna Lic. Iris Griselda Mendoza, para efectos de darle cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica. Este Concejo Municipal **ACUERDA**: **APROBARLO en todas sus partes,** así como también autorizar a la Lic. Iris Griselda Mendoza para que remita copia del mismo según corresponda.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que en acuerdo numero DIECINUEVE del acta numero VEINTIDOS de fecha DIECISEIS DE SEPTIEMBRE del corriente año, 1.- se acordó Aprobar la compra de un MICROBUS marca **TOYOTA**, HIACE, TURBO DIESEL, STD, 4 PUERTAS, MODELO KDH202L-REMDY, AÑO **2015**, COMPLETAMENTE NUEVO, de origen y fabricación japonés 2.- se Adjudico a Distribuidora de Automóviles S.A. de C.V. para que nos suministre el vehículo antes relacionado, 3.- Se Autorizo a Alcalde Municipal a fin que gestionara crédito para la adquisición del microbús previamente descrito, y habiendo sido autorizado dicho crédito por AUTOFACIL S.A. de C.V. y teniendo a la vista el plan de pagos respectivo **ACORDAMOS**: **1.-** Aceptar el plan de pagos otorgado por AUTOFACIL S.A. de C.V. **2.-** Autorizar al Tesorero Municipal para que conforme a plan de pago suscrito por AUTOFACIL S.A. DE C.V. realice los pagos respectivos, de la Cuenta correspondiente a FONDO COMUN MUNICIPAL, debiendo pagar en concepto de prima la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales DIEZ MIL DOLARES deben de ser pagados a favor de DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES S.A. DE C.V. que puede abreviarse DIDEA S.A. DE C.V. y la suma de CUATROCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de AUTOFACIL S.A. DE C.V. y el valor restante deberá pagarlo mediante VEINTICUATRO CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS con valor de OCHOCIENTOS DIECINUEVE 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una y que deberán ser pagadas a favor de AUTOFACIL S.A de C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere CONSIDERANDO que en acuerdo número UNO del acta numero DIECISIETE de fecha DOCE DE AGOSTO, se autorizo al Alcalde Municipal, Señor Carlos Javier Guevara Turcios para que firmara Permuta, con propietario de Inmuebles: 1º donde funciona el Centro Escolar de Corinto, 2º segregación de zona verde propiedad de esta Municipalidad, no obstante a ello, en aquel momento no contábamos con los datos del actual propietario de los lotes donde funciona el Centro escolar en ese sentido a fin de ratificar que se suscriban las permutas respectivas con el objeto único de legalizar el funcionamiento del Centro Escolar de Comunidad Corinto, ACORDAMOS: Autorizar a Alcalde Municipal, Sr. CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para que en nombre y representación de este Municipio suscriba con el Sr. CARLOS FRANCISCO VELASCO ANGULO permuta de: **1º** Tres lotes inscritos en CNR a favor de. CARLOS FRANCISCO VELASCO ANGULO, bajo los números de matrícula, a) 30165441-00000, con una área de DOSCIENTOS VEINTE. CINCO MIL METROS CUADRADOS, ubicado en Lotificacion Corinto II, Lote CINCO, b) 30165442-00000, con un área de DOSCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CUATRO MIL METROS CUADRADOS, UBICADO EN Lotificacion Corinto II Lote SEIS, c) 30165443-00000, con unas área de TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTO OCHO MIL CIEN METROS CUADRADOS ubicado en Lotificacion Corinto II Lote SIETE, todos correspondientes a la ubicación geográfica de Zaragoza, La Libertad, **2º** segregación simple de zona verde, primera porción Lotificación Corinto 1, jurisdicción de Zaragoza, con un área a segregar de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, que equivalen a CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO 58 VARAS CUADRADAS, propiedad del Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad según plano topográfico de segregación simple identificado con número de transacción 052014002018, antecedente: Tipo: SIRyC, Matricula 30202208, índice 00000, identificación catastral numero 0522R03-1605, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DIPROSEV S.A. DE C.V., para efectos de que sufrague gastos que ocasionara la compra de 6 llantas para camión cisterna y repuestos para reparación de Retroexcavadora, propiedad de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto a los códigos y líneas conforme a detalle siguiente:

0203

54109………………………………………$ 1176.00

54118………………………………………$ 655.00

Total ………………………………………$ 1,831.00

CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Carlos Javier Guevara Turcios para que en nombre y representación de este Municipio firme Poder General Judicial mediante el cual delegue al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña para que le represente en los juicios, ya sean estos laborales, penales, civiles y mercantiles, facultándolo a su vez para hacer cualquier tipo de trámite relacionado con esta Municipalidad en el Ministerio de Hacienda, Corte de Cuentas de la Republica, Centro Nacional de Registros, etc. CERTIFIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que en acuerdo número UNO del acta numero DOS de fecha SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, se acordó reintegrar dos veces en el mes en Fondo Circulante, no obstante a ello dicho fondo se vuelve insuficiente para atender los gastos de menor cuantía de manera inmediata, en ese sentido ACORDAMOS: Autorizar al tesorero Lic. Evelio Pineda Romero para que reintegre la suma de QUNIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al Fondo circulante conforme a presupuesto Municipal Vigente, hasta CUATRO VECES, es decir que en cada mes podrá reintegrar al Fondo circulante la suma de DOS MIL DOLARES, a partir del mes de octubre, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal, Flor de Chilamate, Canton Guadalupe, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOFDCH, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal, Flor de Chilamate, Canton Guadalupe de esta jurisdicción y que se abrevia (ADESCOFDCH), CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguiente.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Guadalupe El Nance, Canton San Francisco, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOGUANA, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal, Guadalupe El Nance, Canton San Francisco de esta jurisdicción y que se abrevia (ADESCOGUANA), CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco de Asís El Corralito, Canton San Francisco, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOSAFA, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal, San Francisco de Asís El Corralito, Canton San Francisco de esta jurisdicción y que se abrevia (ADESCOSAFA), CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Franco, del sector oriente de esta Ciudad, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOFRAN, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal Franco de esta ciudad y que se abrevia (ADESCOFRAN), CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal El Pilar de Chilama, del Canton Guadalupe, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOPICH, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal El Pilar de Chilama, del Canton Guadalupe de esta jurisdicción y que se abrevia (ADESCOPICH), CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal San Cristóbal del Canton El Barillo, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOSANC, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal San Cristóbal del Canton El Barillo ADESCOSANC de esta jurisdicción y que se abrevia (ADESCOSANC), CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Quinta Lotica, del Canton san Francisco, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOQUIL, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal Quinta Lotica, del Canton San Francisco de esta jurisdicción y que se abrevia (ADESCOQUIL), CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Fátima, del Canton El Barillo, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOFAT, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal Fátima, del Canton El Barillo de esta jurisdicción y que se abrevia (ADESCOFAT), CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Brumas No. 1, del Canton El Barillo, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOBRU, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal Brumas No. del Canton El Barillo de esta jurisdicción y que se abrevia (ADESCOBRU), CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Quinta Miramar, del Canton San Francisco, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCOQUINMIR, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal Quinta Miramar, del Canton San Francisco de esta jurisdicción y que se abrevia (ADESCOQUINMIR), CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas del día uno de octubre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Montoya Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día catorce de octubre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, Segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar VIGESIMA QUINTA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, luego de haberla aprobado en todas sus partes, el Alcalde inicia la reunión presentando informe de gastos en el marco de las fiestas patronales durante los días del desfile del correo y el día del deporte, con sus respectivas liquidaciones efectuadas en departamento de Tesorería, una vez rendido el informe, emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CINCUENTA Y OCHO 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V. , en concepto de pago por compra de 2 ROUTER DLINK DIR -610, para ser instalados en esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0102 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de VILMA ELIZABETH LOPEZ CRUZ ç, en concepto de pago por compra de pasteles, uno para ser donado en concepto de contribución a CDI El zaite, y el otro para ser repartido como refrigerio durante reunión de empleados, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que en acuerdo numero DOS del acta numero VEINTIDOS, de fecha VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; se giro instrucciones a la UACI para que iniciara el proceso de compra de un concentrador de oxigeno, con el objeto de que éste sea entregado en calidad de préstamo a la Sra. María Sánchez, en tal sentido y teniendo a la vista oferta de INFRASAL S.A. DE C.V. ACORDAMOS: Erogar la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de INFRASAL S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra UN CONCENTRADOR DE OXIGENO, a fin de dárselo en calidad de préstamo a la Señora, María Sánchez, por el tiempo en que sea necesario para mejorar sus condiciones de salud, aplicando dicho gasto al código 61102 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS ONCE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ASESUIZA, en concepto de pago por póliza inicial de vehículos: 1. TOYOTA –HIACE-TL, 2.- KIA – K 3000 S – N8951, aplicando dicho gasto al código 55602 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de QUINIENTOS QUNCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CASTELLA SAGARRA S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 1 bomba centrifuga 1-1/2 HP versajetschaef código 38494 U/M, aplicando dicho gasto al código 55602 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE VICTOR HERNANDEZ DUEÑAS/ IMPRESOS V.J., en concepto de pago por compra de 60 BLOCK de quedan en papel químico, original y copia numerados 001-3000, aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del presupuesto municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GRUPO ENTU –SIASMO S.A. DE C.V. en concepto de pago por suministro de combustible, según vales números 21805, 21817, 21802, 21819, 21818, 21820, 21821, 21823, 21822, 21825, 21824, 21827, vale sin número, 21832, 21829, 21830, 21833, 21828, 21834, 21835, vale sin número, 21837, 21838, 21839, 21836, 21842, 21843, 21840, vale sin número, 21841, 21847, 21844, 21848, 21849, 21846, 21845, 20801, 20802, 20803, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente del 25% FODES CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Así también luego de haber dado lectura a las notas recibidas durante el periodo comprendido del uno al trece de octubre se toman las siguientes consideraciones:

1. Teniendo a la vista solicitud interpuesta por el Sr. Miguel Franco García, mediante la cual nos expone que luego de la tormenta ocurrida el día 08 de octubre, se desprendió parte de muro que colinda con Cementerio Municipal dañando su casa de habitación en tal sentido y con el objeto de verificar los daños y poder así contribuir con los afectados, se realizara inspección este mismo día al finalizar la presente reunión.
2. Teniendo a la vista nota suscrita por el Sr. Francisco Javier Custodio representante de Colonia Borja, mediante la cual nos informan que durante la tormenta ocurrida el día 08 de octubre, hubieron inundaciones en 10 viviendas de la Colonia, afectando materialmente a las familias que las habitan, y para efectos de verificar daños causados, se forma comisión para realizar inspección, quedando integrada por los Señores: Carlos Javier Guevara, Juan José Ramírez Morales e Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos
3. Una vez leída la petición hecha por representantes de Asociación de Desarrollo Comunal Miramar, y habitantes de la Colonia Miramar, mediante la cual solicitan la instalación de cinco lámparas de alumbrado público, en tal sentido y para efectos de satisfacer la necesidad expresada se gira instrucciones a: 1.- Catastro para que realice calificación de inmueble para tasar por servicios de alumbrado publico según corresponda, 2.- Al Sr. Henry Chávez para que realice tramites en DEL SUR previo a la instalación de las lámparas requeridas y coordine con Electricista la instalación de las mismas.
4. En vista de nota presentada por Pastor Nelson Ángel, mediante la cual nos manifiesta que COMPASION INTERNACIONAL beneficiara con materiales de construcción a tres familias de escasos recursos económicos a fin de que cuenten con una vivienda digna, en ese sentido solicitan de nosotros se les contribuya con asignarles mano de obra para la colocación de los techos e instalación eléctrica, por lo que se girara instrucciones a Servicios generales, para que coordine dichos trabajos con personal al servicio de esta comuna.
5. Atendiendo solicitud interpuesta por representantes de Colegio salvadoreño San Martin de Porres, mediante la cual nos informa que el dia 29 de los corrientes, estarán realizando su 1º festival deportivo 2015, por que requieren se les contribuya con la compra 3 trofeos de futbol, 3 trofeos de BKB, 3 trofeos de Balon mano, 3 trofeos de victoria, y 25 medallas de 1º lugar, POR TANTO se gira instrucciones a la UACI para que inicie con el proceso de compra los estímulos antes descritos.
6. Ante la solicitud presentada por maestras del CBI Borja, mediante la cual nos piden: 1º se les contribuya con la redacción e impresión de diplomas para niños y niñas de las secciones I y II que se graduaran el día 14 de noviembre a las 9:00 a.m., 2º Autorización para realiza la graduación en el salón de juegos techados, 3º préstamo de sillas, mesas y sonido, en tal sentido se gira instrucciones a Eris Kenwy Ramírez Araujo, para que realice arte e imprima los diplomas de graduación requeridos.
7. Ante solicitud interpuesta por ACUA mediante la cual solicitan: 1º autorización para utilizar el salón de juegos techados el día 22 de octubre de 2015 a fin de realizar un conversatorio de economía critica, en horarios de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. 2º el préstamo de la plaza de las banderas el día 26 de octubre de 2015 a fin de celebrar Foro denominado “Autonomía económica con emprendimientos productivos en la cordillera del bálsamo”.
8. Teniendo a la vista nota suscrita por miembros del consejo administrativo de Colonia San Antonio, mediante la cual solicitan que su colonia sea incluida en el plan de mejoras de calles puesto que muchas de sus calles se encuentran en muy mal estado y algunas de ellas a esta fecha son ya intransitables, por lo que este Concejo RESUELVE realizar una visita al lugar, para verificar las condiciones de las mismas con el fin de solventar en la medida de lo posible la necesidad expresada
9. Ante la solicitud interpuesta por la Sra. Berta Lilian Reina Palacios, mediante la cual solicita se le contribuya con la donación de 2 docenas de sillas, puesto que en su casa se reúnen habitantes de la zona para la realización cultos evangélicos, en ese sentido se autoriza, desafectar del inventario de bienes muebles la cantidad de 10 sillas plásticas a fin de que estas sean entregadas en concepto de contribución para la actividad descrita por la solicitante
10. El Concejo Municipal en vista de solicitud interpuesta por la Señora Teresa de Jesús Arévalo, mediante la cual solicita se le contribuya con la donación de 20 sillas plásticas, puesto que en su casa se realizan reuniones de mujeres y grupos de ahorro de hasta por 35 personas, para beneficio de la comunidad a la que pertenecen (Corinto 1) en tal sentido este Concejo Municipal resuelve desafectar del inventario de bienes muebles la cantidad de 10 sillas plásticas a fin de que estas sean entregadas en concepto de contribución para las actividades descritas por la solicitante.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las catorce horas treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesus Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISEIS:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día veintiuno de octubre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar VIGESIMA SEXTA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, luego de haberla aprobado en todas sus partes se Concede un espacio a: 1º Representantes de Empresa Sánchez Cristales S.A. de C.V. responsables de efectuar la supervisión del proyectos denominado **“ZARAGOZA / FISDL / PFGL / C1 / PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014** a fin de que rindan informe sobre la ejecución del mismo; 2º a representante de Empresa Dinámica Industrial, quien da a conocer los beneficios que genera sustituir las lámparas de mercurio por las Lámparas AL574052 NEMA HEAD LED 44w, 3º A representante de Empresa AVITECNIA SALVADOREÑA quien hace una demostración de luminarias con tecnología avanzada antivandálica, de última generación 4º la Señora Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta regidora Propietaria, rinde al pleno de este Concejo detalles de la Reunión sostenida con representantes de ONUMUJERES Y ORMUSA, una vez finalizadas las intervenciones antes señaladas, emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SESENTA Y DOS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MELVIN AQUILES ALEGRIA AGUILAR, en concepto de pago por compra de desayunos ofrecidos a pastores miembros de ICUZA, durante reunión sostenida con Alcalde Municipal en Salón de Juegos techados el día viernes 18 de septiembre, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SEIS 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ASEGURADORA ACSA, en concepto de pago por póliza inicial de vehículos: 1. KIA/ K 2500/2004/N -6164, 2. KIA/K2700/2015/N-8952, aplicando dicho gasto al código 55602 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de SESENTA Y SIETE 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de TALLER DIDEA S.A. DE C.V., en concepto de pago por servicios de mantenimiento preventivo de Microbús marca TOYOTA, placas N10340, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, CONSIDERANDO que en acuerdo número ONCE del a acta numero VEINTIUNO; se acordó la compra de 1 percolador con un valor de CIENTO OCHENTA Y UNO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, no obstante a ello a la fecha en que se emitió el pago el de la misma ya no correspondía al valor cotizado, en tal sentido ACORDAMOS: 1º dejar sin efecto el acuerdo número ONCE del a acta numero VEINTIUNO 2º Erogar la suma de DOSCIENTOS TRECE50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 1 percolador 100 tasas para uso de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SERVICIOS MEMORIALES NUEVO PACTO/ EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA, en concepto de pago por compra de 9 ATAUDES, para ser entregados en concepto de contribución a familiares de fallecidos Señores: 1º Jesús Ramírez Linares, 2º José Alberto Alvarenga, 3º Carlos Alberto Salazar, 4º recién nacido hijo de la señora Roxana Liseth Soriano Meléndez, 5º Virginia de Jesús Jurado, 6º Antonio Salazar Pérez, 7º Carlos Alberto Martínez Fuentes, 8º Andrés Roberto Palacios Martínez y 9º Manuel de Jesús Hernández López, según facturas números 703, 729, 738, 739, 750, 751, 752, 753, 756 aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MARIELA MARISOL CERRITOS DE RIVERA/FUNERALES ISIS, en concepto de pago por compra de un ataúd, para ser entregados en concepto de contribución a familiares del Joven Erick Mauricio Ortiz, quien falleció el dia 16 de octubre del corriente año, según facturas números 0133 aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere considerando que en acuerdo número TRES, del acta número VEINTITRES de fecha VEINTITRES DE SEPTIEMBRE del corriente año, se acordó Girar Instrucciones a la UACI para que iniciara proceso de selección y contratación de profesional para que formulara carpeta técnica del Proyecto denominado Construcción de muros de contención y Cancha Multideportes en Instituto Nacional de Zaragoza y siendo que ésta fue ya entregada a satisfacción de esta Administración **ACORDAMOS:** Erogar la suma de **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO,** a favor del Arquitecto **GIOVANNY FRANCISCO GUARDADO URRUTIA** en concepto de pago por formulación de carpeta técnica del proyecto antes ya relacionado, aplicando dicho gasto al código 61501 de la línea 0302 FONDO FODES ESTUDIOS DE PREINVERSION 5% del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago en la forma siguiente: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el presente mes de octubre, y la cantidad restante que equivale al mismo valor, en la tercera semana del mes de noviembre CERIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RICARDO MALDONADO, en concepto de pago por prestación de servicios de reparación de llantas de vehículos y maquinaria propiedad de esta Municipalidad, según orden de compra numero 1893, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 fuente de financiamiento FONDO FODES 25% del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOAQUIN ANTONIO QUIROA CORNEJO/ TALLER QUIROA, en concepto de pago por prestación de servicios de reparación de Retroexcavadora y Cargador, Propiedad de esta Municipalidad, según facturas números, 168 y 169, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 fuente de financiamiento FONDO FODES 25% del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal considerando: **1º** que en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2015, con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se crea el **FONDO CIRCULANTE** hasta por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 500.00 )** y que servirá para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones interna, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones oficiales, compra de equipos informáticos, contribuciones etc.- Dicho fondo se formó en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario, 2º que a este Concejo en pleno se hace saber que el Lic. OSCAR GLEN TURCIOS UMAÑA quien fue nombrado en el mes de mayo como responsable del manejo de dicho fondo, les ha manifestado a algunos de ellos que ya no es de su voluntad seguir manejando el Fondo circulante, por lo que luego de haber discutido ampliamente dicho punto y atendiendo recomendación hecha por la Sra. Ana Milagro Paz Peña, Primera Regidora quien propone se nombre como responsable del manejo del Fondo Circulante a la Sra. Aida Esther Bermúdez de Morales, Sexta regidora Propietaria **ACORDAMOS:** Nombrar a la Señora Aida Esther Bermúdez de Morales como Responsable del manejo del FONDO CIRCUALENTE durante el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre del corriente año**.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, con el objeto de velar por la buena administración de los recursos, y que la administración municipal se realice con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, creemos conveniente se nombre dentro del seno de este Concejo a un Administrador de transporte, quien tendrá la responsabilidad de coordinar las diversas actividades asignadas durante las jornadas laborales a los motoristas de vehículos propiedad de esta Administración así como al operador de maquinaria, dejando constancia diaria de estas en las bitácoras correspondientes, verificando al mismo tiempo que se cumpla con los mecanismos de control de consumo de combustible, POR TANTO y luego de haber discutido ampliamente dicho punto, por mayoría **ACORDAMOS**: Nombrar Ad-honorem y a partir de esta fecha al Sr. **Manuel de Jesús Montoya**, Segundo Regidor Suplente como **Administrador de Transporte**, CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de TV ARGUETA S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de maquinaria y equipo (juego de congas, timbales, trompeta, micrófono, y pedestal) destinados para la implementación de programa de educación y recreación a fin de impartir clases de música, según factura numero 091627, aplicando dicho gasto al código 61102 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de NOVENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MARIA TERESA DURAN DE VELASCO/ LIBRERÍA S&F MESIAS, en concepto de pago por compra de materiales de oficina, según facturas números 0950, 0967, 0968, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SESENTA Y CINCO 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SERVIPRISA S.A. DE C.V., en concepto de pago por 1 carga a extintor de 10 lbs CO2 y 3 carga a extintor de 10 lbs. PQS, según factura números 0989 aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO QUINCE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, en concepto de pago por refrenda anual de tarjeta de circulación de vehículos Placas Números: N8951, N5310, N8952, N6464, según orden de compra numero 2264, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de VEINTITRES 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de cadena motosierra 88 OD /A1EP-100R, según orden de compra numero 2265, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Así también luego de haber dado lectura a las notas recibidas durante el periodo comprendido del uno al trece de octubre se toman las siguientes consideraciones:

1º Ante la propuesta de dar inicio con el proceso de compra de un inmueble que reúna las condiciones para construir en él un Cementerio Municipal, se designa a todos los miembros de este Concejo a fin de que cada uno identifique inmuebles que podrían ser aptos para la construcción de Cementerio, para posteriormente indagar sobre la tenencia y/o dominio de los inmuebles y realizar los estudios de factibilidad para la construcción de un cementerio Municipal previo a su adquisición

2º Ante la propuesta de circular con muro y malla ciclón el perímetro del Cementerio Municipal conforme a presupuesto presentado por el Alcalde Municipal, como resultado posterior a una inspección que realizó con algunos de los miembros de este concejo luego de haber tenido a la vista petición de uno de los habitantes aledaños al Cementerio Municipal y que se ve amenazado constantemente por derrumbes ocasionados en dicho inmueble, se designa a Comisión de Proyectos conformada por Juan José Ramírez Morales, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, para que verifique si las obras propuestas para circular dicho perímetro son las recomendables tomando en cuenta el tipo de suelo y las características de la zona, y se gira instrucciones a la Secretaria Municipal para que este punto sea integrado en la agenda de próxima reunión de Concejo a realizarse el día 28 de octubre de 2015

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las trece horas treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE:** Sesión Ordinaria, Reunidos en Despacho municipal de Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las ocho horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar VIGESIMA SEPTIMA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, luego de haberla aprobado en todas sus partes se Concede un espacio a: 1º Representante de Asociación denominada “ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ” (ORMUSA), Licenciada Gloria Cerón, manifiesta al pleno de este Concejo que la institución a la que representa con el animo de contribuir con el Gobierno Local y otros actores, para promover una gestión pública incluyente, a favor de mas de la mitad de la población, representada por las mujeres, e el marco del cumplimiento de los mandatos de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, con el Apoyo de la entidad de las Naciones Unidas para el empoderamiento de las Mujeres, ONU MUJERES y la agencia Vasca de cooperación para el desarrollo, a través el proyecto “MUJERES Y POLITICAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA IGUALDAD EN EL SALVADOR están apoyando la habilitación de UNIMUJER ODAC a instalarse en Sub Delegación de Policía Nacional Civil de esta jurisdicción, en ese sentido solicitan de nosotros, apoyo técnico, financiero y respaldo político para avanzar en una agenda local para la igualdad, a través de la firma de una carta convenio, en tal sentido el pleno de este Concejo, por mayoría acepta formar parte de este esfuerzo y solicita que a la brevedad ORMUSA remita propuesta de convenio., una vez finalizada la intervención antes señalada, emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ZOILA ESTELA COREA DE NIETO, en concepto de pago por compra de dos coronas fúnebres para nuestro Empleado recién fallecido Raúl Mejía Brito, según factura numero 0016, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de NOEL ARMANDO MEJIA LINARES, en concepto de pago por compra de refrigerios para agasajo ofrecido a organizaciones sociales establecida en el Municipio, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ROBERTO PEREZ ALVARADO, en concepto de pago por servicios de fabricación de bujenes esféricos y reconstrucción de pedal de Camión cisterna, aplicando dicho gasto al código 54302de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de AUTOREPUESTOS EL AMERICANO S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de válvula de drenaje caterpilar, para Motoniveladora, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de QUINIENTOS DOCE 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de repuestos para Motoniveladora y Retroexcavadora, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0203, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TREINTA Y CUATRO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RAFAEL MENDEZ/ AUTO QUICK, en concepto de pago por compra de terminales para cables 10m/m, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0203, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: CONSIDERANDO que el día veinticinco del corriente año falleció en accidente de tránsito el Sr. RAUL ERNESTO MEJIA BRITO, quien se desempeñaba como Motorista, habiendo laborado para esta Municipalidad durante el periodo comprendido del 01 de noviembre al 25 de octubre del corriente año que equivale a DIEZ AÑOS DE SERVICIO, y siendo que en articulo 52 inciso segundo literalmente dice: Derechos del Empleado o funcionario de carrera en caso de supresión del cargo, renuncia, incapacidad total y muerte, y articulo 53 literal a) dice: Si el sueldo mensual fuere de hasta cuatro salarios mínimos la indemnización será hasta un máximo equivalente a doce sueldos mensuales, y en inciso seis del mismo artículo parcialmente dice: las indemnizaciones a que se refiere este articulo serán pagadas de manera inmediata y en su totalidad, en tal sentido ACORDAMOS: Erogar la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISITE 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la Señora EVELYN YASMARA RIVERA DE MEJIA, en concepto de indemnización por RAUL ERNESTO MEJIA BRITO, quien en vida fuera su esposo, aplicando dicho gasto al código 51701 de la línea 0203, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente en la forma siguiente SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera inmediata, y la cantidad restante que equivale a DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en el mes de noviembre del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de CIENTO CINCUENTA Y UNO 61, a favor de OSCAR GLEN TURCIOS UMAÑA, para efectos de liquidarle los gastos realizados por compra de bienes de uso y consumo diversos para durante vela de cuerpo presente de quien en vida fuera Raúl Ernesto Mejía Brito, Empleado de esta Municipalidad, según facturas números 634, 842, 308, 7460, 7459, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CINCUENTA Y OCHO 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MUNFRESA DE C.V., en concepto de pago por compra de repuestos para Motoniveladora (1 válvula), aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0203, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA Y DOS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MELVIN AQUILES ALEGRIA AGUILAR, en concepto de pago por compra de desayunos ofrecidos a pastores, durante reunión sostenida con Alcalde Municipal en Salón de Juegos techados el día viernes 23 de octubre, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de artículos de oficina, para uso de las diferentes dependencias de la Administración, según facturas numero 05545, 05576, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CINCUENTA 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ANA LILIAN ASENCIO/ AGROFERRETERIA EL MANGUITO, en concepto de pago por compra de materiales para construcción de nicho donde fue sepultado el Sr. Raúl Ernesto Mejía Brito, quien en vida fuera empleado de esta administración Municipal, según factura numero 002314, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA Y DOS 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de repuestos (juego de empaques Motor) para reparación de pick up Futían, propiedad de esta Municipalidad, según cotización y orden de compra Numero 2294, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SALVADOR DE JESUS GRANADOS / RECTIFICADOS Y REPUESTOS SANTA TECLA, en concepto de pago por servicios de mantenimiento y reparación de pick up futían propiedad de esta Municipalidad, según cotización y orden de compra Numero 2298, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de INDUSTRIAS BUFALO/ CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON, en concepto de pago por compra de cohetes de vara, morteros y bomba con bandera de El salvador, utilizada el día 15 de septiembre del corriente año, según factura numero 0463, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: CONSIDERANDO: 1º Que el día dieciséis de octubre, emitió ALERTA AMARILLA a nivel nacional, por presencia constante de lluvias principalmente en sectores costeros y volcánicos del país volcánicos, 2º Que ese mismo día miembros de este Concejo y representantes de diversos sectores de la población y que pertenecen a la Comisión Municipal de Protección civil, activaron dicha comisión por la declaratoria de Alerta Amarilla por onda tropical que amenazo al territorio nacional, y tomaron acuerdos a fin de responder de manera pronta y oportuna a las necesidades que pudieran suscitarse, tomando en cuenta que este Municipio año con año se ve amenazado ante las inclemencias del tiempo por sus características del suelo, y por contar con un sin número de comunidades habitadas por pobladores y que son altamente vulnerables, 3º que el día 18 del mismo mes, ya teníamos datos de un sinnúmero de familias de escasos recursos economicos, y que sus viviendas carecen de las condiciones mínimas para poder habitarlas, por lo que resultaron afectadas con la perdida de enseres del hogar y bienes de uso y consumo, en ese sentido y en cumplimiento al artículo 68 del Código Municipal ESTE Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a en concepto de pago por compra de 55 quintales de frijol, 27 quintales de arroz blanco y 27 quintales de azúcar, según facturas números 1178, y 1179, aplicando dicho gasto al código 54101 de la línea 0302 FONDO FODES 75%, favor de FICATELI S.A. DE C.V. a perfil del Proyecto denominado “COMPRA DE VIVERES PARA SER DISTRIBUIDOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS AFECTADOS POR ONDA TROPICAL ACONTECIDA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2015” no omitimos consignar en el presente, que dichos víveres fueron entregados a partir del día 19 de octubre a las familias afectadas por la onda tropical antes citada. Así mismo autorizamos al Tesorero Municipal para que realice dicho pago de la cuenta numero 200770063 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de PEDRO ALFONSO MARTINEZ ESCOBAR, en concepto de pago por prestación de servicios de transporte desde Zaragoza a diferentes destinos, según solicitudes interpuestas, y dados en concepto de contribución a Centro escolar El Barillo, a habitantes del corralito para trasladarlos a Tacachico a Funeral, Centro escolar José María Cáceres, CDI Zaragoza, Iglesia Católica Nuestra Señora del Pilar, Iglesia el Nazareno, Iglesia Luz del Mundo, grupo Juvenil de Iglesia Católica, Iglesia Católica de Guadalupe El Nance, Habitantes de Colonia San Antonio para que asistan a entierro de fallecido hasta Cementerio del Paisnal Chalatenango, habitantes de Corinto para que asistan a entierro de fallecido hasta Huizucar, según órdenes de compra números 1900, 1898, 1899, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, favor de ASOCIACION NACIONAL DE SINDICAS REGIDORAS Y ALCALDESAS (ANDRISAS) a fin de inscribir a la Sindica Municipal, Verónica, del Carmen Alfaro Galicias, a la Primera Regidora Propietaria, Sra. Ana Milagro Paz Peña, a la segunda Regidora Propietaria, Licda. María Teresa Hernández de Najarro y a la Sexta Regidora Propietaria, Sra. Aida Esther Bermúdez de Morales para que participen del Congreso anual de sindicas regidoras y alcaldesas que se estará llevando a cavo los días 13 y catorce de noviembre del presente año, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Así también se toman las siguientes consideraciones:

1º Ante la propuesta de circular con muro y malla ciclón el perímetro del Cementerio Municipal conforme a presupuesto presentado por el Alcalde Municipal, por segunda ocasión, una vez más designa a Comisión de Proyectos conformada por Juan José Ramírez Morales, Manuel Antonio Navarro Sigarán, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, para que verifique si las obras propuestas para circular dicho perímetro son las recomendables tomando en cuenta el tipo de suelo y las características de la zona, y se gira instrucciones a la Secretaria Municipal para que este punto sea integrado en la agenda de próxima reunión de Concejo a realizarse el día 04 de noviembre de 2015

Luego de haber dado lectura a las notas recibidas durante el periodo comprendido del 14 al 27 de octubre se toman las siguientes consideraciones

1. Ante la solicitud interpuesta por representante de ASDRECAF, mediante la cual solicita equipaje de futbol para 25 personas, se gira instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra conforme a lo requerido
2. Ante solicitud interpuesta por representantes de Comunidad El Transito 2 de esta jurisdicción mediante la cual solicitan concreteado de pasajes de dicha comunidad, ante este Punto el Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, manifiesta que ya existe carpeta técnica del proyecto antes citado, la cual fue formulada bajo su gestión en el año 2014, por lo que se gira instrucciones a la secretaria Municipal para que verifique si ésta existe en los archivos de la UACI y de ser así sea presentada al pleno de este Concejo en próxima reunión para que se someta a consideración la ejecución del mismo

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO:** Sesión Publica Ordinaria, Reunidos en Plaza de Banderas contiguo a esta Municipalidad, a las ocho horas del día cuatro de noviembre, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar VIGESIMA OCTAVA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión con la aprobación de la agenda a desarrollar, luego de haberla aprobado en todas sus partes se, emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS UNO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de FERRETERIA EPA S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 1 motosierra con espada, 18” M180-1, 1 cable de protección 2m 2200 kg, 1 aceite akron intense sae 40ap, 1 arnés anticaidas, para uso de personal de Servicios generales, según cotizaciones y órdenes de compra Números 1945, 1948, y 1949, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 25% FODES, Gastos de funcionamiento. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de REPUESTOS DIDEA S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios para Vehículo Kia, Placa N 6164 propiedad de esta Municipalidad, según cotizaciones y orden de compra Número 2292 aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0203 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SANCHEZ CRISTALES S.A. DE C.V. en concepto de pago del 50% del monto contratado de la supervisión de Proyectos PFGL que equivale 60 días de ejecución de los mismos, conforme a contrato suscrito, aplicando dicho gasto al código 61608, del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES 75%., no omito consignar en el presente que se abstienen de votar los señores: Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Juan José Ramírez Morales, y Ana Milagro Paz Peña CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 6 llantas para vehículo N8952 marca KIA propiedad de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54109, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 25% FONDOS FODES CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de FREUND S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 500 metros de cable de aluminio triplex No 6, 5 cintas aislante ¾ PLG 20 ydas, negra 1700, 4 clevis estribo para carrete 16, 400 metros alambre THHN 14 (negro) a fin de poder instalar lámparas de alumbrado público en Comunidad Guadalupe El Nance, aplicando dicho gasto al código 54119 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MARVIN ISRAEL FLORES OSORIO en concepto de pago por prestación de servicios de transporte de CDI Asuchio a Atecozol y viceversa y transporte de Asuchio a esta Ciudad y viceversa para que vecinos del lugar acompañaran a familiares de fallecido, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de POWER DRILL S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de agua para consumo de empleados de las distintas dependencias municipales, y visitantes de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS ERENESTO MARTINEZ CALDERON / INDUSTRIAS BUFALO en concepto de pago por compra de pólvora utilizada el día 11 de octubre en el marco de la celebración de las fiestas patronales 2015, según facturas números 0462, 0473 aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente del 5% de los fondos percibidos por contribuyentes en concepto de fiestas patronales, Fondos Propios, no omito consignar en el presente que se abstienen de votar los Señores: Manuel Antonio Navarro Sigaran, Aida Esther Bermúdez de Morales, y José Antonio Martínez CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL DOSCIENTOS DIEZ 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GRUPO ENTU –SIASMO S.A. DE C.V. en concepto de pago por suministro de combustible para el funcionamientos de vehículos propiedad de esta Municipalidad durante el periodo comprendió de 01 al 20 de octubre, según vales números 020829, 020824,020822, 020826, 020827, 020828, 20823, 20825, 20835, 20830, 20834, 20831, 20838, 20842, 20836, 20841, 20839, 20837, 20843, 20847, 20852, 20848, 20856, 20840, 20857, 20858, 20850, 20859, 20849, 20862, 20860, 20864, 20870, 20861, aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente del 25% FODES CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ante la propuesta presentada por la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda Regidor Propietaria, a fin de apoyar al comité Pro rescate de la memoria histórica, la cultura y el arte de Zaragoza, a fin de construir un MURAL CONMEMORATIVO DE HERMANAS MARTIRES MISIONERAS NORTEAMERICANAS (MAURA CLARK, ITA FORD, JEAN DONOVAN, DOROTHY KASEL) pudiendo con ello reconocer públicamente el aporte social y humano realizado por nuestras hermanas mártires misioneras, tomando en cuenta que el día 02 de diciembre se conmemora el 35 aniversario de martirios de las mismas, por lo que con la construcción del mural antes descrito se estaría homenajeando su memoria, en tal sentido y luego de haber discutido ampliamente la propuesta ACORDAMOS: Sufragar parcialmente los gastos que ocasionara la compra de materiales y mano de obra para la construcción del MURAL CONMEMORATIVO DE HERMANAS MARTIRES MISIONERAS NORTEAMERICANAS (MAURA CLARK, ITA FORD, JEAN DONOVAN, DOROTHY KASEL) hasta por la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, no omito consignar en el presente que se abstienen de votar los Señores Dany Wilfredo Rodríguez Reyes y Aida Esther Bermúdez de Morales, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de WILBER ARCENIO ROSA BERNAL en concepto de pago por presentación de automóviles clásicos en el marco de la celebración de las fiestas patronales aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente del 5% de los fondos percibidos por contribuyentes en concepto de fiestas patronales, Fondos Propios, no omito consignar en el presente que se abstienen de votar los Señores: Manuel Antonio Navarro Sigaran, Aida Esther Bermúdez de Morales, y José Antonio Martínez CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de artículos de oficina para uso de las diferentes dependencias Municipales, según facturas números 05105, 05106, 05102, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere CONSIDERANDO que una de nuestras prioridades el fortalecer el desarrollo económica y local de nuestro Municipio y que para lograrlo se hace necesario implementar proyectos que mejoren las condiciones de vida de nuestros habitantes con calles y caminos de acceso en optimas condiciones, en ese sentido y tomando en cuenta que una de las necesidades más sentidas de los vecinos de la Comunidad El Transito Numero Dos, es el concreteado de sus pasajes, tomando en cuenta que la administración Municipal que nos antecede había priorizado ya la ejecución del mismo, y formulado la carpeta técnica correspondiente, que hoy tenemos a la vista, ACORDAMOS:

1. Aprobar la Carpeta técnica denominada CONCRETEADO DE PASAJES DE LA COMUNIDAD EL TRANSITO NUMERO 2, CANTON EL BARILLO, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD bajo la modalidad de Administración con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES 75%.**
2. Erogar la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS TRES 48/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($14,703.48)** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto CONCRETEADO DE PASAJES DE LA COMUNIDAD EL TRANSITO NUMERO 2, CANTON EL BARILLO MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD código 15011.
3. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($ 100.00)** bajo el nombre de

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / CONCRETEADO DE PASAJES DE LA COMUNIDAD EL TRANSITO NUMERO 2, CANTON EL BARILLO MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,**

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda el Tesorero Evelio Pineda Romero, siendo indispensables la firma del tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto al Tesorero Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A la cuenta del proyecto “CONCRETEADO DE PASAJES DE LA COMUNIDAD EL TRANSITO NUMERO 2, CANTON EL BARILLO MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

Y a propuesta de ella misma se nombra a la Lic. María Teresa Hernández de Najarro como Administradora de Contrato, , no omito consignar en el presente que los Señores Aida Esther Bermúdez de Morales y profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran si votaron a favor de la aprobación del Proyecto antes citado, no así para el nombramiento de la Lic. Hernández de Najarro como Administradora de Contrato CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO NOVENTA 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de FREUND S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 10 CONOS PVC seguridad naranja S/reflec 18p GBS, 4 extintores fuego 2lb ABC rojo PQS y 2 yardas de franela 36” amarilla, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO QUINCE**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de LA CASA DEL REPUESTO S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 3 baterías Rayo, una de ellas para Camión cisterna y dos para Motoniveladora, 5 XCEL ATF 1/5 aceite paratras, 5 CRB biscu 15w40 1/5 aceite castrol, para maquinaria y equipo propiedad de la Alcaldia, aplicando dicho gasto a los códigos y líneas según detalle siguiente:

0101

54118……………………………………… $ 300.03

54110……………………………………….$ 886.95

Total……………………………………….$1,186.98

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, no omito consignar en este punto que luego de suscitarse una discusión para la aprobación del gasto antes señalado, el Sr. José Antonio Martínez depone en el pleno de este Concejo pertenecer a partir de esta fecha a la comisión de transporte CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, tomando en cuenta que el art. 4, numeral 4 a literal dice: Compete a los Municipios: 4. La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y el art. 31 numeral 6, parcialmente señala, que es obligación del Concejo Contribuir al fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad; en ese sentido y siendo que los niños, niñas, jóvenes y señoritas se encuentran ya de vacaciones de su año lectivo, la Municipalidad con el apoyo de CIDEP, FUNDACION PESTALOZI ORMUSA, implementara un programa educativo cultural denominado VERANO SIN VIOLENCIA, a partir del día 16 de noviembre del corriente año, que consistirá en curso de Danza Moderna, Dibujo y pintura, títeres, ingles básicas, locución, batucada infantil, computación, taller de guitarra, litografía, bisutería, repujado, marimba, floristería de papel, artes marciales, percusión (música) POR TANTO y en base a presupuesto presentado ACORDAMOS: Erogar la suma de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE EDUARDO MERINO TREJO para que sufrague los gastos que ocasionara la compra de materiales y equipo necesario para la implementación del programa antes citado así como para sufragar gastos por compra de mesas, no omito consignar en el presente que dicho fondo esta sujeto a liquidación por lo que se obliga al Sr. José Eduardo Merino Trejo a liquidar los fondos entregados con facturas y/o recibos correspondiente.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de IRMA ESTELA HERNANDEZ GARCIA en concepto de pago por prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en calles de Colonia Jardines y la fuente de esta jurisdicción, durante el mes de octubre del corriente año, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OVIDIO HERRERA GOMEZ en concepto de pago por prestación de servicios de arbitraje doce partidos realizados los días viernes, sábado y domingo, conforme a calendarizaciones programadas, en doce fines de semana, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GALAXIA DEPORTES, en concepto de pago por compra de pelotas, conforme a oferta suscrita y órdenes de compra números 1655 y 1658, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0302 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Así también se toman las siguientes consideraciones:

1º Ante la propuesta de circular con muro y malla ciclón el perímetro del Cementerio Municipal conforme a presupuesto presentado por el Alcalde Municipal, por tercera, únicamente el Profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran apoya dicha moción, aduciendo al mismo que las condiciones actuales del Cementerio Municipal da pena, pues no posee las condiciones mínimas y ha estado en abandono durante mucho tiempo, por lo que insta al pleno de este Concejo se apruebe dicho proyecto, no obstante a todo lo expuesto por el Señor Alcalde Carlos Javier Guevara Turcios, y el Profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran, la Lic. María Teresa Hernández de Najarro y la Señora Aida Esther Bermúdez de Morales, son de la opinión que dicho proyecto se someta a consideración de este concejo hasta el próximo año 2016, así mismo los Señores Dra. Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Ana Milagro Paz Peña, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, recomiendan que previo a la aprobación de otro proyecto se les presente informe que demuestre, grado de avance de los proyectos aprobados hasta hoy, dando a conocer los montos ejecutados y comprometidos hasta el 31 de diciembre del presente año, del Fondo de Desarrollo Municipal FODES 75%, esto con el fin de conocer si existe disponibilidad económica y presupuestaria, recomendando también que se de seguimiento a solicitudes interpuestas por diversos sectores de la población y que fueron validadas por este Concejo a fin de satisfacer las necesidades expresadas de manera oportuna, en ese sentido y atendiendo recomendaciones se gira instrucciones a Secretaría para que garantice que la comunicación entre los departamentos que intervienen en consecución de las decisiones emanadas del Alcalde y su Concejo sea fluida, con el objeto único de garantizar la efectividad, eficiencia y eficacia en la prestación de los diferentes servicios

Luego de haber dado lectura a las notas recibidas durante el periodo comprendido 29 de octubre al 04 de noviembre se toman las siguientes consideraciones

1. Ante la solicitud interpuesta por Asociación de Desarrollo Comunal Prados de Zaragoza, mediante la cual solicitan la instalación de 3 lámparas de alumbrado público se gira instrucciones al departamento de Catastro para que realice inspección y en caso de que los vecinos no se encuentren calificados para la prestación de servicio de alumbrado público les califique una vez sea instaladas las lámparas requeridas, así también se gira instrucciones a Henry Chaves para que inicie tramite con DEL SUR S.A. de C.V. para la instalación de los nuevos servicios según ha sido solicitado
2. Ante solicitud interpuesta por habitantes de Prados de Zaragoza, mediante la cual solicitan reparación de calle principal de la colonia, por encontrarse en muy malas condiciones, por lo que la Comisión de proyectos del seno de este concejo realizara inspección a la brevedad posible, para posteriormente presentar informe respectivo
3. En vista de solicitud interpuesta por representantes de Colonia san Nicolás, Numero 1, mediante la cual solicitan pintura para señalizar túmulos este concejo resuelve: a) girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de compra de pintura para tráfico, b) girar instrucciones a Jefe de Servicios generales para que asigne personal Municipal para la señalización de los túmulos ubicados en la Colonia antes citada

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las once horas treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE:** Sesión Publica Ordinaria, Reunidos en Plaza de Banderas contiguo a esta Municipalidad, a las ocho horas del día dieciocho de noviembre, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar VIGESIMA NOVENA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo a consideración del Concejo la aprobación de la agenda girada a todos y cada uno de los Concejales el día 16 de los corrientes, y sin haber recibido ninguna solicitud previa a esta reunión el incorporar algún otro punto, el Profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran, expresa que en reunión que sostuvieron todos los miembros del Concejo a excepción del Sr. Alcalde, decidieron solicitar la incorporación de los puntos según se describe a continuación: 1.- Rendición de informe financiero, 2.- informe de ejecución presupuestaria, grado de avance en la formulación del anteproyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, así también la Sra. Aida Esther Bermúdez de Morales, solicita se presente informe de gastos en el marco de la Celebración de las fiestas patronales, y solicita se rinda informe sobre el detalle de Deuda institucional a corto y mediano plazo, puntos que serán evacuados en Reunión ordinaria a realizarse el día jueves 19 de los corrientes, luego de haberla aprobado en todas sus partes se, emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE JOEL ALEJO JOYA en concepto de pago por prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en calles de Lotificación El Zaite de esta jurisdicción, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de **CUATROCIENTOSCUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**  a favor de GUADALUPE ALBERTO RAMIREZ en concepto de pago por hechura de mallas de 10 metas de futbol para canchas de futbol rápido de Complejo Deportivo Municipal, y canchas de futbol y papi futbol de Centro Turístico Zaragopolis, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista anteproyecto de Ordenanza de Contribución Especial para el mantenimiento de las vías de distribución, vías de reparto, y vías de acceso, instalación pago y mantenimiento del servicio de alumbrado público y mejoramiento de infraestructura urbana dentro del Municipio de Zaragoza ACORDAMOS: Aprobar la ordenanza antes citada en todas sus partes, 2.- Autorizar a la Secretaria Municipal para que formule y legalice con nuestras firmas el Decreto Municipal correspondiente, Girar 3.- Girar instrucciones a la UACI para que inicie proceso de publicación en Diario Oficial el decreto Municipal de Ordenanza de Contribución Especial para el mantenimiento de las vías de distribución, vías de reparto, y vías de acceso, instalación pago y mantenimiento del servicio de alumbrado público y mejoramiento de infraestructura urbana dentro del Municipio de Zaragoza CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere considerando que se acercan las festividades de navidad y año nuevo, , y que los niños y niñas esperan recibir un juguete, y tomando en cuenta que en el Municipio al que dignamente representamos, existen muchos niños y niñas que pertenecen a familias de escasos recursos económicos, y por ende no tienen la posibilidad de que en esta época de compartir, dar y recibir, puedan obtener un juguete, ante tal circunstancia ACORDAMOS: 1,- Priorizar la asignación de recurso económico hasta por la suma de $10,000.00 para la compra de juguetes, 2.- Girar instrucciones para que se formule perfil para la compra de juguetes con fuente de financiamiento FONDOS FODES 75%, a efectos de que este sea sometido posteriormente al pleno de este Concejo para su revisión y aprobación CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Renacer, del Caserío Corinto Hacienda, Canton San Francisco, que conforme a estos podrá abreviarse ADESCONURE, en tal sentido y habiendo confirmado que no contravienen lo dispuesto en los artículos 118, 120 Y 121 del Código Municipal, y dándole cumplimiento al artículo 30 numeral 23 y articulo 119, del mismo código, este Concejo Municipal ACUERDA: Otorgar PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Renacer, del Caserío Corinto Hacienda, Canton San Francisco, que SE abrevia ADESCONURE, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

Luego de haber dado lectura a las notas recibidas durante el periodo comprendido del 04 de noviembre al 11 de noviembre se toman las siguientes consideraciones

1. Ante la solicitud interpuesta por habitantes de Colonia San Nicolás, mediante la cual solicitan la pavimentación de la calle 1 de su colonia, en tal sentido se sugiere que se verifique las disponibilidad del proyecto “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y VECINALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA y se valores si esta es suficiente para realizar trabajos de reparación y/o mejoramiento de la misma, caso contrario se tomara en cuenta para ser ejecutado con Presupuesto del próximo año.
2. Ante la solicitud interpuesta por la Dirección del Centro Escolar Canton San Sebastián, consistente en asumir los costos que genere la compra de insumos para cocinar almuerzo para los asistentes al acto de clausura del año lectivo a realizarse el día 20 de noviembre , se gira instrucciones a la UACI para que realice las compras según presupuesto adjunto
3. En vista de solicitud interpuesta por representantes de Asociación de desarrollo Comunal Borja, consistente en apoyar con la reparación de techo de Cocina de CBI BORJA, pavimentación de algunas áreas del mismo, entre otros, en tal sentido luego de haber escuchado a la Sra. María Del Pilar Muñoz de Martínez, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal Borja, quien ha estado presente desde el inicio de esta reunión, se designa a la Comisión de proyectos para que realicen inspección a la brevedad posible

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las once horas treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidor

**ACTA NÚMERO TREINTA:** Sesión Publica Ordinaria, Reunidos en Plaza de Banderas contiguo a esta Municipalidad, a las ocho horas del día diecinueve de noviembre, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar TRIGESIMA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo a consideración del Concejo la aprobación de la agenda desarrollar, y atendiendo instrucción de este Concejo se la da participación al Contador Municipal para que rinda informe de ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, quien se compromete entregar al Concejo Municipal copia de los decretos de reprogramaciones presupuestarias realizadas de mayo a esta fecha, una vez concluida su participación se le da Espacio al Tesorero Municipal para que rinda en pleno de este Concejo el Informe financiero. Terminadas las participaciones antes señaladas, emitimos también los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS ALEXANDER HERNANDEZ UMANZOR en concepto de pago por prestación de servicios de trasporte (2 BUSES) desde este Municipio hasta Chalatenango, el día 14 de noviembre del corriente año, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, absteniéndose de votar los Señores, Aida Esther Bermúdez y Wilfredo Rodríguez Reyes y Profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS ONCE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ASESUIZA, en concepto de pago por póliza inicial de vehículos: 1. TOYOTA –HIACE-TL, 2.- KIA – K 3000 S – N8951, aplicando dicho gasto al código 55602 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SEIS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ASEGURADORA ACSA, en concepto de pago por póliza inicial de vehículos: 1. KIA/ K 2500/2004/N -6164, 2. KIA/K2700/2015/N-8952, aplicando dicho gasto al código 55602 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo 25% FODES a favor de GRUPO ENTUSIASMO S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de combustible durante el periodo comprendido del 21 al 31 de octubre en vehículos propiedad de esta Municipalidad, Retroexcavadora, Motoniveladora, Camión Cisterna, Microbús y camiones KIA, según vales números:,20869,20867,20863,20868,20871,20866,20875,2087820876,20873,20879,20874,20882,20880,20881,20884,20885,20886,20883,20889,20893,20890,20891,20895,20887,20897.autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, aplicando dicho gasto al Código 54110 de la Línea 0203 del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: CONSIDERANDO que recientemente falleció en accidente de tránsito el Sr. RAUL ERNESTO MEJIA BRITO, quien se desempeñaba como Motorista de esta Municipalidad, conocedores que él era el único responsable de la manutención de sus dos menores hijos y de su esposa, y que con su esfuerzo estaba construyendo su casa, puesto que habitan en una casa arrendada, en tal sentido y como muestra de nuestra responsabilidad social con nuestros empleados y sus familias y con el objeto de contribuir con la Familia Mejía Rivera, a fin de que la construcción de su casa cuente con las condiciones mínimas para que puedan habitarla, ACORDAMOS: Erogar la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOS 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la Señora EVELYN YASMARA RIVERA DE MEJIA, a fin de que sufrague gastos ocasionados por compra de materiales de construcción, obligándose a proporcionar a esta Municipalidad posterior a la compra las facturas de consumidor final correspondientes, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CINCUENTA Y OCHO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JUANA NOHEMI RODRIGUEZ, en concepto de pago por compra de alimentos para miembros de comisión de evaluación de ofertas, Comité técnico Municipal, asesores del FISDL e ISDEM, durante reuniones sostenidas en esta Municipalidad conforme a registros de asistencia, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CUARENTA Y CUATRO 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de PAPELERA Y SUMINISTROS EBEN – EZER/ BLANCA ANEX PEÑA JIMENEZ en concepto de pago por compra de materiales de oficina, según facturas números 36 y 37, para uso de los departamentos de Registro del estado familiar y Cuenta Corriente, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SANTOS RAFAEL ALEMAN ORTEGA/ INNOVA EVENTOS, en concepto de pago por servicios de 19 horas de perifoneo móvil , según facturas números 33 y 37, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, absteniéndose de votar los Señores, Aida Esther Bermúdez y Wilfredo Rodríguez Reyes y Profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de VILMA ELIZABETH LOPEZ CRUZ / ELLY’S KAKES, en concepto de pago por compra de un pastel, según factura número 3571 aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, a fin de liquidarle los gastos ocasionados por compra de alimentos ofrecidos a Concejales posterior a reuniones de Concejo celebradas los días 04 y 19 de noviembre del corriente año, según facturas números 504, 616 aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOAQUIN ANTONIO QUIROA CORNEJO/ TALLER QUIROA, en concepto de pago por servicios de mantenimiento y reparación de Retroexcavadora, camión cisterna y Kia, propiedad de esta Municipalidad, según facturas números 171, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 25% FODES del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de WILBER ARCENIO ROSA BERNAL en concepto de pago por prestación de servicios de trasporte con camión a fin de realizar traslado de familia que habita en el Corralito, hasta San Pedro Perulapan por estar siendo amenazada, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Así también luego de haber escuchado al Arq. CESAR ALBERTO GUEVARA SANCHEZ y tenido a la vista presupuesto para la construcción de muro en Cementerio Municipal, luego de haber discutido ampliamente el punto, se gira instrucciones al Arq. CESAR ALBERTO GUEVARA SANCHEZ, para que a la brevedad posible formule carpeta técnica correspondiente, para que sea sometida posteriormente a aprobación por este Concejo.

Una vez han sido evacuados los puntos antes descrito, se le concede participación a habitantes de la Colonia Jardines de Zaragoza, que resultaron afectados durante las lluvias del ocurridas en el mes de octubre, quienes solicitan al pleno de este Concejo se les contribuya con la construcción de canaleta y reparación de muros, en ese sentido y con el objeto de determinar si existe factibilidad para poder satisfacer las necesidades expresadas, se gira instrucciones al Arq. CESAR ALBERTO GUEVARA SANCHEZ, para que realice inspección para que posteriormente nos presente informe de los resultados de la misma así como las recomendaciones para solventar en la medida de lo posible lo requerido por las familias afectadas.

N absteniéndose de votar los Señores, Aida Esther Bermúdez y Wilfredo Rodríguez Reyes y Profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran absteniéndose de votar los Señores, Aida Esther Bermúdez y Wilfredo Rodríguez Reyes y Profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran

No omito consignar en la presente, que una vez leída la presente acta, La Lic. Maria Teresa Hernández de Najarro, solicita al pleno de este Concejo que se apruebe la construcción del muro hasta por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de no seguir dilatando el proceso, no obstante a su petición el Alcalde Municipal señala que la próxima reunión de Concejo se estará sometiendo a aprobación la carpeta técnica correspondiente.

Asi también el ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos, manifiesta que no esta deacuerdo en la aprobación de ningún gasto puesto que a su criterio se están aprobando posterior a haberlos efectuado.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las once horas del día diecinueve de noviembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Manuel de Jesús Montoya

Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO:** Sesión Publica Ordinaria, Reunidos en Plaza de Banderas contiguo a esta Municipalidad, a las ocho horas del día veinticinco de noviembre, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas Tercer Regidor Suplente y Mauricio Romero Argueta Cuarto Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar TRIGESIMA PRIMERA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo a consideración del Concejo la aprobación de la agenda desarrollar, y luego de la Lectura del Acta anterior concede espacio a Representantes de CIDEP, quienes dan a conocer al pleno de este Concejo el trabajo que han realizado en temas de niñez y adolescencia, y nos hacen el llamado a que participemos activamente en las diferentes iniciativas, principalmente los delegados por este Concejo a formar parte del Comité Local de derechos, ante tal petición, el alcalde se compromete a girar instrucciones a quienes corresponda, con el objeto mejorar los canales de comunicación y garantizar que las convocatorias que hicieran a este Concejo sean trasladadas a tiempo y en tiempo, así mismo ante el ofrecimiento de representantes de la Asociación Intersectorial para el desarrollo económico y el progreso Social CIDEP de capacitarnos para conocer la Política Municipal de Niñez y adolescencia se define que los días 04 y 11 de diciembre en jornadas de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. se lleven a cabo, quedando pendiente que se nos informe el lugar donde se realizaran, una vez terminada la participación antes descrita, emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ERNESTO ORTIZ RODAS/ AEC REPUESTOS, en concepto de pago por compra de selenoide SNIS 147, para cargador Caterpillar, propiedad de esta Municipalidad, según orden de compra numero 2034, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 25% FODES del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CUARENTA Y SIETE 01/100 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de herramientas, y accesorios para ser utilizadas en reparación de cargador Caterpillar, propiedad de esta Municipalidad, según orden de compra numero 2034, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 25% FODES del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, teniendo a la vista nota suscrita por ING. JAIME EDUARDO GALDAMEZ, responsable designado por la Empresa SANCHEZ CRISTALES S.A. DE C.V., para realizar la supervisión del proyecto denominado **“ZARAGOZA / FISDL / PFGL / C1 / PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014,** mediante la cual recomiendan se apruebe obra adicional con el objetivo de mejorar la funcionabilidad del proyecto citado, logrando de esta manera resguardar a los habitantes beneficiados de posibles deslizamientos o derrumbes de tierra y en caso especifico de la Comunidad El Corralito para evitar que el agua lluvia se meta y dañe los bienes materiales o peor aun afecte a la población estudiantil, aduciendo el Ingeniero Supervisor que para efectos de ejecutar la obra adicional se considera un plazo de 15 días adicionales al vencimiento del contrato suscrito, así también cita en su nota que la Empresa constructora ha solicitado una prorroga de veinte días por el atraso que les genero las fuertes lluvias que azotaron al municipio durante los meses de septiembre, octubre, y noviembre, no obstante a ello la Supervisión RECOMIENDA que se autorice una prorroga de QUINCE DIAS CALENDARIO para realizar obra adicional, y QUINCE DIAS CALENDARIO, para recuperar el atraso por lluvias, haciendo un total de TREINTA DIAS, en ese sentido y atendiendo recomendación dada por el Ing. JAIME EDUARDO GALDAMEZ, **ACORDAMOS:a)** Aprobar ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO en el proyecto **“ZARAGOZA / FISDL / PFGL / C1 / PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014**, por un monto de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b)** Otorgar una prorroga de TREINTA DIAS CALENDARIO, a la Empresa R & R INGENIEROS S.A. DE C.V., con el fin que recuperen el retraso de obra que les provoco la época de lluvias, así también para que realicen obra adicional correspondiente a la Orden de Cambio NUMERO UNO **c)** Autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato para la ejecución de la obra adicional con la Empresa R&R INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, **d)** Erogar la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a favor de la Empresa **R&R INGENIEROS, S.A. DE C.V.** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución de la obra adicional según presupuesto que hoy tenemos a la vista, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes previa presentación de documentos respectivos, e) Prorrogar el Contrato por treinta días más a la Empresa Supervisora Sánchez Cristales S.A de C.V. conforme al monto contratado anteriormente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal teniendo a la vista nota girada por FUNDACION DE LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, a fin de que la Municipalidad envíe representación al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de América Latina, a realizarse durante el periodo comprendido del 01 al 06 de diciembre del corriente año en la Ciudad de Miami, dicho encuentro tiene como objetivo intercambiar experiencias sobre buenas prácticas de los gobiernos locales, en materia de Seguridad Ciudadana, manejo de los residuos sólidos, y el trabajo con el ciudadano, en ese sentido y luego de haber deliberado ampliamente sobre el punto, este Concejo Municipal ACUERDA:1. Delegar a los Señores Concejales: SANTOS RODOLFO CHICAS, JOSE ANTONIO MARTINEZ SALAZAR, y JAIME EDUARDO ALVAREZ BURGOS para que en nombre y representación de este Municipio viajen a Miami a participar del **Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de América Latina**, a realizarse durante el periodo comprendido del 01 al 06 de diciembre del corriente, **2.** Erogar la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de FUNDACION LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, en concepto de pago por inscripción de los Señores: SANTOS RODOLFO CHICAS Y JOSE ANTONIO MARTINEZ SALAZAR**,** a fin de que participenen Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de América Latina, a realizarse durante el periodo comprendido del 01 al 06 de diciembre del corriente año en la Ciudad de Miami, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería para que realice transferencia al exterior a través del Banco de América Central a la cuenta corriente numero 100-02-087-601286-1, perteneciente a FUNDACION LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES., no omito consignar en el presente que se abstienen de votar las señoras: Dra. Verónica del Carmen Alfaro Galicias,. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: que en acuerdo que antecede, se acordó 1.- Delegar a los Señores Concejales: SANTOS RODOLFO CHICAS, JOSE ANTONIO MARTINEZ SALAZAR, E Ing. JAIME EDUARDO ALVAREZ BURGOS para que en nombre y representación de este Municipio viajen a Miami a participar del **Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de América Latina**, a realizarse durante el periodo comprendido del 01 al 06 de diciembre del corriente año, en ese sentido y en cumplimiento al Instructivo Numero CINCO PUNTO CERO SEIS CERO que corresponde a ASIGNACION DE CUOTA DE VIATICOS POR MISIONES OFICIALES AL EXTERIOR DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS numeral CUATRO literal D inciso Tercero ACORDAMOS: 1.- Dar en concepto de viáticos por comisión externa al Sr. SANTOS RODOLFO CHICAS, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 2.- Dar en concepto de viáticos por comisión externa al Señor JOSE ANTONIO MARTINEZ SALAZAR, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 3.- Dar en concepto de viáticos por comisión externa al Señor JAIME EDUARDO ALVAREZ BURGOS, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 4.- Autorizar a Lic. Evelio Pineda Romero para que realice los pagos correspondientes, aplicando dicho gasto al código 54404 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, no omito consignar en el presente que se abstienen de votar las señoras: Dra. Verónica del Carmen Alfaro Galicias. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere CONSIDERANDO: que en acuerdo número DIEZ del acta número SEIS, de fecha TRES DE JUNIIO DEL CORRIENTE año, se constituyó el Equipo Técnico Municipal, y Comisión de Evaluación de de CV’S, para el proyecto FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO, en el marco de la implementación del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales C1 No. PFGL-C1-02-2015 y atendiendo Informe sobre la Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato que a literal dice: *“RECOMENDACIONES: La Comisión de evaluación procedió a verificar la experiencia especifica de los dos consultores con mayor puntaje y que resultaron empatados para poder finalizar el proceso de evaluación, verificándose y comprobando que quien tiene mayor experiencia es el Sr.* JOSE ROBERTO AVILES CANTOR, **POR TANTO,** esta comisión recomienda ADJUDICAR a JOSE ROBERTO AVILES CANTOR para la FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO por un monto ofertado de SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA” en ese sentido y para efectos de dar continuidad a dicho proceso ACORDAMOS:

**1.-** Adjudicar a JOSE ROBERTO AVILES CANTOR para que realice FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO, por un valor total de **SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

**2.-** Autorizar al Señor CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato con el Señor JOSE ROBERTO AVILES CANTOR a fin de que ejecute el proyecto denominado FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO, por un valor total de **SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**3.-** Nombrar como Administrador de Contrato al **Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos,** Cuarto regidor Propietario

**4.-** Erogar la suma de **SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 7,000.00 )** a favor de JOSE ROBERTO AVILES CANTORpor la ejecución del proyecto FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y PLAN DE RESCATE FINANCIERO**; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A. en concepto de pago por compra de 30 fardos de cristal para consumo de Concejo Municipal y visitas al despacho Municipal, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere CONSIDERANDO: que en acuerdo número NUEVE del acta número SEIS, de fecha TRES DE JUNIO DEL CORRIENTE año, se constituyó el Equipo Técnico Municipal, y Comisión de Evaluación de de CV’S, para el proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CON ENFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACION, en el marco de la implementación del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales C1 No. PFGL-C1-02-2015 y atendiendo Informe sobre la Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato, que a literal dice: *“RECOMENDACIONES: La Comisión de evaluación procedió a verificar la experiencia especifica de los consultores resultando con mayor experiencia la Sra. MARITZA LISBETH ERASO SOSA*, **POR TANTO,** esta comisión recomienda ADJUDICAR a MARITZA LISBETH ERASO SOSA para la FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CON ENFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACION por un monto ofertado de ONCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA” en ese sentido y para efectos de dar continuidad a dicho proceso ACORDAMOS:

**1.-** Adjudicar a MARITZA LISBETH ERASO SOSA para que realice FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CON ENFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACION, por un valor total de **ONCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

2.- Autorizar al Señor CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato con la Señora MARITZA LISBETH ERASO SOSA a fin de que ejecute el proyecto denominado FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CON ENFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACION, por un valor total de **ONCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**3.-** Nombrar como administrador de Contrato al Profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran.

**4.-** Erogar la suma de **ONCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 11,000.00 )** a favor de MARITZA LISBETH ERASO SOSA por la ejecución del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CON ENFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACION. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, teniendo a la vista facturas números 027805, 028254, 026686, 027344, emitidas por GRUPO ENTU-SIASMO S.A. DE C.V. por suministro de combustible durante el mes de abril, registrada por la administración que nos antecede como Deuda Municipal, ACORDAMOS: Erogar la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DE DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 1,822.35) a favor de GRUPO ENTU-SIASMO S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de combustible Aplicando dicho gasto al código 54110 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago relacionado del Fondo FODES 25% CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CASTELLA SAGARRA S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de una corta grama motor gasolina 140 cc 20” Yard, combustible Aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago relacionado del Fondo Común Municipal CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de INDUSTRIAS EL BUFALO, en concepto de pago por compra de luces chinas para ser utilizadas en evento de elección de candidatas a Reina de las fiestas patronales, Aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago relacionado del Fondo Común Municipal, no omito consignar en el presente que votan en contra los señores, Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Manuel Antonio Navarro Sigaran, Aida Esther Bermúdez de Morales y Juan José Ramírez Morales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de VEINTE 00/100 DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de VILMA ELIZABETH LOPEZ CRUZ, en concepto de pago por compra de 1 pastel para ser donado a Iglesia de Dios Asuchio, Aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago relacionado del Fondo Común Municipal CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 88/100 DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de VIP S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de boleto de avión hasta la ciudad de Miami Florida para que el Ing. JAIME EDUARDO ALVAREZ BURGOS, participe del **Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de América Latina**, durante el periodo comprendido del 03 al 06 de diciembre, Aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago relacionado del Fondo Común Municipal.CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Luego de haber dado lectura a las notas recibidas durante el periodo comprendido del 19 al 25 de noviembre se toman las siguientes consideraciones

1. Ante nota interpuesta por Comité pro rescate de la memoria histórica, el arte y la cultura mediante la cual solicitan donación de 200 refrigerios, préstamo de canopis que deberán ser instalados en graderíos y escenario de Plaza de Banderas, préstamo de 150 sillas y préstamo de sonido estacionario, para el día 02 de diciembre a fin de conmemorar el 35 aniversario del martirio de las hermanas misioneras Norteamericanas, por lo que se giraran las instrucciones a quienes corresponda para satisfacer las necesidades expresadas
2. Ante nota interpuesta por representantes de Parroquia Nuestra Señora del Pilar mediante la cual solicitan donación de 40 botellas de soda de 2.5 litros, para el día 20 de diciembre, a razón de celebrar matrimonio de 5 parejas de escasos recursos economicos
3. En relación a nota suscrita por iglesia Jesucristo es El Señor, mediante la cual piden que se les contribuya con transporte a la Casa de Bendición ubicada en Carretera a San Juan Opico, La Libertad, saliendo de Corinto el día 04 de diciembre y regresando el día 06 de diciembre

No omitimos consignar en la presente que para que el Alcalde Firme el Contrato de obra adicional detallada en acuerdo numero TRES de este cuerpo legal, deberá constatar que se consigne a detalle la obra adicional a realizarse en los diferentes tramos, tal cual le fue presentado a la Comisión de este Concejo que fue delegada para dar seguimiento a la ejecución del proyecto **“ZARAGOZA / FISDL / PFGL / C1 / PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las once horas treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS:** Sesión Publica Ordinaria, Reunidos en Plaza de Banderas contiguo a esta Municipalidad, a las siete horas del día dos de diciembre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, quien en el trascurso de la presente reunión, suplirá a su propietario Sr. José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, por encontrarse en misión oficial fuera del país, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar TRIGESIMA SEGUNDA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo a consideración del Concejo la aprobación de la agenda desarrollar, y luego de la Lectura del Acta anterior, emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de SESENTA Y SEIS 75/100 DOLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JAIME NOE PEREZ MARROQUIN, en concepto de pago por cambio de combinaciones de chapas de puertas de vidrio, (acceso a 2da planta, de Salón de reuniones, despacho y recepción) Aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago relacionado del Fondo Común Municipal CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO I : Que es competencia Municipal la creación y promoción de programas destinados a fortalecer la equidad de género , II- Que es necesario implementar las políticas que fortalezcan la participación de la mujer en actividades de desarrollo local , así como en la organización comunitaria , por lo que en uso de las facultades le confiere el numeral. 29 del artículo 4 y numeral 14 del artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:1.-**Crear a partir del Uno de Enero del año dos mil dieciséis, “**la Unidad de la Mujer”** para la institucionalización del enfoque de género; **2.-** Designar a partir del uno de enero del año dos mil dieciséis como Jefa de La Unidad de la Mujer a la Sra. **SILVIA PATRICIA AREVALO PEREZ,** quien tal y como consta lo establece el Manual de Organización y Funciones y Descripción de Puestos, tendrá las siguientes responsabilidades:

* Coordinar y monitorear el buen funcionamiento de las diferentes áreas de trabajo dela Unidad.
* Diseñar y aplicar propuestas municipales que busquen satisfacer demandas de las mujeres y la familia del Municipio de Zaragoza.
* Favorecer la condición y posición de la mujer y la familia del Municipio.
* Asesoría y monitoreo de la Aplicación de la Política Municipal para la Equidad de Género, impulsando acciones, proyectos e iniciativas para la promoción de la mujer y la familia.
* Diseñar e implementar procesos de asesoría, coordinación y evaluación para la aplicación de la Política Municipal para la Equidad de Género en las diferentes instancias municipales.
* Formular y dar seguimiento a los Planes Anuales Operativos (PAO) y la asignación presupuestaria de su dependencia.
* Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.
* Participar en la Actualización del Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos (MOFDP), así como; el Manual de procedimientos y normativa institucional de su dependencia.
* Aplicar los valores institucionales y cumplir con la normativa Institucional.
* Brindar asesoría técnica al Concejo Municipal sobre la importancia de hacer una planificación municipal con enfoque de género, que tome en consideración las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres del municipio, así como los grupos en condiciones de vulnerabilidad (madres solteras, adultos/as mayores entre otros).
* Asesorar a las diferentes dependencias de la municipalidad de manera que orienten su quehacer, atendiendo las demandas y problemáticas de las mujeres y grupos en condiciones de vulnerabilidad, Coordinar la elaboración e implementación de la Política Municipal con su respectivo plan de acción para su cumplimiento.
* Velar por que la cultura de la municipalidad reconozca la importancia del papel protagónico que realizan las mujeres en las comunidades. **3.-** Incorporar esta Unidad a la estructura organizativa de la municipalidad como Unidad asesora, ya que su papel principal será asesorar a las demás dependencias de la municipalidad cómo incorporar la visión del enfoque con instrucciones giradas por el señor Alcalde Municipal. **4.-** Incorporar en el Presupuesto Municipal 2016 una partida etiquetada asignada a la Unidad Municipal de la Mujer**. 5.-** Habilitar un espacio físico y los recursos que sean necesarios para el desempeño de sus funciones. **6.-** Crear la Comisión de la Mujer y nombrar a las Concejalas: Verónica del Carmen Alfaro Galicias, Ana Milagro Paz Peña y Aida Esther Bermúdez de Morales. Siendo la coordinadora de la misma la Dra. Verónica del Carmen Alfaro Galicias 7.- Dejar a partir de esta fecha, parcialmente sin efecto el acuerdo número SEIS, del acta número TRES, de fecha TRECE DE MAYO de dos mil quince, en el sentido de omitir el inciso donde se reconocía la Comisión de Participación Ciudadana y Género, para que a partir de esta fecha se nomine como **COMISIÓN DE LA MUJER Y COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, quedando está integrada por las concejalas y concejales nombrados en esa fecha para dicha comisión. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, , a favor de TALLER DIDEA S.A. DE C.V., en concepto de pago por servicios de mantenimiento preventivo de Microbús marca TOYOTA, placas N10340, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, , a favor de FREDDY ANTONIO RODRIGUEZ VILLANUEVA, DIVENPLAST en concepto de pago por compra de 4 fardos de bolsa jardín para ser utilizada por personal de aseo público y de servicios generales de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54199 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de CASTELLA SAGARRA S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de tanque presión 145 gal pc challenger para ser instalado en cisterna de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de VEINTIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OVIDIO RIVERA MENJIVAR en concepto de pago por arrendamiento de 7 mesas utilizadas en desayuno ofrecido en el mes de noviembre a Pastores de diferentes Iglesias del Municipio, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SERVICIOS MEMORIALES NUEVO PACTO/ EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA, en concepto de pago por compra de ATAUDES, para ser entregados en concepto de contribución a familiares de fallecidos Señores: 1º Samuel González Martínez, 2º Manuel de Jesús Flores Osorio, 3º Gabriela Ivonne Osorto Viera, 4º Salvador Brizuela, y 5º Raúl Ernesto mejía Brito, según facturas números 784, 786, 787, 788, 789, 771, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RODRIGUEZ Y ROMERO S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de garrafones con agua para consumo de empleados de esta Municipalidad, según factura número 0013, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A. DE C.V., en concepto de pago por Arrendamiento de baños portátiles durante los días 01 y 02 de noviembre, según facturas número 0447 aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de POWER DRILL S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de agua, para consumo de empleados, contribuyentes y visitantes de esta Municipalidad, según facturas número 12581, 12594,12954, 12955, 12983, 12990, 0319 aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JOSE ROBERTO PEREZ ALVARADO, en concepto de pago por servicios de reparación y mantenimiento de bienes muebles (podadora), según orden de compra numero 1938, aplicando dicho gasto al código 54301 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de IMPORTADORA LA TIENDONA S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de válvula oring No 25 y armado de llanta del cargador frontal, propiedad de esta Municipalidad, según factura No 55898, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de VEINTINUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de LIBERIA S&F MESIAS, en concepto de pago por compra de artículos de oficina, (150 hojas de papel opalinay 50 sobres) según factura numero 1033, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de OCHENTA Y DOS 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SUPER REPUSTOS EL SALVADOR S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de repuestos para reparación de vehículo FUTIAN, según orden de compra numero 2040, aplicando dicho gasto al código 54302 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere CONSIDERANDO que una de nuestras competencias es proteger y conservar los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad, y tomando en cuenta demandas interpuestas por habitantes aledaños del cementerio Municipal por considerar que las condiciones perimetrales de dicho inmueble constantemente atenta con su seguridad, principalmente en época de lluvias por la ocurrencia de deslaves y derrumbes, en ese sentido y teniendo a la vista Carpeta Técnica del Proyecto denominado CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y TAPIAL DE BLOQUE DE CONCRETO EN CEMENTERIO MUNICIPAL, ACORDAMOS:

1. Aprobar la Carpeta técnica denominada CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y TAPIAL DE BLOQUE DE CONCRETO EN CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD bajo la modalidad de Administración con fuente de financiamiento **PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES 75%.**
2. Erogar la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,479.20)** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y TAPIAL DE BLOQUE DE CONCRETO EN CEMENTERIO MUNICIPAL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD código 15012.
3. Solicitar al Banco Hipotecario, apertura de la cuenta corriente a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($ 100.00)** bajo el nombre de

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA / CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y TAPIAL DE BLOQUE DE CONCRETO EN CEMENTERIO MUNICIPAL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,**

Nómbrese al señor Carlos Javier Guevara Turcios, Alcalde Municipal y José Antonio Martínez, REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda el Tesorero Evelio Pineda Romero, siendo indispensables la firma del tesorero, los cuales constaran de dos firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto al Tesorero Municipal para que de la cuenta numero 200770063 **Fondos FODES 75%,** emita cheque con valor de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la cuenta del proyecto “CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y TAPIAL DE BLOQUE DE CONCRETO EN CEMENTERIO MUNICIPAL”

Luego de haber dado lectura a las notas recibidas durante el periodo comprendido del 25 de noviembre al 01 de diciembre se toman las siguientes consideraciones

1. Debido a que se recibieron CUATRO notas provenientes de Canton Guadalupe y que fueron suscrita por diferentes personas, mediante las cuales solicitan se les contribuya con patrocinio de discomóvil, compra de pólvora, premios préstamo de sonido, canopis, entre otros, se designa a la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, para que a través de la Iglesia Católica se verifique quien o quienes son los que coordinan en Canton Guadalupe las festividades realizadas en Honor a la Virgen de Guadalupe,

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las nueve horas del día dos de diciembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Mauricio Romero Argueta Manuel Antonio Navarro Sigarán

Cuarto Regidor Suplente Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES:** Sesión Publica Ordinaria, Reunidos en Plaza de Banderas contiguo a esta Municipalidad, a las ocho horas del día nueve de diciembre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente, quien en el trascurso de la presente reunión, suplirá a su propietario Sr. José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, por encontrarse en misión oficial fuera del país, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar TRIGESIMA TERCERA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior y somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda desarrollar, la cual fue aprobada en todas sus partes, y continua haciendo del conocimiento que el día 08 de los corrientes, convenio de cooperación educativa, con la Lic. JUDITH MENDOZA DE DIAZ Representante Legal de UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA, a fin de emprender acciones conjuntas orientadas a favorecer a jóvenes de este Municipio, de escasos recursos economicos y con capacidad para estudios superiores en las diferentes carreras que oferta la Universidad, con una reducción del 50% de las cuotas mensuales por cada ciclo académico, permitiéndonos con ello ampliar el beneficio de becas a mas jóvenes interesados en superarse académicamente. Una vez rendido el informe por el Alcalde Municipal y la sra. Ana Milagro Paz Peña, emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de AGROFERRETERIA EL MANGUITO/ ANA LILIAN ASENCIO, en concepto de pago por compra de productos químicos y minerales no metálicos y productos derivados, según facturas números 2480 y 2475, aplicando dicho gasto a los códigos y líneas según detalle siguiente:

54107……………………………………….. $ 25.00

54111……………………………………….. $205.00

No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Zaragoza, en uso de las facultades que el código municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA Y OCHO 00/100 ($78.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de JESUS DEL CARMEN HERNANDEZ MONTERROZA en concepto de pago por compra de alimentos para operador de Retroexcavadora propiedad de esta Municipalidad desde el 28 de septiembre hasta el 06 de noviembre del corriente año, según orden de compra numero 2091 aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Zaragoza, en uso de las facultades que el código municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS ($226.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de DEL SUR S.A. DE C.V. en concepto de pago por medición de factor de potencia de 40 lámparas LED a fin de sustituir 200 lámparas de mercurio por lámparas LED en diferentes sectores del Municipio, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Zaragoza, en uso de las facultades que el código municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 ($1,670.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de MAS COLOR S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 10,000.00 hojas membretadas y 2,000 folder impresos a full color, barnizados y con solapas, aplicando dicho gasto al código 54105 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Zaragoza, en uso de las facultades que el código municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de CIEN 00/100 ($100.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de ISABEL MARGARITA CALDERON DE REYES en concepto de pago por prestación de servicios de transporte de niños desde Asuchio hasta Sonsonate y viceversa, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Zaragoza, en uso de las facultades que el código municipal les confiere, considerando que en fecha nueve de diciembre del corriente año se publico en diario oficial Decreto Municipal Numero TRES, mediante el cual se aprobó la Ordenanza de Contribución Especial para el mantenimiento de calles y avenidas, instalación, pago y mantenimiento del servicio de alumbrado público y mejoramiento de mobiliario, decreto que entrará en vigencia a partir del día diecisiete de los corrientes, en ese sentido y tomando en cuenta que esta Municipalidad desde el año dos mil diez suscribió contrato de prestación de servicios de recaudación con la Empresa DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A. DE C.V., que en su Clausula PRIMERA, establece: “Del Sur, Por si misma o a través de las personas naturales o jurídicas, que designe, prestará a la Municipalidad el servicio de Impresión, distribución, de las facturas mensuales y recepción de los pagos correspondientes a las tasas por los servicios, de conformidad a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales que deban pagar los usuarios por los servicios prestados, POR TANTO y en fe de lo anterior, ACORDAMOS: 1: Solicitar a DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A. DE C.V., para que se realice adenda al Contrato Numero CG – 25/2010 por la prestación de servicios de recaudación suscrito entre la Municipalidad de Zaragoza, y la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A. DE C.V. en fecha 21 de mayo de dos mil diez, en el sentido de Autorizar a DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A. DE C.V. para que a partir del día 17 de los corrientes incorporen en recibos de servicios de energía eléctrica, el cobro generado por Ordenanza de Contribución Especial para el mantenimiento de calles y avenidas, instalación, pago y mantenimiento del servicio de alumbrado público y mejoramiento de mobiliario, la cual reconoce como sujeto pasivo a las personas naturales o jurídicas que poseen bienes inmuebles ubicados en zonas residenciales y condominios dentro del Municipio. No omito consignar en este punto que se abstienen de votar los señores: Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Mauricio Romero Argueta, y Aida Esther Bermúdez de Morales

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Zaragoza, en uso de las facultades que el código municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de OCHOCIENTOS VEINTIDOS 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($822.06) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de CARLOS JAVIER GUEVARA TURCIOS, para efectos de sufragarle los gastos ocasionados por la compra de dos boletos aéreos con destino a Miami, según boletos a favor de los señores Concejales: José Antonio Martínez y santos Rodolfo Chicas, y ticket emitidos a favor de Alcaldia Municipal de Zaragoza, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente., No omito consignar en el presente que los Señores: Dany Wilfredo Rodríguez Reyes y Aida Esther Bermúdez de Morales votan en contra de que se emita dicho pago a favor del Sr. Carlos Javier Guevara Turcios, aduciendo que aun cuando estuvieron a favor de que se cubrieran los boletos de avión de los concejales, no están de acuerdo a que se le sufraguen los gastos al Alcalde Municipal. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SERVICIOS MEMORIALES NUEVO PACTO/ EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA, en concepto de pago por compra de 2 ATAUDES, para ser entregados en concepto de contribución a familiares de fallecidos: Blanca Lidia Monterrosa, y Daniel Martínez Gómez, según facturas números 808, 809, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SESENTA Y UNO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de AGROFERRETERIA EL MANGUTO/ ANA LILIAM ASENCIO, en concepto de pago por compra de bienes de uso diversos para decorar árbol navideño y nacimiento y compra de materiales eléctricos para uso de esta Municipalidad, según facturas números 3000, 2949,

Aplicando dicho gasto a los códigos y líneas conforme detalle siguiente:

0101

54119……………………………………………..$26.50

54314……………………………………………..$35.10

Total………………………………………………$61.60

No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo, así también se abstienen de votar los señores Aida Esther Bermúdez de Morales y Dany Wilfredo Rodríguez Reyes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de VILMA ELIZABETH LOPEZ CRUZ,/ ELLYS CAKES en concepto de pago por compra de 2 pasteles para ser repartidos a asistentes reunión de Asociación de mujeres de Zaragoza, y en Reunión de Unidad de Salud con ORMUSA, según facturas números 3790, y 3757, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de OVIDIO RIVERA MENJIVAR, en concepto de pago por servicios de transporte a fin de que trasladara familia que habitaba en Colonia Santa teresa por sentirse amenazada por delincuentes hasta el Municipio de San Pedro Puxtla, según orden de compra numero 2092, aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de artículos navideños para ambientar Alcaldia Municipal y Plaza de Banderas, según facturas números 199654, 199655 aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Aida Esther Bermúdez de Morales y Dany Wilfredo Rodríguez Reyes salvan su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: erogar la suma de NOVENTA Y SEIS 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RC QUIMICA S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de 1 TRICLORO GRANULADO, según factura numero 0008, para ser utilizado en Piscina de Centro Turístico Zaragopolis, aplicando dicho gasto al código 54107 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de DOSCIENTOS UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A. en concepto de pago por compra de agua cristal en diferentes presentaciones, según facturas números 1991, 1994, 1988 para consumo de empleados, contribuyentes, y visitantes, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de POWER DRILL S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de agua, para consumo de empleados, visitantes y contribuyentes de la administración Municipal, según factura No. 6064, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de IMPORTADORA LA TIENDONA S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 2 llantas 235/75 R 17.5 para Camión cisterna y 1 LLANTA INDUSTRIAL SERIE 19.5 L 24 MARCA JK TORNEL, para Retroexcavadora, Propiedad de esta Municipalidad, según facturas Nos. 55867, 55907, aplicando dicho gasto al código 54109 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro y Jaime Eduardo Álvarez Burgos salvan su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ERIKA NOHEMI HERNANDEZ AMAYA en concepto de pago por compra de alimentación para empleados responsables del manejo del sonido y que han trabajado en horarios extraordinarios, según orden de compra numero 2061, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, No omito consignar en el presente que la Lic. María Teresa Hernández de Najarro salva su voto, aduciendo que el gasto no ha sido autorizado previamente por el Concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Luego de haber dado lectura a las notas recibidas durante el periodo comprendido del 02 al 08 de diciembre se toman las siguientes consideraciones

1. Tomando en cuenta que en reunión celebrada el día dos de diciembre, se dio lectura a CUATRO notas provenientes de Canton Guadalupe y que fueron suscrita por diferentes personas, mediante las cuales solicitaban se les contribuyera con patrocinio de discomóvil, compra de pólvora, premios préstamo de sonido, canopis, entre otros, y se designo a la Lic. María Teresa Hernández de Najarro, para que a través de la Iglesia Católica verificara quien o quienes son los que coordinan en Canton Guadalupe las festividades realizadas en Honor a la Virgen de Guadalupe, en ese sentido la Lic. Najarro luego de platica sostenida con representante de Iglesia Católica Nuestra señora Del Pilar, RECOMIENDA: 1.- se Autorice el préstamo de 50 sillas, 2.- Se autorice el préstamo de Canopi, 3.- Se Autorice el préstamo del equipo de Sonido 4.- se entreguen en concepto de contribución tres docenas de cohetes de vara, recomendación avalada por la mayoría, POR TANTO se gira instrucciones a quienes corresponda a fin de satisfacer las necesidades expresadas.
2. Teniendo a la vista nota suscrita por MELVIN RODOLFO MARTINEZ GUADRON, de Colonia altos del rio, mediante la cual solicitan se realice una inspección en pasaje principal cas no. 72, puesto que según manifiesta dicha calle se está derrumbando y año con año se ven amenazados por las lluvias que les provocan inundaciones, por lo que se delega a In. Jaime Eduardo Álvarez burgos, Juan José Ramírez, y Santos Rodolfo Chicas a fin de que realicen inspección y presenten informe posteriormente al pleno de este Concejo
3. Teniendo a la vista nota suscrita por habitantes de Lotificacion Altos del Rio, mediante la cual solicitan se les repare el pasaje 3 de su comunidad, por encontrarse en muy mal estado, en tal sentido y para efectos de dar seguimiento a dicha petición de designa a los Concejales: In. Jaime Eduardo Álvarez burgos, Juan José Ramírez, y Santos Rodolfo Chicas a fin de que realicen inspección y presenten informe posteriormente al pleno de este Concejo.
4. Ante la solicitud interpuesta por Pastor de Iglesia Pentecostal Hispana y Directora de CBI Zaragoza, mediante la cual solicitan se les proporcione transporte con un bus a los niños y padres de familia del CBI antes citado a fin de que participen en una actividad de carácter cristiano a realizarse el día 19 de diciembre del corriente año, en local del Sindicato de trabajadores del sector eléctrico SRSL ubicado en san salvador, en tal sentido y con el objeto de satisfacer la necesidad expresada, se gira instrucciones a la UACI para que inicie proceso de contratación de un bus para que preste el servicio requerido.
5. Teniendo a la vista nota suscrita por habitantes de Colonia San Antonio 1, mediante la cual solicitan se les repare la calle Los Almendros, , en tal sentido y para efectos de dar seguimiento a dicha petición de designa al Concejal, Juan José Ramírez a fin de que realice inspección y presenten informe posteriormente al pleno de este Concejo.

Una vez agotados los puntos de la Agenda se concede espacio al Sr. Manuel de Jesús Montoya, quien se dirige al pleno de este Concejo para interponer su renuncia al nombramiento conferido por este Concejo como **Administrador de Transporte**, según acuerdo número ONCE del acta numero VEINTISEIS de fecha VEINTIUNO DE OCTUBRE, y como miembro de la Comisión de Transporte nombrada mediante acuerdo número SEIS del acta TRES de fecha TRECE DE MAYO, aduciendo que su decisión de debe a malos entendidos suscitados en los últimos días por la coordinación del transporte y control de combustible de los vehículos Propiedad de La Municipalidad, así también entrega frente a este Concejo el teléfono, que forma parte del plan corporativo que la Municipalidad tiene con la Empresa de Telefonía DIGICEL, decisión que también motivo a los señores: Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos y Juna José Ramírez Morales a renunciar a la comisión de Transporte nombrada mediante acuerdo número SEIS del acta TRES de fecha TRECE DE MAYO.

Previo a dar por finalizada la reunión y por todos los comentarios y conceptos vertidos, los Concejales solicitan:

1º Se le gire instrucciones a Lic. Oscar Glen Turcios Umaña, a fin de que presente informe que demuestre todas y cada una de sus acciones encaminadas a resolver la situación jurídica de inmuebles propiedad de esta Municipalidad, así como las recomendaciones respectivas para legalizar los inmuebles en CNR a la brevedad posible.

2º Se gire instrucciones a Unidad de Medio Ambiente, para que coordine y promueva Campaña de Limpieza en Colonia Brisas de Zaragoza.

3º Girar instrucciones a secretaria Municipal para que en cada agenda a desarrollar por el Concejo Municipal se consigne un espacio para rendición de informes de las comisiones de Concejo

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las once horas del día nueve de diciembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Mauricio Romero Argueta Manuel Antonio Navarro Sigarán

Cuarto Regidor Suplente Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas

Tercer regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** Sesión Publica Ordinaria, Reunidos en Plaza de Banderas contiguo a esta Municipalidad, a las ocho horas del día dieciseis de diciembre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez De Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente Y Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar TRIGESIMA CUARTA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior y somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda desarrollar, la cual fue aprobada en todas sus partes, y emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, teniendo a la vista nota suscrita por ING. JAIME EDUARDO GALDAMEZ, responsable designado por la Empresa SANCHES CRISTALES S.A. DE C.V., para realizar la supervisión del proyecto denominado **“ZARAGOZA / FISDL / PFGL / C1 / PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014,** mediante la cual recomiendan se apruebe obra adicional con el objetivo de mejorar la funcionabilidad del proyecto citado, y evitar problemas futuros con las aguas lluvias a viviendas ubicadas en la esquina del costado suroriente del Sub Proyecto Corinto II, con la construcción de la obra adicional se estaría resguardando a los habitantes aledaños y que se beneficiaran con la ejecución del proyecto de posibles deslizamientos o derrumbes de tierra por las aguas lluvias, así mismo se está evitando dejar pasivos ambientales en la zona POR TANTO y en fe de lo anterior ACORDAMOS:**:a)** Aprobar ORDEN DE CAMBIO NUMERO DOS en el proyecto **“ZARAGOZA / FISDL / PFGL / C1 / PAVIMENTACION DE CALLES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” No PFGL – PLN – AMZ – 01- 2014**, por un monto de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAc)** Autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato para la ejecución de la obra adicional con la Empresa R&R INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que serán financiados con la disponibilidad del monto del PFGL C1 mas intereses generados por manejo de cuenta. **d)** Erogar la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a favor de la Empresa **R&R INGENIEROS, S.A. DE C.V.** para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución de la obra adicional según presupuesto que hoy tenemos a la vista, Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes previa presentación de documentos respectivos, no omitimos consignar en el presente que votan en contra los Señores Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes y Aida Esther Bermúdez de Morales. CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS SEIS 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de REPUESTOS DIDEA S.A. C.V., en concepto de pago por compra de repuestos para vehículo marca kia placas N6164, propiedad de esta Municipalidad, aplicado al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 25% FODES, CERTIFÍQUESE COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de KELVIN ARMANDO GARAY POLIO/ HOT DANCE COMPANY en concepto de pago por presentación de show con personajes navideños animación, canto, y pinta caritas, aplicado al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, No omito consignar en el presente que se abstienen de votar los señores Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos y votan en contra los Señores Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Aida Esther Bermúdez de Morales, Prof. Manuel Antonio Navarro Sigaran y José Antonio Martínez Salazar CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de MARIO ESAU URBINA MIRANDA / GRUPO SENSACION en concepto de pago por presentación Musical en Plaza de bandeas durante evento navideño a realizarse en plaza de banderas el día 19 de los corrientes, aplicado al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, No omito consignar en el presente que se abstienen de votar los señores Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos y votan en contra los Señores Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Aida Esther Bermúdez de Morales, Prof. Manuel Antonio Navarro Sigaran y José Antonio Martínez Salazar CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ACOMUJERZA DE R.L. en concepto de pago por compra de 200 refrigerios para ser repartidos a asistentes del acto conmemorativo de las hermanas MARTIRES MISIONERAS NORTEAMERICANAS (MAURA CLARK, ITA FORD, JEAN DONOVAN, DOROTHY KASEL) realizado el día 02 de diciembre de 2015, aplicado al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA**: Erogar la suma de **VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de **ELLYS CAKES/ VILMA ELIZABETH LOPEZ CRUZ**, en concepto de pago por compra 1 PASTEL para ser entregado en concepto de contribución a CBI Santa teresa, a fin de que sea repartido a los niños y niñas durante acto de graduación a realizarse en el Centro citado el día viernes 18 de los corrientes, aplicando dicho gasto al código 54314, de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. No omito consignar en el presente que se abstiene de votar el señor Prof. Manuel Antonio Navarro Sigaran

**ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA / SERVICIOS MEMORIALES NUEVO PACTO, en concepto de pago por compra de 2 ataúdes para ser entregados a familiares de fallecidos: María Luz escobar de Rodríguez y Leopoldo Miguel, según facturas numero 0823, 0822, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que en acuerdo número DIEZ, del a esta numero VEINTIOCHO de fecha CUATRO DE NOVIEMBRE, se acordó sufragar parcialmente los gastos que ocasionara la compra de materiales y mano de obra para la construcción del MURAL CONMEMORATIVO DE HERMANAS MARTIRES MISIONERAS NORTEAMERICANAS (MAURA CLARK, ITA FORD, JEAN DONOVAN, DOROTHY KASEL) hasta por la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y teniendo a la vista cotización emitida por DIDEMA S.A. DE C.V., Factura emitida por FERRETERIA Y SUMINISTROS RAMIREZ/ FELIX RAMIREZ SERRANO, copias de DUI y NIT del Albañil, Señor ADILIO ESTRADA CORNEJO ACORDAMOS:

1º Erogar la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de DIDEMA S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de materiales, aplicando dicho gasto a código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente.

2º Erogar la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ADILIO ESTRADA CORNEJO en concepto de pago por prestación de servicios de albañilería (repello de pared para elaboración de mural).

3º Erogar la suma de VEINTIOCHO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ANA ADELA MORALES RODRIGUEZ, tesorera del comité Pro rescate de la memoria histórica, la cultura y el arte de Zaragoza, a fin de reintegrarle los gastos ocasionados por la compra de materiales utilizados ya en la construcción de mural anteriormente descrito, según factura emitida por FERRETERIA Y SUMINISTROS RAMIREZ/ FELIX RAMIREZ SERRANO

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de RODRIGUEZ Y ROMERO S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de bolsones con agua, según factura número 0063, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de artículos navideños para decoración e iluminación de árbol navideño colocado en Plaza de Banderas, según factura número 98987 aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, No omito consignar en el presente que se abstienen de votar los señores Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos y votan en contra los Señores Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Aida Esther Bermúdez de Morales, CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Luego de haber dado lectura a las notas recibidas durante el periodo comprendido del 08 al 15 de diciembre se toman las siguientes consideraciones

1. Teniendo a la vista nota suscrita por Representante de ACOMUJERZA mediante la cual solicitan se les contribuya con transporte a fin de trasladar mobiliarios y productos con el objeto de participar en la feria de calzado y confección textil organizada por CONAMIPE a través del área de paquetes escolares y que tendrá lugar en Ministerio de economía durante el periodo comprendido del lunes 21 al miércoles 23 de diciembre, en ese sentido se gira instrucciones a quien corresponda para que coordine el transporte solicitado con vehiculo Propiedad de esta Municipalidad.
2. En vista de solicitud interpuesta por representantes de asociación comunal Asuchio, mediante la cual piden se les contribuya con 2 pelotas, 15 uniformes para primera categoría y 15 uniformes para segunda categoría a fin de poder participar en torneo de futbol que inicia en el mes de enero del próximo año, en ese sentido se delega a Responsables de la comisión de deportes a fin que satisfagan la necesidad expresada a la brevedad posible
3. Teniendo a la vista nota suscrita por representantes de equipos de basquetbol mediante la cual solicitan donación de 4 trofeos y 24 medallas para la premiación de Tercer torneo de bkb que se estará llevando a cavo el dia 20 de los corrientes, por lo que se gira instrucciones a la UACI para que inicie el proceso de compra según ha sido requerido
4. Ante la solicitud interpuesta por habitantes del sector La Esmeralda Calle a Veracruz, mediante la cual piden se les instale 11 lámparas de alumbrado público, se gira instrucciones al Sr. Henry Chávez, para que en coordinación con el electricista realicen inspección y presenten informe al pleno de este concejo
5. Ante la solicitud interpuesta por comisiones comunales de protección civil mediante la cual solicitan se les contribuya con transporte a fin de realizar un convivio de fin de año como reconocimiento a la labor voluntaria y ad-honorem que realizan, y que tendrá lugar en un centro turístico del Puerto de la Libertad, el día 22 de diciembre en ese sentido y a fin de satisfacer la necesidad expresada giramos instrucciones a la UACI para que inicie proceso de contratación de un bus
6. Teniendo a la vista nota suscrita por marta Alicia Ramírez de Gómez, madre del joven José Roberto Gómez Ramírez, quien adolece de discapacidad física permanente, y que actualmente se encuentra estudiando Profesorado en Teología, por lo que pide se le proporcione transporte durante seis meses a fin de que cada sábado a partir de la última semana del mes de enero del próximo año realice sus prácticas en Iglesia Monte Tabor de Ciudad Merliot, del Municipio de Santa tecla, en ese sentido y a fin de satisfacer la necesidad expresada giramos instrucciones a quien corresponda para que según los horarios que presente el joven Gómez Ramírez se le asigne un vehículo municipal para que lo traslade a realizar sus prácticas

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las once horas del día dieciséis de diciembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO:** Sesión Pública Ordinaria, Reunidos en Plaza de Banderas contiguo a esta Municipalidad, a las ocho horas del día veintidós de diciembre de dos mil quince, reunidos los señores: Carlos Javier Guevara Turcios Alcalde Municipal, Verónica del Carmen Alfaro Galicias Síndica Municipal, Ana Milagro Paz Peña Primer Regidora Propietaria, Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Segunda regidora Propietaria, Juan José Ramírez Morales Tercer Regidor Propietario, Jaime Eduardo Álvarez Burgos Cuarto Regidor Propietario, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Quinto Regidor Propietario, Aida Esther Bermúdez de Morales Sexta Regidora Propietaria, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sigarán Octavo Regidor Propietario, Henry Francisco Barillas, Primer Regidor Suplente, Manuel de Jesús Montoya, segundo Regidor Suplente, Santos Rodolfo Chicas, Tercer Regidor Suplente Y Mauricio Romero Argueta, Cuarto Regidor Suplente y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Irma Evelyn Linares de García, para tratar asuntos de su competencia, en base a lo estatuido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del código municipal, se procede a celebrar TRIGESIMA QUINTA sesión, la cual es presidida por el señor ALCALDE MUNICIPAL, quien constata que exista quórum, para efecto de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión, con la Lectura del Acta Anterior y somete a consideración del Concejo la aprobación de la agenda desarrollar, la cual fue aprobada en todas sus partes, y se la da la participación a la Lic. Iris Griselda Mendoza, Auditora Interna para que presente al pleno de este Concejo el Informe de Auditoría Interna, en ese sentido luego de su participación y tomando en cuenta todas y cada una de las recomendaciones proporcionadas por la Profesional, se Gira Instrucciones a Alcalde Municipal para que de seguimiento a dicho informe con el objeto de subsanar las observaciones y/o deficiencias señaladas en las Unidades auditadas, debiendo presentar al final del mes de enero al pleno de este Concejo un Informe que denote el grado de cumplimiento y /o avances efectuados por las Unidades Administrativas que resultan observadas.

Habiendo finalizado la participación de la Auditora Interna emitimos los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS ONCE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ASEGURADORA ACSA, en concepto de pago por póliza inicial de vehículos: 1. KIA/ K 2500/2004/N -6164, 2. KIA/K2700/2015/N-8952, aplicando dicho gasto al código 55602 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS ONCE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ASESUISA, en concepto de pago por póliza inicial de vehículos: 1. TOYOTA –HIACE-TL, 2.- KIA – K 3000 S – N8951, aplicando dicho gasto al código 55602 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos subsiguientes.

**ACUERDO NUMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de EDWIN ISAI CHAVEZ SERVICIOS MEMORIALES NUEVO PACTO/ EDWIN ISAI CHAVEZ SURIA, en concepto de pago por compra de 1 ATAUD, para ser entregados en concepto de contribución a familiares de fallecidos Señor Eusevio Turcios Reyes, según factura número 1962, aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de VEINTICINCO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A. DE C.V., en concepto de pago por compra de 1 cruceta para Retroexcavadora, según cotización y orden de compra Numero 1964, aplicando dicho gasto al código 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de CIENTO SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A. en concepto de pago por compra de agua cristal en diferentes presentaciones, según facturas números 0776, 1999, 0774 para consumo de empleados, contribuyentes, y visitantes, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de NELSON EDGARDO ANGEL ESPINOZA en concepto de pago por compra de 10 piñatas, para ser utilizadas en repartición de juguetes de comunidad Asuchio, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de SAUL ALEJANDRO BENITEZ GARCIA en concepto de pago por presentación artística con Payasito durante la entrega de juguetes a habitantes del sector oriente del Municipio, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ESTEBAN RAMIREZ MORALES en concepto de pago por reparación de refrigeradora, propiedad del CBI el Zaite, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de KRISCIA ERICKA MARGARITA ESCALANTE HENRIQUEZ en concepto de pago por presentación de obra de teatro con mensaje navideño dirigido a niños y niñas asistentes al evento de entrega de juguetes el dia 19 de los corrientes en Plaza de banderas, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, no omito consignar en el presente que se abstienen de votar los Señores. Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos, y votan en contra los Señores. Profesos Manuel Antonio Navarro Sigaran, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes y Aida Esther Bermúdez de Morales CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de TRESCIENTOS TRIENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de GILLERMO ANTONIO POCASANGRE HUEZO en concepto de pago por prestación de servicios, consistentes en la verificación de que los servicios de alumbrado y tren de aseo se estén prestando de manera optima a los contribuyentes, aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. No omito consignar en el presente que se abstiene de votar la. Lic. María Teresa Hernández de Najarro, y votan en contra los Señores. Profesos Manuel Antonio Navarro Sigaran, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, Aida Esther Bermúdez de Morales y José Antonio Martínez Salazar CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código municipal les confiere, ACUERDA: erogar la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de JUANA NOHEMY RODRIGUEZ en concepto de pago por compra de alimentos ofrecidos a personal de servicios generales ( almuerzo 30 personas) el día 21 de diciembre, así como alimentación para empleados (7 personas) que contribuyeron con la ambientación navideña en horarios extraordinarios durante el periodo comprendido del 01 al 05 de diciembre, así como la alimentación dada a becados y empleados (35 personas) que colaboraron en actividad navideña desde las 7: a.m. hasta las 8:00 p.m. del día 19 de diciembre , aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente. no omito consignar en el presente que se abstienen de votar los Señores. Lic. María Teresa Hernández de Najarro, Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos, y votan en contra los Señores. Profesor Manuel Antonio Navarro Sigaran, Lic. Dany Wilfredo Rodríguez Reyes, José Antonio Martínez Salazar CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de NOVENTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de LIBRERÍA S & F MESIAS/ MARIA TERESA DURAN DE VELASCO, en concepto de pago por compra de artículos de oficina, aplicando dicho gasto al código 54114 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, a favor de PEDRO ALFONSO MARTINEZ ESCOBAR, en concepto de pago por prestación de servicios de transporte según detalle siguiente:

10/10/15 trasportar desde Comasagua a Zaragoza, y viceversa a banda de paz de Comasagua

23/10/15 trasporte otorgado a banda de paz de C.E José Mari acaseres de Zaragoza al puerto de la Libertad y viceversa

14/11/15 contribución dada a comunidad de Corinto para realización de excursión desde esta ciudad hasta Amapulapa, y viceversa

25/11/15 viaje a Cifco y viceversa, a fin de que mujeres zaragozanas participaran de evento promovido por Ciudad Mujer en coordinación con ISDEMU

29/11/15 Contribucion dada a Comunidad el Jiote para la realización de excursión desde esta ciudad hasta Las Tunas y viceversa

29/11/15 Contribucion dada a Iglesia Catolica para evento realizado en feria Internacional

04/12/15 Contribucion entregada a Iglesia Jesucristo es El Señor de Comunidad Corinto hasta San Juan Opico y viceversa los días 04 y 06 de diciembre

06/12/15 contribucion entregada a Iglesia Católica desde esta Ciudad a Ruta de las Flores y viceversa

11/12/15 Contribucion dada a CDI Zaragoza para excursión a Zoológico

19/12/15 Contribucion dada a CDI Zaragoza e Iglesia Pentecostal Hispana para que participen de actividad religiosa realzada en Bo San Miguelito

22/12/15 contribucion dada a Comité de Proteccion civil para que realizaran convivio de fin de año en Puerto de la Libertad

Aplicando dicho gasto al código 54304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de TREINTA Y UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ANA LILIAM ASENCIO/ AGROFERRETERIA EL MANGUITO en concepto de pago por compra de materiales eléctricos para uso de esta Municipalidad, aplicando dicho gasto al código 54119 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de INDUSTRIAS BUFALO/ CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON, en concepto de pago por compra de combo de luces chinas utilizados en cierre de evento navideño realizado el día 19 de diciembre en Plaza de Banderas, no omito consignar en el presente que se abstienen de votar los Señores., Ing. Jaime Eduardo Álvarez Burgos y Juan José Ramírez Morales CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de LUIS ERNESTO MARTINEZ MUÑOZ, en concepto de pago por prestación de servicio de perifoneo el día 18 diciembre en la zona urbana del municipio y en la Comunidad de Asuchio a fin de convocar a los niños y niñas a las actividades programadas para entrega de juguetes el día 19 de diciembre, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere: ACUERDA: Erogar la suma de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de LUIS ERNESTO MARTINEZ MUÑOZ, en concepto de pago por prestación de servicio de perifoneo el día 18 diciembre en la zona urbana del municipio y en la Comunidad de Asuchio a fin de convocar a los niños y niñas a las actividades programadas para entrega de juguetes el día 19 de diciembre, aplicando dicho gasto al código 54314 de la línea 0101 del presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo 25% FODES a favor de GRUPO ENTUSIASMO S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de combustible durante el periodo comprendido del01 al 30 de noviembre en vehículos propiedad de esta Municipalidad, Retroexcavadora, Motoniveladora, Camión Cisterna, Microbús y camiones KIA, según vales números: 20896,30401,30402,20899,30404,30408,20898,30406,30405,30409,30410,30412,30414,30411,30413,30416,30407,30415,30418,30419,30417,30420,30424,30423,30421,30426,30425,30428,30427,30430,30422,30432,30434,30436,30433,30435,20900,30431,30437,30441,30442,30444,30440,30443,30446,30445,30448,30452,30447,30451,30453,30450,30454,30457,30438,30449,30439,autorizando a tesorería a efectuar el pago correspondiente, aplicando dicho gasto al Código 54110 de la Línea 0203 del presupuesto Municipal vigente.

Luego de haber dado lectura a las notas recibidas durante el periodo comprendido del 16 al 22 de diciembre se toman las siguientes consideraciones

1. Teniendo a la vista nota suscrita por Directiva de Futbol mediante la cual solicitan la donación de 6 trofeos para campeones y subcampeones, de Torneo de futbol, y a fin de satisfacer la necesidad expresada se gira instrucciones a UACI para que inicie proceso de compra de los trofeos según ha sido requeridos
2. Ante la solicitud interpuesta por directora de CBI Zaragoza, mediante la cual solicita se le contribuya con el arrendamiento de un local aledaño al CBI a fin de extender la atención a 30 niños y niñas mas de los que ya atienden a partir del mes de enero del año 2016, con un costo mensual de $175.00, asi mismo solicita se les compre el mobiliario que requieren para el referido centro, y que según oferta que anexa tiene un costo de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en ese sentido el Alcalde somete dicho punto a aprobación, no obstante a ello los únicos que alzan la mano a favor de satisfacer la necesidad expresada son El Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios y el Prof. Manuel Antonio Navarro Sigaran

Una vez leídas y analizadas las solicitudes se concede espacio a la Concejal Sra. Ana Milagro Paz Peña quien presenta al pleno este Concejo la propuesta del Presupuesto que debe considerarse para el funcionamiento de la Unidad de la Mujer durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2016, y que asciende a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el Alcalde lo somete a votación del Concejo a fin de que este sea trasladado al departamento de Contabilidad y se incorpore al anteproyecto del Presupuesto Municipal, siendo aprobado por unanimidad, por tanto, remite a Contabilidad y se le gira instrucción para que dicho presupuesto asignado a la Unidad de la Mujer tenga fuente de financiamiento de Proyectos Sociales Fondos FODES 75% dentro del Anteproyecto del Presupuesto Municipal 2016

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las once horas del día veintidós de diciembre de dos mil quince y para constancia firmamos:

Carlos Javier Guevara Turcios Verónica del Carmen Alfaro Galicias

Alcalde Municipal. Síndica Municipal

Ana Milagro Paz Peña María Teresa Hernández de Najarro

Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

Juan José Ramírez Morales Jaime Eduardo Álvarez Burgos

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Dany Wilfredo Rodríguez Reyes Aida Esther Bermúdez de Morales

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

José Antonio Martínez Salazar Manuel Antonio Navarro Sigarán

Séptimo regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Henry Francisco Barillas Manuel de Jesús Montoya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Propietario

Santos Rodolfo Chicas Mauricio Romero Argueta

Tercer regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Irma Evelyn Linares de García

Secretaria Municipal

El presente libro de actas se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales del solicitante.